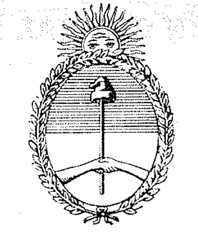
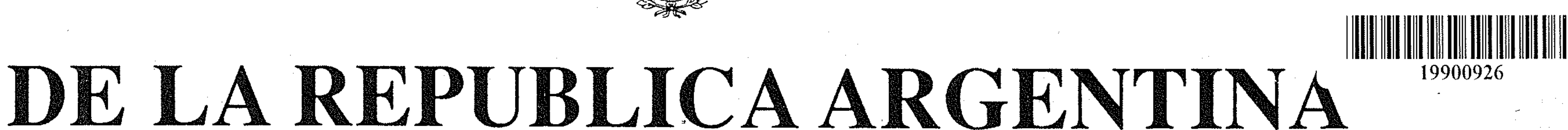
BOLETIN  OFICIAL


DE LA REPUBLICA ARGENTINA

19900926

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE SETIEMBRE DE 1990 — AÑO XCVIII — ₳ 1.000

Nº 26.976

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

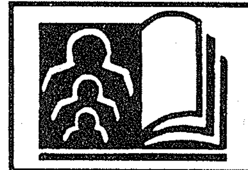
DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. G. P. TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 10/9/90- 1º) Ubaldo José Aguirre, arg. cas. L. E. 7.645.731, 2/9/48, empresario, Posadas 1284. 1º A. Cap.. Jorge González, arg. cas. 9/1/52, DNI. 10.363.532, empresario, Juncal 867, 2º Pso. Cap. y Juan Peirano, arg. naturalizado, cas. 4/11/49, empresario, DNI. 18.551.858, Av. del Libertador 2940, 5º Pso. Oeste. Cap. 2º) Sarmiento 539, 1º Pso. Cap. 3º) Objeto: Operaciones de exportación e importación de bienes y servicios, negocios financieros relativos al comercio exterior, con exclusión de las actividades determinadas en la ley nº 21.526 exclusivamente para las entidades financieras y toda clase de actividades vinculadas con el tráfico internacional de mercaderías. 4º) ₳ 15.000.000. 5º) 31/12 c/año. 6º) 99 años. 7º) 3 miembros por 3 años. 8º) Presidente o Vice en su caso. Presidente: Ubaldo José Aguirre; Vice: Jorge González; Director Titular: Juan Peirano, Síndico Titular: Alberto Tomás Botti. Síndico Suplente: Norberto Cominiello.

La Apoderada
Nº 23.865

AISU QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de las Asambleas Generales celebradas el 20 de noviembre de 1984, el 25 de noviembre de 1985 y el 25 de setiembre de 1987, protocolizadas en las escrituras Nos. 32, 33 y 88, celebradas ante el escribano de esta ciudad Dr. Edwin Jorge Sinner, las dos primeras con fecha 17 de abril de 1986, y ante el escribano también de esta ciudad Dr. Jorge Hugo Lascala, la tercera con fecha 24 de febrero de 1988, se aumentó el capital social, se prescindió de la Sindicatura y se modificó la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la Sociedad, reformándose consecuentemente las siguientes cláusulas del Estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de veintinueve mil australes, representado por veintinueve mil acciones de un austral, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Sociedad Comerciales. Dichos aumentos deben ser elevados a escritura pública, publicados e inscriptos en el Registro Público de Comercio. Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, pudiendo conferir de uno a cinco votos cada una, según así se establezca en el momento de su emisión. En caso de silencio, las acciones que se emitan darán derecho a un voto cada una. Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre uno y cinco miembros, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan. Al efectuar el nombramiento de suplentes, la Asamblea podrá determinar un suplente para cada directorio, y en caso de silencio, la incorporación de los suplentes se hará de acuerdo al orden de su elección. Los directores en su primera reunión, en su caso, deben designar un Presidente y un Vice-Presidente. Este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionan con la mayoría de miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea. Artículo Noveno: En garantía de su función, los directores depositarán en la caja de la sociedad, la suma de cincuenta australes, cada uno y en dinero efectivo. Artículo Décimo Primero: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento del capital, la sociedad quedara comprendida en las normas del artículo 299 de la misma Ley, anualmente la Asamblea deberá designar Síndicos titular y suplente, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán convocadas por los órganos sociales en la forma y plazos prescriptos por los artículos 234, 236, y 237 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sin perjuicio de lo expuesto, podrá celebrarse la Asamblea unánime sin publicación de convocatoria, cuando se reúnan los extremos elegidos por el artículo 237 de la Ley antes indicada. Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Contralor. Las ganancias realizadas y líquidas, se destinarán: a) el cinco por ciento, por ejercicio, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, si lo hubiere, la suma que la Asamblea considere conveniente; c) a dividendo de acciones o fondo de reserva facultativa o previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deber ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y al tiempo de las mismas, dentro del año de su sanción.

El Directorio
Nº 23.843

ARDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 145 del 24-7-90 al folio 459 ante E. A., Scholz (Reg. 642 de Cap. Fed.) "ARDAN SOCIEDAD ANONIMA" aumento el capital social, reformó los estatutos sociales y ratificó el domicilio legal. 1) Aumentó el capital social de ₳ 4.648.869 a ₳ 7.294.188, o sea en la suma de ₳ 2.645.319, con la consiguiente emisión de 2.645.319 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 c/u y un voto por acción. 2) Se reforman los estatutos sociales que quedan así: La sociedad se denomina "ARDAN SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la Ciudad de Bs. As.. Duración: 90 años desde la fecha de su inscripción. Objeto: tendrá por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros: a la producción, procesamiento, enfriamiento, congelación, distribución, comercialización, compraventa de todo tipo de verduras, legumbres, hortalizas y frutas, frescas, enfriadas o congeladas, como así también su importación y exportación, y la importación de maquinarias y toda clase de bienes destinados a dicha explotación. b) la fabricación, elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios y la importación y exportación de los mismos. c) la explotación de la industria frigorífica y la importación y exportación de equipos y cámaras frigoríficas. d) la explotación agrícola, incluida la forestación, de campos propios o de terceros. e) la explotación de hoteles, restaurantes, confeterías, salones de fiesta y de la prestación de servicios alimentarios por provisión de comida. f) el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo y los aportes o inversiones de capital a personas físicas o a sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la ley 19.550, para negocios realizados o realizarse; la constitución y transformación de hipotecas y otros derechos reales; la compra y venta de títulos, acciones, bonos, debentures y otros valores mobiliarios, pudiendo recibir y otorgar créditos en general en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de la que requieren el concurso público. A los fines de realizar su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: ₳ 7.294.188, representado por 7.294.188 acciones ordinarias de un voto de valor nominal ₳ 1 cada una, de las cuales 4.648.869 acciones serán de clase A y 2.645.319 acciones serán de clase B. Los títulos

SUMARIO

Pág.

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

CONCESION Nº 908

de las acciones y los certificados provisionales serán nominativos no endosables y contendrán las menciones especificadas en el art. 211 de la ley Nº 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: la dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por 4 titulares y hasta 4 suplentes, elegidos por un ejercicio. Los tenedores de acciones clase A designarán 3 directores titulares y hasta 3 suplentes. Los tenedores de acciones clase B designarán 1 director titular y un suplente. Actualmente: Presidente: Felix de Barrio; Vicepresidente: Hernán José Cirilo Bunge; Directores Titulares: Eduardo R. Gutiérrez y Juan R. Ranftl. Directores Suplentes: Ernesto J. Cavallo, Ricardo J. Clare, E. Novillo Astrada y Marcelo Emilio Galmarini. Organo Fiscalizador: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de 1 síndico titular y 1 suplente elegidos por un ejercicio. Actualmente: Síndico Titular: Carlos Antonio Rebay. Síndico Suplente: Diego Mario Niebuhr. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 3) Se ratifica el domicilio legal de la sociedad en la calle Tacuarí 32, piso 14, Capital Federal. Todas las resoluciones anteriormente indicadas fueron tomadas por Asamblea Extraordinaria de Accionistas (Unánime) del 30 de mayo de 1990.

La Autorizada
Nº 23.870

ARRAÑA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Alberto Arraña, Nacido 12/6/48 LE 4.696.236, casado. Sara Elda Lamarque o Lamarque de Arraña, Nacida 11-10-53 DNI 10.930.751 ambos dom. Carlos Casares 1555 Morón Pcia. Bs. As. Hugo Rubén Arraña, casado, nacido 15-2-50 DNI 7.684.499, dom. Córdoba 443 Piso 1º Dto. B Cap. Fed. Natalio Santiago Lamarque, casado, nacido 3-6-21 DNI 657.980, Dom. Pedro Argain 2142 Ituzaingó Pcia. Bs. As. Todos argentinos y comerciantes. Fecha de Escritura 11-9-90 Fº 944 Esc. 366 Notaria Nilda Otilia Ponti. Denominación: ARRAÑA Y CIA. S. A. Domicilio: Av. Córdoba 443 Piso 1º Dto. "B" Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Operaciones Comerciales: mediante la compra, venta, comercialización distribución, importación o exportación de productos elaborados, semielaborados y materias primas. Operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Operaciones Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales o personales a corto, mediano o largo plazo, aportes de capital a empresas o sociedades por acciones, compra venta y negociación de títulos públicos y todo tipo de actividades no comprendidas en la ley de entidades y financieras o que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a partir de la inscripción RPC. Capital Social: Cinco millones de Australes. Administración y Fiscalización: La dirección y administración a cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares. Fiscalización Síndico Titular por término de 2 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de c/a. Directorio y Síndico: Presidente: Carlos Alberto Arraña; Vice- Presidente: Hugo Rubén Arraña; Directores: Sara Elda Lamarque de Arraña y Natalio Santiago Lamarque; Síndico Titular: Ricardo Osvaldo Alonso; Síndico Suplente: Vicente Rugolo. La representación estará a cargo del Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 23.771

ASGAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 14/9/90. Socios: Eloy García García, español, casado, 9/5/31, industrial, Pasaporte Español 35.149.790, domiciliado en el Sector Pesquero del Puerto de Marín, España y Luis Vega Alonso, español, casado, 30/7/38, industrial, Pasaporte Español 1097/87 domiciliado en Marques de San Esteban 8 Gijón, España. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Pesqueras: La pesca costera y de altura, con todo tipo de artes de pesca, la elaboración de todos los productos del mar, explotación de instalaciones frigoríficas, transporte frigorífico, exportación, comercialización y distribución de todos los productos de mar. b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con las actividades de su objeto social c) Industrial: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, elementos, productos, aparatos y maquinarias, relacionadas con la industria pesquera y mediante la participación de proyectos de promoción industrial, d) Financiera: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Administración: Directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Representación Legal. Presidente o vice en su caso. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede Social: 25 de Mayo 516 5º Cap. Fed. Capital Social: ₳ 6.000.000. Presidente: José Luis Caldani, arg., casado, 29/1/46, abogado L. E. 4.537.603, 25 de Mayo 516 5º P. Cap. Director Suplente: Francisco Alberto de la Vega, arg., casado, 22/10/24, abogado, L. E. 4.216.413, 25 de Mayo 516 5º.

El Abogado
Nº 23.788

ATPEA

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración de publicación de fecha 21/9/90 hasta 25/9/90, Recibo Nº 23.332, se omitió designar el domicilio de nuestra sede social, que es Moreno 970, 3º piso, Of. "58", Capital Federal.

El Directorio
Nº 23.874

ATPEA

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración de publicación de fecha 21/9/90, Recibo Nº 2332 se omitió designar el domicilio de nuestra sede social, que es: Moreno 970, 3º piso, Of. "58" de Capital Federal.

El Directorio
Nº 23.875

BANCO TECNOLOGICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 348 del 14-9-90 se constituyó la sociedad: 1) "BANCO TECNOLOGICO S. A."; 2) Amenabar 1555, 2º Piso, Depto. "A", Capital Federal; 3) 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. en el R. P. C.; 4) Alberto Jorge Haure, arg., casado, Contador, 14-7-59, DNI. 13.305.988, Independencia 3927, Cap. Fed., y Emilse Elida Smichowski, arg., casada, ama de casa, 24-6-34, LC. 2.913.701, Piedras 1477, Cap. Federal; 5) Objeto: a) Industrial: Producción, fabricación, reparación, diseño y montaje de equipos electrónicos, electromecánicos, eléctricos, biotécnicos y sus componentes, b) Comercial: Compra-venta, exportación, importación, consignación, comisión y reparación de equipos, maquinarias, materias primas y repuestos de electrónica, biotecnología, armado de aparatos electrónicos, electrotécnicos, eléctricos y su comercialización, c) Servicios: Prestación de todo servicio de estudio, investigación, asesoramiento y consulta en la rama de ingeniería electrónica, computación, biotecnología y cualquier otra que se relacione a su actividad, d) Financiera: Realización de operaciones financieras por aporte de capitales propios a personas, sociedades por acciones, existentes o a crearse, para negocios realizados o a realizarse, bajo las condiciones que se estimen convenientes con o sin garantías real o personal. La misma desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras por lo que se requiera el concurso del ahorro público. 6) ₳ 2.500.000. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a seis miembros por tres años, siendo reelegibles. La representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente o vicepresidente en forma indistinta o al director que se designe en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquellos; 8) Prescinde de la sindicatura; 9) 1º de agosto de cada año; 10) Presidente: Alberto Jorge Haure, Vicepresidente: Emilse Elida Smichowski, Director Suplente: Guillermo Mateo Siseta, arg., casado, licenciado en administración, 15-7-56, DNI. 12.453.968, Avda. Belgrano 2422, 9º Piso, Cap. Federal.

El Autorizado
Nº23.889

BANZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ricardo Buccolo, L.E. 7.698.586, Contador Público Nacional, nacido 17/7/49; Ana María Anzalone, DNI 6.291.809, economista, nacida 6/8/49, argentinos, casados, domicilio Uruguay 461, 3º p. Cap. Fed. 2) 11/9/1990. 3) BANZ S. A. 4) Paraná 426, 10º, B, Cap. Fed.5) a) Prestación de servicios de procesamiento de datos. Alquiler de horas/máquina de equipos de procesamiento de datos. Desarrollo de sistemas de información. Asesoramiento integral en sistemas administrativos, contables, de costos y comerciales. b) Agropecuaria: Explotación de inmuebles rurales, compra, venta de haciendas, cereales y semillas; arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, propios o de terceros. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) ₳ 2.500.000. 8 y 9) Presidente: Ricardo Buccolo. Director Suplente: Ana María Anzalone; 2 ejercicios; Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 30 de setiembre de cada año.

Nº 23.791

BC Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1.515.063 I.G.J. Hácese saber que, por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "BC Y ASOCIADOS S. A." con sede en Paraguay 1462, piso 1º, celebrada ella el 30/08/90, se resolvió: 1º – Elevar el capital social de ₳ 80.000,00 a ₳ 142.336.965,00, es decir, un incremento de ₳ 142.256.965,00, emitiéndose 142.256.965 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1,00 a valor par, de 5 votos por acción, con derecho a dividendo del ejercicio con cierre al 30/06/90, las que fueron suscriptas e integradas en dicho acto. 2º– Reforma del estatuto conforme a la siguiente redacción: "Art. 4º. El capital social asciende a ₳ 142.336.965,00 que se encuentra totalmente suscripto e integrado, representado por acciones nominativas no endosables, de un austral valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y cuya asamblea sólo podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dichos aumentos podrán ser elevados por escritura pública o por instrumento privado, conforme lo disponga la respectiva asamblea, abonándose el impuesto fiscal correspondiente". "Art. 8º. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán un presidente, un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º, los que reemplazarán sucesivamente al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente o quien lo sustituya tendrá doble voto. La asamblea fijará la remuneración del directorio". "Art. 9º. Los directores deben prestar, como garantía por el desempleo de sus mandatos, la suma de doscientos mil australes, en títulos nacionales, que cada uno de ellos entregará a la sociedad". Oposiciones de Ley en la precitada sede social de 10 hs. a 17 hs.

El Directorio
Nº 23.856

CARTONERIA BENGRI

S. A. C. I.

Mercedes 1563, Buenos Aires. Comunica que la asamblea extraordinaria del 21 de mayo de 1990, modificó el artículo 1 del Estatuto Social, cambiando el domicilio legal de la sociedad, el que quedó fijado en Alcaraz Nº 4226, Buenos Aires.

El Presidente
Nº 23.793

COMPLEJO LA POSADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 17 de setiembre de 1990, se constituyó la sociedad "COMPLEJO LA POSADA S. A.". Socios: Vito Antonio La Grotteria, italiano, casado, empresario, nacido el 25/2/34, C. I. 4.821.834, domiciliado en Onelli 486, San Isidro (Buenos Aires), Francisco Antonio La Grotteria, italiano, casado, empresario, nacido el 15/1/37, C. I. 10.203.936, domiciliado en Panamericana 1828, San Isidro (Buenos Aires). Sede Social: Amadeo Jacques 7077, P. B. 1 (Cap. Fed.) Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros a la explotación del rubro gastronómico, especialmente restaurantes y afines. Capital Social: de Australes 5.000.000. Administración: Entre uno y un máximo de cinco titulares con mandato por dos años. Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Vito Antonio La Grotteria. Vicepresidente: Francisco Antonio La Grotteria. Directores Suplentes: Nieves María Bibulich y Alfina Aiello de La Grotteria.

La Apoderada
Nº 23.744

COSPLAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 317 del 11/9/90, Escrib. José M. Fernández Ferrari, se constituyó "COSPLAT S. A." con sede social en Av. Córdoba 1318, 4º. Socios: Eduardo A. Brizio, arg., nac. 13/12/50, divorciado, L. E. Nº 8.557.095, empresario, domic. Av. Córdoba 1318, 3º Piso Cap. Fed., José J. A. Zarraga, arg. casado, nac. 25/5/36, L. E. 4.185.282, comerciante, domic. Ladines 3566, Cap. Fed.; Osvaldo M. Costa, arg. casado, nac. 11/7/55, D. N. I. 11.772.898. Despachante de Aduana, domic. Av. Rivadavia 2069, 9º, Cap. Fed. Domicilio Legal: Ciudad de Bs. As. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Com. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación de servicios destinados a los despachos aduaneros para la importación y exportación de mercaderías, operaciones portuarias, almacenaje, estibaje, carga y descarga de buques y camiones. Para el desarrollo de tales actividades, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los trámites pertinentes ante las aduanas de la República, presentarse ante Bancos oficiales, privados y mixtos, y demás organismos oficiales nacionales, provinciales y municipales. Capital: ₳ 2.500.000 representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y ₳ 1.- cada una. Directorio: de 1 a 5 titulares por un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: José J. A. Zarraga, Vicepresidente: Osvaldo M. Costa, Síndico Titular: Julio E. Parola, Síndico Suplente: Héctor R. Menichelli.

El Autorizado
Nº 23.868

DESPLAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 316 del 11/9/90, Escrib. José M. Fernández Ferrari, se constituyó "DESPLAT S. A." con sede social en Av. Córdoba 1318, 4º. Socios: Eduardo Alberto Brizio, arg., nac. 13/12/50, divorciado, L. E. 8.557.095, domic. Av. Córdoba 1318, 3º Cap. Fed.; José Jesús Antonio Zarraga, arg., casado, nac. 25/5/36 L. E. 4.185.282, comerciante, domic. Ladines 3566, Cap. Fed. Agustín Morani, arg., casado, nac. 13/5/27, D. N. I. 4.334.051, comerciante, domic. Pasaje Diego de Olavarrieta 1668, Cap. Fed. Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Com. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación de servicios destinados a los despachos aduaneros para la importación y exportación de mercaderías, operaciones portuarias, almacenajes, estibajes, carga y descarga de buques y camiones. Para el desarrollo de tales actividades, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los trámites pertinentes ante las aduanas de la República, presentarse ante Bancos Oficiales, privados y mixtos y demás organismos oficiales nacionales, provinciales y municipales. Capital: ₳ 2.500.000, representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y ₳ 1.- cada una. Directorio de 1 a 5 titulares por un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepre-

sidente: Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: Mario Osvaldo Calvaroso, arg., casado, empresario nacido 11/8/54, D. N. I. 11.268.542, domicilio Estrada 655 Cap. Fed. Vicepresidente: Agustín Morani, Síndico Titular: Julio Epifanio Parola. Síndico suplente: Héctor Rodolfo Menichelli.

El Autorizado
Nº 23.864

DIEGUEZ HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 7/8/90 pasada ante el escribano de esta ciudad Gastón E. Viacava, al folio 861 del Registro 80 de su adscripción, rectificatoria de la escritura de fecha 10/10/89 pasada al folio 858 del mismo registro, la sociedad "DIEGUEZ HERMANOS S. A." reformó el artículo cuarto de sus estatutos, aumentando su capital a la suma de ₳ 2.500.000.

El Escribano
Nº 20.857

EDICIONES PRISMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Ana Inés Mazzini, argentina, divorciada, 41 años, médica, C. I. P. F. 6.021.488, Gascón 1051, 14 Piso, "C", Cap. Fed. y Maximiliano Germán Caballero Esnaola, argentino, soltero, 22 años, empleado, D. N. I. 20.213.514, Berutti 3445, 4º Piso "D", Cap. Fed. 2) 11/9/90. 3) "EDICIONES PRISMA S. A.". 4) Berutti 3445, 4º Piso "D", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país o en el extranjero la edición y/u otras publicaciones gráficas, así como su distribución, importación y exportación, como así el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculados con su objeto. 6) ₳ 3.000.000. 7) 99 años. 8) Directorio: Presidente: Ana Inés Mazzini. Vicpte.: Maximiliano Germán Caballero Esnaola; Director Suplente: Julio Omar Garro. 9) Presidente o Vicpte. indistintamente, por 3 ejercicios. 10) Se prescinde de sindicatura. 11) 31 de agosto.

La Apoderada
Nº 23.884

EDIFICIO RAMON L. FALCON 2181

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/9/1990. 2) María Helena Aguilar, argentina, casada, comerciante, nacida el 23/2/1931, D. N. I. Nº 1.745.414, domiciliada en Talcahuano 638, Piso 2º, Dep. "C", Cap. Fed. Mirta Susana Lanara, argentina, comerciante, soltera, nacida el 29/8/1944. D. N. I. 4.846.744, y Eliana Inés Llopis, argentina, casada, comerciante, nacida el 14/9/1947, D. N. I. Nº 5.915.044, ambas domiciliadas en Av. Paseo Colón 797, Piso 11, Depto. "A" Cap. Fed. 3) "EDIFICIO RAMON L. FALCON 2181 S. A." 4) Ramón L. Falcón 2181 Cap. Fed. 5) 50 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, construcción, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el régimen de la Ley 13.512. 7) Australes Diez Millones. 8) A cargo de un Directorio de uno a 3 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 31 de agosto de cada año. 11) Presidente: Mirta Susana Lanare, Directora: María Helena Aguilar, Director Suplente: Eliana Inés Llopis.

El Autorizado
Nº 23.779

EL LOQUI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Evaristo Ernesto Boubee arg. 58 años LE 4.236.876, divorciado, productor agropecuario, Arroyo 1180, 2º p. Cap. y Lucía Elizabeth Cappenberg de Urriza, arg. 47 años CI. 497.579 casada, ama de casa, Santa Fe 1606 2º p. Cap. Dom. San Martín 232 p. 4º Of. 435. Razón "EL LOQUI S. A.". Capital: ₳ 2.500.000 representado por 2.500.000 acciones ord. nominativas no endosables de valor ₳ 1 c/u. Objeto: Explotación agropecuaria y en general a todas las actividades rurales, agrícolas y ganaderas en todas sus formas por cuenta propia y de terceros y asociada a terceros. Para cumplir con su objeto puede dar o tomar campos en arrendamiento, comprar y vender hacienda, comercializar, importar y exportar productos de esa naturaleza. Directorio: Presidente Evaristo E. Boubee. Director Suplente Lucía E. Cappenberg de Urriza. Ejercicio 1/12. Plazo hasta el 11 de enero 2009. Fecha 16-8-90. Esc. 599 Reg. 312

El Abogado
Nº 23.798

ESTANCIA LOS SURGENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrs. Ns. 150/182 del año 1990, (Reg. 411, Cap. Fed.) se constituyó "ESTANCIA LOS SURGENTES SOCIEDAD ANONIMA", con domic en Av. Rivadavia 4986, 7º Piso, Dto. B, Cap. Fed. y 99 años de duración desde su inscripción Reg. Públ. de Com. Socios: Josefina Valverde, arg., comerciante, casada, nac. 29/5/1948, DNI. Nº 5.758.290, domc. Av. Rivadavia 4986, 7º Pso. Dto. B, Cap. Fed.; Carlos Marcelo Ercoreca, arg., casado, nac. 14/3/1959, DNI Nº 13.050.205, etc., domic. Av. Rivadavia 4986, 7º Piso. Dto. B, Cap. Fed., María Erlinda Contreras de Spelanzon, arg., casada, nac. 30/5/1936, LC Nº 3.265.043, Doctora en Medic. domic. Galileo 2445, 12º Piso, Cap. Fed.; Rodolfo Spelanzon, arg., casado, nac. 17/11/1930, DNI Nº 5.293.352, cdor. púb. nac. domic. Galileo 2445, piso 12, Cap. Fed.; Pablo Daniel Spelanzon, arg., casado, nac. 29/3/1958, Ing. Agrónomo, DNI Nº 11.987.409, domic. Av. Luis M. Campos 1550, 5º Piso, dto. 20, Cap. Fed. y Fernando Miguel Spelanzon, arg., nac. 6/9/1961, casado, Veterinario, DNI Nº 14.602.592, domic. Laprida 1718, 1º piso, Dto. 3, Cap. Fed. Cap. Soc. ₳ 2.500.000 representado por acciones ordinarias portador de ₳ 1000 y 1 voto por acción. Objeto: por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agrícolas-Ganaderas: a) Comprendiendo toda clase de operaciones y actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura y su comercialización y exportación. c) Arrendamiento de campos o establecimientos para la ganadería y agricultura. Comerciales: mediante la compra y venta de todo tipo de mercaderías nacionales y extranjeras, por cuenta propia o de terceros, exportación e importación, transporte de las mismas en vehículos propios o de terceros, comisiones, fletes, representaciones, consignaciones y mandatos. A tal punto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Directorio: Presidente: Carlos Marcelo Ercoreca; Vicepresidente: Fernando Miguel Spelanzon; Director Titular: Pablo Daniel Spelanzon; Directores Suplentes: Rodolfo Spelanzon y Josefina Valverde. Duración del mandato 2 ejercicios. Ejercicio: Cierra el 31/12 de cada año.

El Apoderado
Nº 23.849

EXINSA, TECNOLOGIA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Mario Hugo Morikawa, casado, 24/4/60, D. N. I. 14.014.337, Malaver 1895, Olivos, Bs. As.; Sandra Edith Silva, soltera, 19/5/66, D. N. I. 18.248.549, Soldado de Malvinas 920, V. Adelina, Bs. As., ambos comerciantes; y Adrián Pablo De Reatti, soltero, 7/11/65, técnico electrónico, D. N. I. 17.577.999, Manzanares 2090, 8º p. D. C. Fed. todos argentinos. 2) 17/9/90. 3) "EXINSA, TECNOLOGIA INTERNACIONAL S. A.". 4) Alsina 1760, 8º p. Of. 33, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a la fabricación, comercialización, consignación, permuta, canje, mantenimiento y alquiler de equipos de computación en general y de electrónica digital, sus repuestos, accesorios e insumos. Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación de sistemas operativos, desarrollo y venta de equipos y sistemas de computación propios. Importación y exportación de equipos, maquinarias y productos permitidos por las leyes vigentes, y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculados con su objeto. 6) ₳ 15.000.000.- 7) 99 años. 8) Directorio: Presidente: Mario Hugo Morikawa. Vicpte.: Sandra Edith Silva. Director Suplente: Adrián Pablo De Reatti. 9) Presidente o Vicpte. en su caso, por 3 ejercicios. 10) Se prescinde de Sindicatura. 11) 30/9.

La Apoderada
Nº 23.880

FALUM

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. FALUM S. A. Escritura del 25/7/90, Protocoliza acta asamblea extraordinaria accionistas de "FALUM S. A.", del 30/4/90, resolviendo aumentar capital social de ₳ 50 a ₳ 12.000.000, que se emite, modificándose art. 4º estatuto y 9º garantía directores.

La Escribana
Nº 23.807

FINCA FLICHMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Por escritura del 2 de Mayo de 1990. Fº 375, Registro 60 y Asamblea General Extraordinaria Nº 34 del 30 de Enero de 1990, elevando el capital social de ₳ 7.796.232.-, representados por siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos treinta y dos acciones, con derecho a un voto por acción de austral uno valor nominal cada una. Reformando el Art. 4º.

El Apoderado
Nº 20.851

GADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Cristina Marta Massonneau, de Insua, casada, nacida el 2/10/1954, D. N. I. Nº 11.352.214, Echeverría 2469, 3º, Dto. "C", de Capital Federal; Cora Bollini, divorciada, nacida el 7 de Junio de 1931, L. C. Nº 3.405.639, Sanchez de Bustamante 2516, 1º Piso, de Capital Federal; ambas argentinas; 6 de Setiembre 1990; "GADOR S. A."; Ciudad de Buenos Aires, Echeverría 2469, 3º Piso, Dto. "C"; Producir, introducir, transportar, distribuir, comprar y vender energía eléctrica, destinada al alumbrado público y particular, fuerza motriz y cualquier otro uso o aplicación presente o futuro de la misma; comprar, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la electricidad o a todas otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad; explotar industrias que se consideren vinculadas directamente a los fines señalados anteriormente y de resultado conveniente. Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; Australes 2.500.000; 99 años; Directorio de uno a cinco miembros titulares, por dos años; Se prescinde de la Sindicatura Privada; Directorio: Presidente: Cristina Marta Massonneau de Indua; Director Suplente: Cora Bollini; 31 de Diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 23.782

HARD & SOFT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Jorge Suarez, 45 años, comerciante, D. N. I. 4.444.274, Bahía Blanca 186, Cap. Adriana Alonso Lorences, 37 años, D. N. I. 10.692.502, contadora pública, Av. San Martín 1240, 6, Cap. ambos argentinos casados. 2) Escrit. del 13/9/90. 3) HARD & SOFT SOCIEDAD ANONIMA. 4) Bahía Blanca 186, Cap. 5) I) La prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos y telecomunicaciones, mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos. II) Compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con los servicios de computación y telecomunicaciones. III) Análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes. IV) El asesoramiento por sí o por terceros y cursos de capacitación curriculares o extracurriculares relacionados con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiere. 6) 99 años desde su inscrip. 7) ₳ 30.000.000 representado por acciones ordinarias al portador y con derecho a un voto de ₳ 10 c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del presidente o del vice. en su caso. 10) 31/8 de c/año. Pres.: Eduardo Jorge Juarez, Vice.: Roxana Canteiro Debatin, Dir. Sup.: Adriana Alonso Lorences.

Nº 23.820

IMAGENES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por 1 día: Constitución S. A.: Socios: Gerardo Claudio Semenzato, arg., casado, publicitario, 22/6/50, CIPF 6.479.659, dom. Gob. Carlos Tejedor 1945, Boulogne Sur Mer, Pcia. Bs. As., Héctor Mario López, arg., casado, publicitario, 30/10/41, CIPF 6.152.406, dom. 25 de Mayo 10, Los Cardales, Pcia. Bs. As.; Héctor Hugo Irigoyen, arg., casado, publicitario, 15/4/54, D.N.I. 11.180.496, dom. Olavarría 3636 Longchamps, Pcia. Bs. As. y Elena Catalina Villaverde, arg., soltera, publicitaria, 1/4/53, D.N.I. 10.747.241, dom. 9 de Julio 351, Temperley, Pcia. Bs. As. Fecha Constitución: 31/8/90. Denominación: "IMAGENES S. A." Domicilio: Av. Julio A. Roca 584, 6º "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Publicidad: Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción: Mediante la producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. Importadora, exportadora y comercial: La importación, exportación y comercialización de mercaderías en general. Industrial: La industrialización y fabricación de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria publicitaria, radial, televisiva, cinematográfica, gráfica, impresos, folletería y demás impresiones relacionadas con el objeto social. Asimismo, la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculados con el objeto social). Capital: 2.500.000 Australes, dividido en 2.500.000 acciones ord. al portador, de ₳ 1, y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 9 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 2 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Gerardo Claudio Semenzato; Vicepresidente: Héctor Mario López; y Directores Suplentes: Héctor Hugo Irigoyen y Elena Catalina Villaverde; Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inc. 2º Ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre del ejercicio: 31/12 de caña año. La Sociedad

El Escribano
Nº 23.821

IMPERIAL GARDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución: Que por Esc. de fecha 7/9/90, Fº 895, Reg. 869 C. F. Socios: Ismael Daoud, arg., nac. 11/4/1942, casado, empresario, D.N.I. 4.296.973, dom. Elortondo 1048, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; José Gabriel Daoud, arg., nac., 30/10/47, casado, contador, D.N.I. 7.610.686, dom. Mansilla 1040, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; María Victoria Fleing, colombiana, nac. 22/6/1949, casada, empresaria, Psap. Colombiano Nº AC-756462, dom. Elortondo 1048, San Isidro, Pcia. Bs. As. Denominación: "IMPERIAL GARDEN S. A." Duración: 99 años desde su insc. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Mediante

la compra, venta, permuta, arrendamientos, administración, cobros de alquileres, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, la compra, venta, negociación y emisión de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgar y recibir financiaciones, con garantías reales o sin ellas, efectuar inversiones o aportes de capitales a personas, empresas y sociedades existentes o a crearse y otorgar y recibir avales. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas en la Ley Nacional de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: La explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, tambos, granjas y cabañas de propiedad de la sociedad o de terceras personas y la comercialización de los productos derivados de tal actividad. Importación y Exportación: Importación y exportación de todo tipo de productos manufacturados y sin manufacturar, materias primas, como asimismo, artículos de todo tipo en general, maquinarias, vehículos, autopartes, artículos suntuarios, pudiendo operar y realizar la comercialización, cesión, transferencia, venta, permuta, fraccionamiento y distribución de esos artículos estando facultada para presentarse a licitaciones privadas y/o públicas, nacionales, provinciales y municipales. Mandataria: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capitales y de empresas en general, la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones, inmobiliarias y mobiliarias y la participación y administración de toda clase de bienes. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos que se relacionen con el mismo. Capital Social: ₳ 100.000.000, rep. en 100.000 acciones de ₳ 1000 c/u. Administración: Directorio: entre 2 y 10 titulares con mandato por 3 años. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio 31 de agosto de cada año. Presidente: Ismael Daoud. - Vicepresidente: José Gabriel Daoud. - Director titular María Victoria Fleing. - Directora Suplente: Estrella Beatriz Daoud. - Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

La Abogada
Nº 23.873

INZECO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ricardo Pablo Ortega, argentino, casado, DNI 10.669.559, 11/6/53, Abogado y Angel Luis Iturrieta, argentino, casado, LE 8.642.694, 9/11/51, abogado; domiciliados en Paraná 641 4º B de Capital. 2) Esc. Nº 52 del 23-8-90. 3) Denominación: INZECO S. A. 4) Domicilio: Paraná 641 4º B Cap. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de artículos para el hogar y oficinas, muebles, artículos y accesorios de televisión, cine, audio, video, refrigeración, calefacción, computación, rodados, ciclomotores, motos. Venta de contratos de planes de ahorro destinados a los rubros del objeto social, por cuenta y orden de terceros. Importación y Exportación: Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, gestiones, consignaciones y administraciones. Financiera: Mediante la realización de todo tipo de negocios financieros y de inversión, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, intermediación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 9 años. 7) Capital: ₳ 2.500.000.- 8) Administración: A cargo del Directorio integrado por uno a cinco directores titulares por el término de 2 ejercicios, se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: A cargo del Presidente o Vicepresidente. 10) Directorio: Presidente: Ricardo Pablo Ortega; Director Suplente: Angel Luis Iturrieta. 11) Cierre ejercicio: 31 de Octubre.

La Autorizada
Nº 23.876

J. L. M. DIDATTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 113 del 2/8/90, Reg. 44, Cap. Fed., se constituyó J. L. M. DIDATTICA S. A. Socios: Jorge Rodolfo Lanzillotti, 42 años, DNI. 4.981.861, domiciliado en Capdevila 1255, V. Ballester, Pcia. Bs. As. y Jorge Luis Mezza, 32 años, DNI. 11.985.638, domiciliado en Cramer 1660 piso 5º Dpto. "C", Cap. Fed., ambos casados, argentinos, comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: Industrial: fabricación e industrialización de material didáctico y deportivo, art. de librería y papelería, todo ello para el equipamiento de instituciones deportivas y de enseñanza. Comercial: compraventa, distribución, importación y exportación de todo lo relacionado precedentemente, de fabricación propia o de terceros como asimismo, de trofeos, medallas, art. de ferretería patrios, de papelería, imprenta y de laboratorio, servicios y reparaciones, todo relativo al item industrial. Ejercicio de intermediación, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotaciones de concesiones, patentes, marcas, modelos industriales o no, intervención en licitaciones. Capital: ₳ 6.000.000.- Administración: Directorio de 1 a 3 titulares e igual o menor número de suplentes. Término 3 ejercicios. Presidente: Jorge Rodolfo Lanzillotti; Director suplente: Jorge Luis Mezza. Representación Legal: Presidente; en caso de pluralidad de titulares debe designarse un vicepresidente, que lo suplirá en su ausencia o impedimento. Se prescinde de fiscalización. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Cramer 1660 Piso 5º Depto. "C", Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 23.840

JORGE MARSEILLAN Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 9/5/90, pasada a Escritura Pública 343 del 24/8/90, se dispuso la Reducción de Capital y Reforma del Art. 4º. El Capital se Reduce de ₳ 33,25 a la suma de ₳ 32,252, siendo dicha reducción de ₳ 0,998. Cuarto: El capital social es de ₳ 32,252, representado por 32,252 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto por acción y valor nominal ₳ 0,001 c/una.

El Autorizado
Nº 23.775

KYAKU INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura del 20/7/90 Miriam Viviana Morikawa aclaró que el Nº de DNI. es 14.223.905 y no el que por error se consignó en la escritura constitutiva de "KYAKU INTERNATIONAL S. A." del 5/7/90 (Public. B. O. Nº 14.257).

La Autorizada
Nº 23.883

LA FAMILIA

SOCIEDAD ANONIMA

I) Socios: Verna Constantino, argentino, casado, empresario, nacido el 18/02/38, con L. E. 5.620.709, domiciliado en Concordia 4145, Capital; y Doña Andreis de Verna Martha, argentina, casada, empresario, nacido el 20/05/40, con L. C. 3.862.984, domiciliada en Concordia 4145, Capital; II) Fecha de Escritura: 11/09/90; III) Denominación: "LA FAMILIA S. A." IV) Domicilio: Florida 537/71 Piso 22º, Cap. Fed.; V) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, locación, comodato, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive aquellos sujetos al régimen de la Ley 13.512 y su reglamentación; b) La construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, instituciones u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados; c) La administración de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros; la urbanización, parquización y pavimentación de fracciones suburbanas o rurales, para la instalación de centros habitacionales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal; d) El otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; VI) Duración: 99 años; VII) Capital Social: Veinte Millones de Australes; VIII) Administración y Fiscalización: Presidente: Sr. Constantino Verna, Director Suplente: Sra. María del Carmen Verna de Manzo, la Sociedad prescinde de la Sindicatura art. 284; IX) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; X) Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

La Apoderada
Nº 23.851

LA TALANQUERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9 de Abril de 1990, protocolizada en escritura pública el 22 de mayo de 1990, "LA TALANQUERA S. A." elevó el capital social y modificó el estatuto: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes tres millones seiscientos mil, representado por 3.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1,- c/u y 1 voto por acción.

La Autorizada
Nº 20.877

MOONSEA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que: por instrumentos del 3/2/82 y 2/3/83 los sres. Fernando Juan Carlos Etchegorry Ferreira, casado; Valeria Etchegorry Maurer, casada, y Clara Elena Arteaga, soltera. Todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en Rincón 468, piso 3º de la Ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay Constituyeron MOONSEA SOCIEDAD ANONIMA. Plazo: 100 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay. Con sede en Rincón 468 piso 3º de esa ciudad. Objeto: a- Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros. b- En el exterior dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades. c- En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. d- En el exterior operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción sobre bienes inmuebles. e- Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. f- Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Capital: 20.000 dolares americanos. Directorio: compuesto de 2 a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea. Representación Legal: Presidente o secretario del Directorio actuando a firma única e indistinta. Fiscalización: Si la asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá designar un síndico quien durará un año en sus funciones. Cierre del ejercicio: será anual, fijando el primer directorio la fecha de cierre, la cual podrá ser modificada cada vez que lo juzgue conveniente. Directorio: Presidente: Contador Roberto Fossati y Secretario: Milton Valsechi. Domicilio de la sucursal en la República Argentina: Viamonte 1346, 1º D. Cap. Fed. Representante: Aida Vicenta Rizzo Corallo de Albertoni.

La Escribana
Nº 20.856

NEW HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

NEW HOUSE S. A. Hace saber por 1 día: Constitución de sociedad: Esc. 53, Fº 171. Reg. 152. Cap. del 19/9/90. Socios: Miguel José Coghlan, cas. con Rosaura Serramalera. Arg. nac. 20/7/1958 abogado. D. N. I. 12.076.822, dom. Ayacucho 370, 1º C. Alvaro Alfredo Zavalía. cas. con Dolores Irene Alexander. arg. nac. 29/10/1957. ingeniero agrónomo. D. N. I. 13.416.944, dom. Av. Alvear 1942, 4º. Cap. Razón Social: NEW HOUSE S. A. Domicilio: Cabello 3843, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el exterior a la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, locaciones, arrendamientos, y administración de inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso los comprendidos en la ley 13.512. A tal efecto la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital Social: ₳ 2.500.000. Fiscalización: Prescinde. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares. Duración: 2 ejercicios. Presidente: Miguel José Coghlan, Vicepresidente Alvaro Alfredo Zavalía, Director Suplente: Daniel Enrique Rojo. Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

La Escribana
Nº 23.795

PRODUCTOS MACH

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 12/9/90. Aumento de Capital, emisión de acciones y reforma, resuelto por asamblea extraordinaria del 31/5/90. Domicilio: Medrano 184, 9º, B, Capital. Duración: 99 años desde el 22/12/81. Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización mayorista y minorista, representaciones, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores. Capital: ₳ 15.000.000.- Administración: Entre 1 y 8 miembros titulares, por 2 ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual número y por el mismo plazo. Prescinde de sindicatura. R. Legal: Presidente o vice en su caso. Cierre: 31/12.

La Apoderada
Nº 23.792

TRA-CEM

SOCIEDAD ANONIMA

TRA-CEM S.A. Esc. 238 del 21-8-990. Nelson Aníbal Brunelli, soltero, nacido 13-7-48, L.E. 4.697.926, Bolívar 649, San Nicolás; Olga Zunilda Elgoyhen, casada, nacida 6-4-47, L.C. 5.414.473, Pellegrini 337, San Nicolás, ambos argentinos y comerciantes. 99 años contados de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1493, p. 4º of. 1, Cap. Federal. ₳ 30.000.000. Objeto: a) Servicios médicos para pacientes trasladados en unidades de terapia intensiva y coronaria móvil; b) Servicios médicos para pacientes trasladados en ambulancia, programados y de urgencia; c) Prácticas médicas a domicilio, electrocardiogramas, radiologías, laboratorio; d) Asistencia médica domiciliaria; e) Práctica de enfermería a domicilio; Atención médica a pacientes en consultorios; g) Subcontratación de servicios médicos. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Administración: 1 a 5 miembros por dos años. Representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. Ej. 31 de diciembre de c/año. Presidente: Nelson Aníbal Brunelli; Vicepresidente: Olga Zunilda Elgoyhen; Director Suplente: Héctor Luis Elgoyhen, argentino, soltero, comerciante, nacido 12-10-47, D.N.I. 4.690.796, Pellegrini 333, San Nicolás.

El Autorizado
Nº 23.877

TRANQUERONES

SOCIEDAD ANONIMA

TRANQUERONES S.A. Socios Máximo Evaristo Boubee, arg. casado, L.E. 4.231.767, 60

años, productor agropecuario, Necochea 2764 Prov. Bs. As. Máximo Evaristo Boubee (h) arg. casado, D.N.I. 12.544.838, productor agropecuario, 33 años, igual domicilio. Fecha: 16-8-90. Esc. 508, Reg. 312. Razón: TRANQUERONES S.A. Dom. San Martín 232 4º p. Of. 435 Cap. Objeto: Explotación agropecuaria y en gral. a todas las actividades rurales agrícolas y ganaderas en todas sus formas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Para cumplir con su objeto puede dar o tomar campos en arrendamiento comprar y vender hacienda, comercializar, importar, exportar productos de esa naturaleza. Plazo hasta el 23-11-2070. Capital A 2.500.000 dividido en 2.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 valor nominal y 1 voto c/u. Directorio: Presidente Máximo E. Boubee Direc. Suplente Máximo E. Boubee (h.). Ejercicio: 31-12.

El Abogado
Nº 23.800

T.R.B. PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución T.R.B. PHARMA S.A. Escritura Nº 51, Escribano Dr. Eduardo Jorge Donadio registro Nº 427. Socios: Héctor Alvarez, fecha de nacimiento 25 de enero de 1920, L.E. Nº 414.642, casado, domiciliado en Pasaje Ampere 843 P.B. "B" de estad ciudad. María Luisa Milano, fecha de nacimiento 14 de abril de 1921, L.C. Nº 3.471.297, casada domiciliada en Pasaje Ampere P.B. "B" de esta ciudad. Denominación: T.R.B. PHARMA S.A. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Duración: noventa y nueve años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, consignación y comisión de productos y especialidades químicas, farmacéuticas, alimenticias, cosméticas, veterinarias, su comercialización y financiación, en todos los aspectos enunciados y de aquellos que tengan vinculación directa con dicha actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas directamente con aquél. Capital: A 20.000.000.-. Acciones: Ordinarias, nominativas no endosables Clase "A" A 1 con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: A 20.000.000.- Integración: A 5.000.000.- Administración: Directorio por 2 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura cuando quedara comprendida en el inc. 2 del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente; Héctor Alvarez; Vicepresidente; María Luisa Milano; Director Titular; Juan Carlos Maggiore; Director Suplente; Isabel Norma Russell. Sede Social: Corrientes 1250 Piso 7 oficina "G" Capital Federal.

El Presidente
Nº 23.860

UNION AGRARIA

S.A. RURAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por un día: Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 230 del 01/8/88. elevada a escritura Nº 23 del 4/4/90, pasada ante el Esc. Fernando Recondo, al Fº 58, del Reg. 4 a su cargo. UNION AGRARIA S.A. RURAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, con estatutos inscriptos el 6/8/62 Nº 1689, Fº 196, L. 56, Tº "A" de Est. Nac. y escritura de emisión de acc. inscripta el 6/5/65, Nº 691, Fº 188, L. 59, T "A" de Est. Nac. se decidió por unanimidad: a) Aumentar el capital hasta la suma de A 2.000.000.-; y b) Adecuar los Estatutos sociales a la ley 19.550. En consecuencia, en cumplimiento del art. 10 inc. b) de la ley 19.550 se hace saber: 1) Denominación: "UNION AGRARIA S.A. RURAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"; 2) Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; 3) Objeto: Explotación, inmobiliaria y agrícola ganadera bajo todas sus formas, y a la comercialización, distribución e industrialización de frutos y productos agrícolas y/o ganaderos. Para el cumplimiento de los expresados fines, que podrán ejercerse por cuenta propia o de terceros, la Sociedad podrá adquirir, administrar, comprar y vender bienes inmuebles, muebles y semovientes, percibir alquileres, dividendos, rentas y participaciones de todo género; comercializar e industrializar mercaderías, implementos y artículos agrícola-ganaderos, forestales o mineros, y adquirir todo género de valores mobiliarios y participaciones en empresas, negocios o sociedades, que se relacionen con las actividades que quedan expresadas; 4) Duración: 99 años a partir del 6/8/62; 5) Capital Social: Es de dos millones de australes (A 2.000.000.-) representado por dos millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto. Podrá ser aumentado hasta su quíntuplo con arreglo al art. 188 de la ley 19.550, debiendo emitirse acciones del tipo indicado. 6) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por tres miembros y ejercerán su mandato por un ejercicio económico, siendo reelegibles: Directores titulares: Sres. Roberto Fatch, Alberto Tomás Olmedo y Juan Pablo Walter. Fiscalización: Privada, a cargo de un síndico titular y un suplente elegidos por Asamblea Ordinaria, durarán en sus funciones un ejercicio anual, siendo reelegibles; Síndico Titular: Dr. Norberto Horacio Abal, Síndico Suplente C.P.N. Horacio Hirsch. 7) Representación Legal: Indistintamente a cargo del Presidente o de dos Directores mediante actuación conjunta, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Asimismo mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 237 del 18/10/90, elevada a escritura Nº 23 del 4/4/90, pasada ante el Esc. Fernando Recondo, al Fº 58, del Reg. 4 a su cargo, se decidió por unanimidad aprobar la modifcación del Art. 4to. de los estatutos sociales que quedará redactado como sigue: Artículo cuarto: El capital social es de dos millones de australes (A 2.000.000) representado por dos millones de acciones ordinarias al portador de valor nominal A 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción. Podrá ser aumentado hasta su quíntuplo con arreglo al art. 188 de la ley 19.550, debiendo emitirse acciones del tipo indicado. Todo aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública. Oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

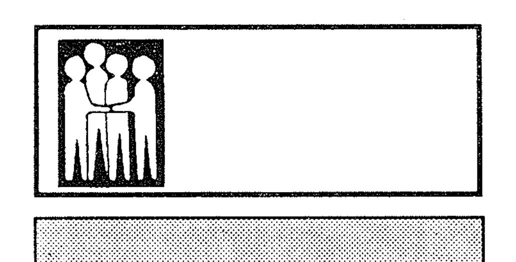
El Síndico
Nº 23.832

ZULMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Guillermo Nicolás Ruiz, argentino, empresario, soltero, 3/11/34, L.E. 7.174.214, Juan de Garay 2295, Hurlingham, Prov. Bs. As. y Claudia Julia Ciocchini, argentina, empresaria, soltera, 8/6/54, D.N.I. 11.113.889, Río de Janeiro 247, 1º p. Dto. 12 C. Fed. 2) 5/9/90. 3) "ZULMA S.A.". 4) Río de Janeiro 247, 1º p. Dto. 12 C. Fed. 5) Realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos exportación e importación; comercialización y distribución de bienes de uso, de consumo y de servicios, explotación de patentes y marcas nacionales o extranjeras, licencias y su negociación en el país o fuera de él. Realización de todo tipo de negocios financieros y de inversión, excluyendo las operaciones de la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 6) A 15.000.000. 7) 99 años. 8) Directorio: Presidente: Guillermo Nicolás Ruiz. Vicpte.: Claudia Julia Ciocchini, por 3 ejercicios. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Josefina Núñez, Síndico Suplte.: Juan José Jarma, por 1 ejercicio. 9) Presidente o Vicpte. en su caso, por 3 ejercicios. 10) 31 de diciembre.

La Apoderada
Nº 23.879



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALYCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 10/9/90. Socios: Eduardo José Algan, argentino, divorciado, comerciante, 41 años, L. E. Nº 5.529.203, Fonrouge 1229, Capital; y doña Carmen Isabel Blanes Tomas, argentina naturalizada, soltera, comerciante, 39 años, D. N. I. Nº 13.836.920, Fonrouge 1229, Capital. Denominación: "ALYCO S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, arrendamiento y explotación de maquinarias, automotores, tractores, equipos de inyección a diésel, repuestos y accesorios para todo tipo de maquinarias, máquinas, equipos y herramientas. Tomar y conceder concesiones y representaciones. Capital: A 1.000.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Fonrouge 1229, Capital.

La Autorizada
Nº 23.787

AMERICAN SOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contitución: Setiembre 7 de 1990. Socios: Walter Francisco Poza, comerciante, nacido 12/6/1969, D. N. I. 20.956.538, domiciliado en Av. Del Libertador 13.463, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Alejandro Héctor Lucero, comerciante, nacido 27/9/1966, D. N. I. 17.999.062, domiciliado en Mendoza 675, Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Denominación: AMERICAN SOFT S. R. L. Objeto: Compra, venta, comercialización, distribución de programas de base, equipos de computación y demás accesorios referidos a éstos, pudiendo importar, exportar, recibir en consignación y/o representar productos de los mencionados, todo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Capital: A 1.000.000.- Administración: Organo. Gerencia, a cargo de los socios Gerentes. Cierre de Ejercicio: Diciembre 31 de cada año. Sede Social: Uruguay 252, Piso 2do. Of. "9", Segundo Cuerpo, Capital Federal. Duración: 15 años desde su inscripción. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1990.

El Socio
Nº 20.843

A. O. G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 3 de setiembre de 1990, pasada ante el Escribano Horacio O Manso de la Capital Federal, al folio 675 del registro 1132 se constituyó A. O. G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con los siguientes socios José Luis Almada, nacido el 21/1/55, productor de seguros inscripto en la matrícula 16.391, casado en primeras nupcias con Astrid Karin Barrenechea Torres, D. N. I. 11.596.930, domiciliado en Peña 3028 - 1º piso de la Capital Federal y Carlos Alberto Guassardo, nacido 27/6/52, productor de seguros inscripto en la matrícula 28.049, casado en primeras nupcias con Susana Ramona Rey D. N. I. 10.155.610, domiciliado en Terrero 1748 - 3º piso, Capital Federal, ambos argentinos. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 50 años. Objeto: La actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados o asegurables. Capital: A 6.000.000 dividido en 600.000 cuotas de A 10 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales o sean 300.000 cuotas cada uno. Administración: Será dirigida y administrada por los socios Jorge Luis Almada y Carlos Alberto Guassardo quienes quedan designados gerentes, por tiempo indeterminado, los que representarán a la sociedad con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. El domicilio legal de la sociedad se fijó en San Martín 439 - 7º piso A de la Capital Federal Para la compra, venta e hipoteca de bienes inmuebles será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes.

El Escribano
Nº 23.834

AUXIMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el sig. edicto: Que por escr. 17/9/90, Esc. L. A. de Monti, Fº 395, Reg. 210, quedó const. el contrato social: Socios: Néstor Mario Gorbaran, arg. nac. 7/8/55, casado, comerciante, D. N. I. 11.876.525, dom. Fray J. Lagos 670 Lanús Oeste, y Carmen Amanda Famin, ar. nac. 21/9/56, divorc. comerciante, D. N. I. 12.602.962, dom. Cam. Gral. Belgrano 1566 Ed. 19, pta. baja "A", Berazategui. Denominación: "AUXIMPORT S. R. L.". Domicilio: Rivadavia 755, 2º 10, Cap. Fed. Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Importación: de máquinas y equipos para informática, video comunicaciones, electrónica y de precisión, y Exportación: de frutos y productos del país, materia prima y productos elaborados de industria argentina. Capital: A 15.000.000.- Administración: a cargo de los dos socios con firma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30/6.

La Escribana
Nº 23.780

BIOPORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato de BIOPORE S. R. L. Socios: Sueki Taukuda, comerciante, brasileño, casado, 24/9/1944, con C. I. 13.037.041, domicilio en Suipacha 211, Piso 14 dto. I, Capital y Félix Ernesto Atienza, casado, comerciante, 20/05/43, domicilio en Vidt 2039, 1º A, Capital Federal, celebran contrato Privado del 18 de setiembre de 1990. Modificaciones decididas: 1) Se modifica el domicilio social: artículo primero redactado como sigue: "y tiene su domicilio en la calle Suipacha 211, Piso 14, dto. I, Capital Federal". Las demás cláusulas quedan sin modificación.

El Socio Gerente
Nº 23.740

BUEBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Contrato fecha 16/08/90. Socios: Pablo Alejandro Néstico, arg., soltero, comerc. nacido 18/01/69, D. N. I. 20.575.372, y Fernando Marcelo Néstico, arg., soltero, comerc. nacido 6/6/65, D. N. I. 17.694.113, ambos domiciliados en Minoguye 3086, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Denominación: "BUEBRA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, reparación, consignación y permuta de todo tipo de autopiezas y rodamientos. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: A 2.000.000.- (Australes dos millones). Administrac. A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre Ejerc.: 31/12. Sede Social: Tucumán 1455, 8 A Capital.

La Autorizada
Nº 23.854

CALLE MAYOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 4-4-90, los señores: Oscar Vicente Paino y Noemí Olga Fernandez de Paino únicos y totales componentes de la sociedad CALLE MAYOR S. R. L., venden, ceden y transfieren a los señores Ricardo Antonio Baez 47 años, ingeniero, LE. 7.934.369, argentino, casado y María Inés Sambrizzi de Baez, 44 años, docente, LC 5.100.223, argentina, casada, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 2992, Capital Federal, en partes iguales o sea 2450 cuotas cada uno, de un valor de Un Austral cada una, la cantidad de 4900 cuotas y a modificar la cláusula 3º, 5º y 6º, Tercera: El capital social se fija en la suma de Diez Mil Australes (A 10.000.) el que se halla dividido en 10.000 (Diez Mil) cuotas de A 1. (Un Austral) valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción Oscar Vicente Paino, la cantidad de Dos Mil quinientas cincuenta cuotas (2550), Noemí Olga Fernandez de Paino, la cantidad de Dos mil quinientas cincuenta cuotas (2550), Ricardo Antonio Baez, la cantidad de Dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas (2450) y María Inés Sambrizzi de Baez, la cantidad de Dos mil cuatrocientos cincuenta cuotas(2450), por un total de Australes Diez Mil, totalmente integrados; Quinta: Quedan nombrados Gerentes los señores Oscar Vicente Paino y Noemí Fernández de Paino, y a ellos corresponderá el uso de la firma social y representación legal de la sociedad, en forma indistinta cualesquiera de ellos. Durarán en sus funciones por el término de duración de la sociedad y darán una garantía de A 1.000 cada uno que depositarán en la caja social. Podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarios gravarlos, constituir prendas, celebrar contratos de colocación y toda otra clase de contratos y conferir poderes, únicamente si tales actos constan expresamente aprobados por mayoría de votos en reunión de socios celebrada al efecto, de la cual se dejará constancia en libro de actas. Sin tales limitaciones podrán operar con todos los bancos oficiales o privados, presentarse en licitaciones públicas y privadas, y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del C. Civil y permitidos por

las leyes de la Nación, con las limitaciones expresamente consignadas en el presente contrato; Sexta: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el art. 159 de la ley 19.550, rigiendo las mayorías previstas por el art. 160 de la citada ley, a cuyo efecto cada cuota social confiere derecho a un voto. Las resoluciones serán asentadas en el libro de actas y serán firmadas debiendo los socios reunirse como mínimo cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales.

El Autorizado
Nº 23.890

CARMEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 31 de agosto de 1990 se constituyó la Sociedad "CARMEL S. R. L.", con domicilio en Juramento 2017 piso 2º "B", Capital Federal. Socios: Eduardo Adolfo Iurcovich, argentino, casado, arquitecto, de 34 años de edad, C. I. 7.251.661 P. F., domicilio en Manuel Ugarte 2832 de Capital Federal y Alberto Gabriel Spanier, argentino, casado, arquitecto, de 35 años de edad C. I. 6.858.924 P. F., domiciliado en Soldado de la Independencia 1217 piso 12 de Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a la fabricación, comercialización y distribución de sofás, sillones, sillas, y al rubro tapicería en general. Plazo de Duración: 3 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Australes tres millones (₳ 3.000.000). Administración Representación Legal y Uso de la Firma Social: estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, por el término de duración de la Sociedad. En el acto de constitución se designaron gerentes a los socios señores Eduardo Adolfo Iurcovich y Alberto Gabriel Spanier. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1990.

La Abogada
Nº 23.835

COMODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Won Nam Hyun, 1-3-68, DNI Nº 92.331.445 y Hye Ok Hyun, 19-2-65, DNI Nº 92.331.446, ambos coreanos, solteros, comerciantes y domiciliados en Tandil 3125, Capital. 2) "COMODA S. R. L.". 3) 19-9-90 por instrumento privado. 4) 99 años desde su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia,de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, distribución, confección, importación y exportación de prendas de vestir, sus materias primas y accesorios. 6) Diez millones de australes. 7) Administración, representación y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes, por cinco ejercicios, en forma individual e indistinta. 8) Gerentes: Wong Nam Hyun y Hye Ok Hyun. 9) 31 de Enero de cada año. 10) Sede social: Juan F. Aranguren 3115, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 23.841

CONAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 20/6/90. Socios: Juan Joaquín Jorge Conrado Beller, L. E. Nº 4.403.206, argentino naturalizado, casado, de profesión óptico-contactólogo, domiciliado en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 3641; Ricardo Fabian Arriola, D. N. I. Nº 16.548.413, argentino, soltero, de profesión óptico-contactólogo, domiciliado en la calle Bulnes 2752, Piso 2º, Dto. "B", de 54 y 26 años de edad respectivamente, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: CONAR S. R. L. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la explotación del negocio de óptica, lentes de contacto, fotografía y afines, mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de mercadería, maquinarias e instrumentos relacionados con este rubro. Capital: ₳ 10.000.000.; en 10.000 cuotas de ₳ 1.000 cada una. Dirección y Administración: Los socios en calidad de gerentes actuarán indistintamente. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. Domicilio: Avda. Rivadavia 4484, de la Ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 23.738

EUFEPA CONFECCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 07/09/90; socios Ricardo Daniel Nuñez, argentino, casado, comerciante, de 45 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.522.302, domiciliado en Bogotá 4269 de Capital Federal y Ana María Abad, argentina, casada, comerciante, de 42 años de edad, Libreta Cívica Nº 5.899.017, domiciliada en Hilario Ballesteros 1202, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Denominación EUFEPA CONFECCIONES S. R. L.; Duración, 20 años; Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración, compra-venta, importación y exportación de tejidos, indumentarias y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. El Teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas, la confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón de uso interior y exterior deportivas y de vestir; Capital: se fija en la suma de australes Un millón de cuotas de un austral valor nominal cada una; Administración, Representación legal y Uso de la Firma: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por 20 ejercicios siendo reelegibles; Gerentes: Ricardo Daniel Nuñez y Ana María Abad. Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Domicilio Legal: Pedro Ignacio Rivera 3947, 3º Piso "F" de Capital Federal.

El Apoderado
Nº 23.739

FANT-VER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FANT-VER S.R.L.": se hace por Esc. Pública del 5/4/1990, ante el Reg. Nº 58 de Cap. Fed. se ha resuelto constituir una S.R.L.; integrada por Jorge Enrique Vergottini, arg.; casado, C.I.P.F. Nº 6.061.073, comerciante, Nac. 4/2/1947, Dom: Sánchez de Bustamante 2656 4º "B", Julio César Vergottini, arg. casado, C.I.P.F. Nº 6.061.074, comerciante, Nac. 7/2/1949. Dom: Valle 651, ambos de Cap. Fed. Denominación: "FANT-VER S.R.L.". Domicilio: Guardia Vieja 3983 de Cap. Fed. Duración: 10 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero, a la siguiente actividad: Compra venta, fabricación, industrialización, exportación, distribución y representación de toda clase de artículos de fantasía, adornos, collares, aros, anillos, prendedores y artículos de marroquinería, carteras, bolsos, cinturones y elementos de bijouterie. Capital: A 800.000 dividido en 800.000 cuotas de ₳ uno, valor nominal c/u. Integración y Suscripción: Jorge Enrique Vergottini 400.000 cuotas, 50 % efectivo y el resto dentro de dos años; Julio César Vergottini, 400.000 cuotas, 50 % efectivo el resto de dos años. Organo de Administración: Uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios. Ejercicio Social: 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 23.817

FIELTRO-POL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado el socio Oscar Ceballos cedió y vendió sus 99.800 cuotas de capital a Jorge Eduardo Mattiangeli, argentino, nacido el 26/9/59, casado, en 1ras. nupcias con Nélida Beatriz Sandrini, domiciliada en Biedma 455, Unidad 2, Morón, comerciante, D.N.I. 13.654.657. Por el mismo documento Oscar Ceballos renuncia a la gerencia y se designan nuevos gerentes a los Sres. Ricardo Mattiangeli y Jorge Eduardo Mattiangeli, por tiempo indeterminado, quienes podrán actuar indistintamente.

El Socio Gerente
Nº 20.837

FONAR COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oscar Alfredo Canudas, edad: 38 años, casado, técnico electrónico, D.N.I.: 10.084.048; Ana de Guerrieri Nº: 1280, Haedo, Partido de Morón, Pcia. Bs. As.; Norma Scalzone de Canudas, edad: 38 años, casada, docente, D.N.I.: 10.087.541, Ana de Guerrieri Nº: 1280, Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; Francisco Scalzone, edad: 52 años, casado, técnico-mecánico, L.E.: 4.271.312, Paulino Rojas Nº: 1.048, Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires; Gustavo Marcelo Scalzone, edad: 25 años, soltero, técnico aeronáutico, D.N.I.: 17.487.262, Paulino Rojas Nº: 1048, Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires; Daniel Fernando Scalzone, soltero, técnico constructor, D.N.I.: 18.479.223, Paulino Rojas Nº: 1048, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; todos argentinos, fecha de constitución 11/5/1990, cede social: Atahualpa Nº: 1337, Capital Federal, Objeto Social: explotación, fabricación, industrialización, comercialización e instalación de todo lo relacionado con el ramo de electrónica, comunicaciones, seguridad y computación, por cuenta propia o de terceros, así como también la importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con el objeto social, pudiendo asociarse con terceros o tomar representación, comisiones y distribución, tanto al por mayor como al por menor, de los mismos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el logro de su objeto; duración 99 años; Capital Social: Australes cinco millones; divididas en 5.000 cuotas de mil A: 1000 australes cada una, Gerentes: todos los socios, cierre de ejercicio 30/5.

Nº 23.759

FREEZERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 29 de junio de 1990 se constituyó "FREEZERVICE S.R.L.". 1) Socios: Osvaldo José Castagna, 56 años, casado, argentino, técnico en refrigeración, Zufriategui 3840, Villa Martelli, Buenos Aires, L.E. 4.144.700; Alfredo Simón Ferreira, 60 años, casado, argentino, técnico en refrigeración, Adolfo Alsina 2655, Florida, Buenos Aires, L.E. 4.068.691; Isaac Alberto Uria, 59 años, casado, español, técnico en refrigeración, General Lavalle 3461, Depto. 3, Florida, Buenos Aires, C.I. 4.665.015. 2) Domicilio: Sánchez 2250 Depto "A" Capital Federal. 3) Objeto: Fabricación, compra, venta y prestación de servicios de mantenimiento y reparación de heladeras, refrigeradores, aparatos de aire acondicionado, lavarropas y demás componentes de la línea blanca, de cualquier tipo, sus partes y accesorios. 4) Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital Social: ₳ 1.800.000. 6) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes quienes deberán actuar por lo menos dos en forma conjunta e indistinta, duración en el cargo por todo el término del contrato. 8) Gerentes: Osvaldo José Castagna, Alfredo Simón Ferreira e Isaac Alberto Uria.

Los Socios Gerentes
Nº 23.752

FRENCH REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osvaldo José Menéndez, arg., L.E. 7.751.667, cas., com., nac. 22/6/44, dom. Pueyrredón 1476 Banfield y Jorge Alberto Menéndez, arg., D.N.I. 10.354.318, cas., procurador, dom. Corrientes 1438 1º "E" Cap. Fed. nac. 30/7/52. 2) Contrato privado del 1º de agosto de 1990. 3) Denominación: FRENCH REPRESENTACIONES S. R. L. con domic. en Corrientes 1438 1º "E" Cap. Fed. 4) Duración 99 años desde la fecha del contrato. 5) Objeto: a) Compra Venta, fabricación, importación, exportación, representación, distribución, edición y alquiler de video películas, casetes vírgenes, video caseteras, video juegos, computadoras, televisores, fundas, etc. b) Compra venta, representación y distribución de materiales fotográficos, cámaras, rollos, revelados, pilas, accesorios. c) Agrícola ganadera en todas sus etapas. d) Inmobiliaria en le intermediación. e) Financiera con dinero propio. 6) Capital ₳ 2.000.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes: Osvaldo José Menéndez y Jorge Alberto Menéndez. 8) El balance cierra el 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 23.869

GARCIA HOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 12/9/90. Socios: Stella Maris Tassi, argentina, casada, comerciante, 40 años, DNI. 6.409.090, Peribebuy 7272, Capital; y Hugo Aníbal García, argentino, casado, comerciante, 43 años, DNI. 7.594.657, Peribebuy 7272, Capital; Denominación: "GARCIA HOGAR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de electrodomésticos y muebles para el hogar y oficinas. Capital: ₳ 1.000.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Peribebuy 7272, Capital.

La Autorizada
Nº 23.786

— ACLARACION —

GEM MASTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 17 de setiembre de 1990, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ......bajo la denominación: GRAFT S.R.L., ...

DEBE DECIR: ......bajo la denominación: CRAFT S.R.L., ...

c. 26/9 Nº 22.740 v. 26/9/90

G. FERRANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que con fecha 12/9/90, se constituyó la sociedad "G. FERRANDO S.R.L.", con domicilio en Florida 622, 5º 21, Capital Federal. Socios: Carlos Gustavo Ferrando, argentino, divorciado, nacido el 30/7/60, óptico técnico, D.N.I. 14.012.629, don domicilio en Manuel Ugarte 3893, 15º A, Cap. Fed.; y Adriana Mabel Yebra, argentina, soltera, nacida el 28/4/60, licenciada en administración de empresas, D.N.I 14.547.656, domiciliada en Puán 183, 1º 3, Cap. Fed. Objeto: compra, venta, distribución, importación y exportación de productos ópticos y la comercialización de reactivos para análisis y derivados. Duración: 100 años. Capital: ₳ 500.000.- Administración y representación legal a cargo del gerente Carlos Gustavo Ferrando. Duración en el cargo: mientras no sea removido. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Nº 23.842

GRAFICA GOYENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Carlos Ferro, 36 años, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 10.919.118, domiciliado en Santa Juana de Arco 3929, piso 1ro. "C" de Ciudadela Pcia. de Bs. As. y Horacio Darío Teich, 40 años, soltero, argentino, ingeniero, L.E. 8.288.259, domiciliado en Avda Díaz Vélez 4195 piso 5º "23" Cap. Fed. Denominación: "GRAFICA GOYENA S.R.L.". Constitución: acto privado del 17 de julio de 1990. Domicilio: Avda. Pedro Goyena 1766 unidad 1. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) Industrial: impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membretes, de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernación de libros; cuadernos de hojas en blanco, rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación tales como bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos; montaje de mapas y muestras, también de servicios relacionados con la impresión tales como la composición de litografía y el grabado de mano y al aguafuerte de planchas de acero y bronce, grabado de madera, fotograbado, electrotipia, esteriotipia y graneado. Producción, elaboración, fabricación e industrialización de tintas y productos químicos destinados a la imprenta; teñido y pintura de papeles, impresiones de papeles, cartulinas y cartones; 2) Comercial: compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento y envasamiento de todo lo que se relacione con el objeto industrial así como también de papeles, cartulinas y cartones. Importación y exportación. Intervenir en licitaciones. Explotación de concesiones, patentes, marcas, privilegios, licencias y modelos industriales o no. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Duración: 25 años. Capital ₳ 10.000.000.- dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1.000.- c/u, que

los socios suscriben en partes iguales; integrándose el 25 % en efectivo y el saldo a un año. Administración y representación legal: a cargo de una Gerencia que es ejercida por ambos socios, en forma indistinta y por plazo indeterminado, siendo representada la Sociedad por cualquiera de los socios fundadores indistintamente. Cierre ejercicio: 1ro. de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 20.874

GRAFICA ORION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria: por omisión del aviso publ. el 3/9/90 con Recibo 21.135 se informa que el socio Antonio José Dombrowski es casado.

El Autorizado
Nº 23.862

HECTOR BRITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HECTOR BRITOS S.R.L." comunica que por instrumento privado del 14/9/1990 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia de Gerencia y reforma de la cláusula 4º. Héctor Britos, cede, vende y transfiere la totalidad de las 70.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: el socio Jorge Omar Alifraci: 20.000 cuotas y Nora Susana Borrajo: argentina, soltera, empleada, nacida el 28/11/1959, D.N.I. 13.705.056, domiciliada en Alberti 125 piso 8º "B" Cap. Fed.: 50.000 cuotas, por el precio total y convenido de ₳ 700.000 colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarta: El capital social se fija en la suma de australes cien mil (₳ 100.000) dividido en 100.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. b) Se designan Gerentes Jorge Omar Alifraco y Nora Susana Borrajo. Héctor Britos renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad hasta el momento de la cesión.

El Autorizado
Nº 23.774

HOSPITAL SUPPLIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HOSPITAL SUPPLIERS S.R.L. que por instrumento privado del 30 de agosto de 1990, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Luis Miguel Blanco, argentino, casado, Contador Público Nacional, con L.E. Nº 4.102.191, domiciliado en Pirovano 546 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Etleva Lluri, argentina naturalizada, soltera, Contadora Pública Nacional, con D.N.I. Nº 18.675.506, domiciliada en Ministro Brin 2753, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Gabriel Simonetti, argentino, casado, Contador Público Nacional, con D.N.I. Nº 11.870.456, domiciliado en Las Heras 894 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y Miguel Juan Ekizian, argentino, casado, médico, con D.N.I. Nº 14.027.587, domiciliado en Carabobo 479, 4º Piso de esta ciudad. 2) Denominada: "HOSPITAL SUPPLIERS S.R.L.". 3) Domiciliada en Pedriel 1380, Capital Federal. 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros, las siguientes actividades: "Comercialización, distribución, importación y exportación de drogas farmacéuticas, especialidades medicinales, veterinarias, cosméticas, alimenticias, y elementos de diagnóstico y de biotecnología, como así también productos químicos, químicos industriales, petroquímicos, agroquímicos, reactivos analíticos, máquinas, equipos, aparatos e instrumental médico, ortopédico y/o quirúrgico, biotecnológico, accesorios para la industrialización de los medicamentos y elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, así como equipamientos de clínicas, sanatorios y hospitales, ya sea en el país o en el exterior. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) El plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social es de ₳ 15.000.000, dividido en 30 cuotas de ₳ 500.000, valor nominal cada una. 7) La administración de la sociedad está a cargo de un gerente, Sr. Luis Miguel Blanco. 8) La sociedad prescindirá de Sindicatura. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente. 10) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año".

El Apoderado
Nº 23.785

IGNACIO ARIETA 3079

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"IGNACIO ARIETA 3079 S. R. L.". Se avisa que por documento de fecha 1º de agosto de 1990, se ha producido lo siguiente: 1) La incorporación de los nuevos socios Sres.: José María Fernández, español, casado, nacido: 1/11/33, C. I. 3.177.266, domiciliado en Jorge Newbery 4016, Capital; Juan Carlos Huergo, argentino, casado, nacido: 25/9/32, L. E. 4.092.328, domiciliado en Av. Juan B. Justo 8555, 2º P., Capital; César Vena, español, nacido: 5/5/33, C. I. 4.224.725, domiciliado en L. Monteverde 3132, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Juan Carlos Iannitelli, argentino, casado, nacido: 30/1/34, L. E. 5.592.271, domiciliado en Roma 515, San Martín, Pcia. de Bs. As.; David Brizzolara, argentino, casado, nacido: 22/3/35, L. E. 4.148.279, domiciliado en Lavalle 3161, 6º P., Capital; Manuel Barreiro, español, casado, nacido: 18/11/44, C. I. 6.178.188, domiciliado en Baunes 1938, 1º P., A, Capital; Severino Suárez, español, casado, nacido: 30/1/17, C. I. 2.054.529, domiciliado en Ventana 3324, Capital; Roberto José Castiñeiras Beiroa, español, soltero, nacido: 8/7/31, C. I. 3.893.776, domiciliado en Juan de Garay 1264, 9º P., B, Capital; Oscar Castro, argentino, casado, nacido: 18/1/48, L. E. 4.704.725, domiciliado en Pasaje El Trebol 6835, Capital; César Darío Lanza, argentino, casado, nacido: 14/9/49, L. E. 8.007.818, domiciliado en Cuba 1807, 13º P., A, Capital; Antonio Abal, español, casado, nacido: 2/2/39, C. I. 5.858.714, domiciliado en Luzuriaga 835, Lavallol, Pcia. de Bs. As.; Valentín Osorio Alonso, español, casado, nacido: 5/2/36, C. I. 6.126.420, domiciliado en Arturo M. Bas Nº 860, R. de Escalada, Pcia. de Bs. As.; Julio Lastra Mendez, español, casado, nacido: 6/9/35, C. I. 6.531.775, domiciliado en Avellaneda 1788, 1º P., Capital; Darío Tomás Cupeiro, argentino, casado, nacido: 9/2/24, L. E. 4.212.238, domiciliado en calle 51 Nº 1876 San Martín, Pcia. de Bs. As.; Carlos Adolfo Abal, argentino, casado, nacido: 14/1/45, L. E. 4.514.159, domiciliado en Catamarca 1536, Capital; Alicia Dominguez de Amenedo, española, viuda, nacida: 26/8/23, C. I. 3.988.699, domiciliada en Santa Catalina 1902, Capital; Juan Gómez Díaz, español, casado, nacido: 14/2/32, C. I. 4.602.245, domiciliado en Perú 2237, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Nicolás Farfaglia, italiano, soltero, nacido: 2/4/34, C. I. 4.680.292, domiciliado en Juan B. Justo 321, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As.; Manuel Dominguez Dominguez, español, casado, nacido: 15/12/20, C. I. 5.994.341, domiciliado en Pasaje Posombi 936, Capital; Juan Blanco, español, casado, nacido: 4/5/35, C. I. 4.818.771, domiciliado en Ventana 3679, 2º P., Capital; Héctor Feliciano Romero, argentino, casado, nacido: 25/4/35, L. E. 4.149.735, domiciliado en Corrientes 4667, 5º P., 22, Capital; José Manuel Vallina González; español, casado, nacido: 8/8/23, C. I. 3.880.349, domiciliado en Triunvirato 5213, Dpto. 5, Capital; Guillermo Ernesto Dehesa, argentino, soltero, nacido: 15/1/67, D. N. I. 18.335.552, domiciliado en Islas Malvinas 190, San Andrés, Pcia. de Bs. As.; Ana Aurelia Safrón, argentina, soltera, nacida: 6/4/34, L. C. 2.908.980, domiciliada en Argañaraz 1921, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Gladia Guillermina Safrón, argentina, casada, nacida: 28/8/32, D. N. I. 2.907.661, domiciliada en L. Monteverde 3132, Olivos, Pcia. de Bs. As.; José Ildefonso Ibáñez, argentino, casado, nacido: 7/7/22, L.E. 1.677.856, domiciliado en J. Salguero 1063 1º P., B, Capital; Cesareo Losada, español, casado, nacido: 17/9/24, C. I. 4.229.336, domiciliado en Marcos Paz 3303, Capital; Norberto Omar Villaverde, argentino, casado, nacido: 29/11/31, L. E. 4.501.599, domiciliado en N. Oroño 832, Capital; Omar Roberto Romero, argentino, divorciado, nacido: 14/5/40, D. N. I. 6.717.493, domiciliado en Panamá 976, 14º P., B, Capital; Manuel Arnejo Banzas, español, divorciado, nacido: 15/8/33, C. I. 8.095.889, domiciliado en México 1851, 6º P., Capital; Ricardo Rubén Cosentino, argentino, casado, nacido: 15/3/49, L. E. 7.672.042, domiciliado en Castro Barros 258, 1º P., B, Capital; Laureano Fernández, español, casado, nacido: 4/7/21, C. I. 4.255.644 domiciliado en Teller 1659, Dpto. 2, Capital; Arsenio Alvarez González, español, soltero, nacido: 25/2/19, C. I. 6.771.091, domiciliado en Cangallo 1310, 7º P., B, Capital; Ernesto López, español, casado, nacido: 23/12/27, C. I. 4.255.715, domiciliado en José C. Paz 3645, Capital; María Pulli, argentina, casada, nacida: 6/11/50, L. C. 6.357.339, domiciliada en Manuel Artigas 410, R. Mejía, Pcia. de Bs. As.; José Antonio Alvarez, español, casado, nacido: 4/4/31, C. I. 5.807.041, domiciliado en Av. Maipú 3090, 2º P., Olivos, Pcia. de Bs. As.; Gerardo Leandro Mohr, argentino, divorciado, nacido: 9/5/36, L. E. 4.185.463, domiciliado en Ucrania 534, V. Adelina, Pcia. de Bs. As.; Manuel Pérez Fernández, español, casado, nacido: 17/1/31, C. I. 4.992.963, domiciliado en Av. Belgrano 1249, 4º P., A, Capital; Carlos Alberto Lanza, argentino, casado, nacido: 25/10/45, L. E. 4.536.417, domiciliado en Neuquén 3496, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As.; Ricardo Otero, español, casado, nacido: 10/12/51, C. I. 7.419.910, domiciliado en Pasaje Thames 2460, 3º P., B, Capital; José Ramón Solis, español, casado, nacido: 3/7/10, C. I. 4.660.677, domiciliado en N. Alvarez 429, Moreno, Pcia. de Bs. As.; Adrián Miguel Vena, argentino, soltero, nacido: 4/2/66, D. N. I. 17.634.585, domiciliado en L. Monteverde 3132, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Javier César Vena, argentino, soltero, nacido: 24/12/67, D. N. I. 18.482.199, domiciliado en L. Monteverde 3132, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Stella Maris Vena, argentina, soltera, nacida: 22/12/71, D. N. I. 22.547.641, domiciliada en L. Monteverde 3132, Olivos, Pcia. de Bs. As.; y Juan Battaglia, argentino, casado, nacido: 27/11/24, L. E. 4.653.227, domiciliado en Paraguay 5441, 5º P., B, Capital; todos comerciantes; 2) Se aumenta el Capital Social, modificándose la cláusula 4ta. del Contrato Social, quedando establecido el mismo en la suma de ₳ 310.000.000.-; 3) Se crea la cláusula Décima Sexta, por la cual la fiscalización estará a cargo de un Consejo de Vigilancia, compuesto por un número no inferior a 3 ni superior a 7 miembros, por 3 años; quedando designados para tales cargos los socios Sres.: Oscar Castro, Juan Gómez Díaz, Guillermo Ernesto Dehesa, Norberto Omar Villaverde y Mario Tomás Cupeiro.

El Autorizado
Nº 23.838

INSTITUTO DE PSICOPATOLOGIA NUESTRA SEÑORA DE LUJAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 3/1/1990 se aumentó el capital social de la sociedad "INSTITUTO DE PSICOPATOLOGIA NUESTRA SEÑORA DE LUJAN S. R. L." de ₳ 2.000.- a ₳ 30.000.- y se modificó el art. 4 del contrato social fijándose el capital social en ₳ 30.000.- Se incorporó a la socia señorita Raquel Cohen, argentina, soltera, 60 años, Contadora Pública, L. C. 0.355.855, Pueyrredón 659 P. 10 "B", Capital.

El Socio Gerente
Nº 23.808

LE MENU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LE MENU S. R. L.". 1) 17/9/1990. 2) Hernán Norberto Bruno, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/3/1963. D. N. I. 16.335.760, domiciliado en Arenales 3474 piso 6º "31" Cap. Fed.; Juan Carlos Molina Alfaro, chileno, soltero, comerciante, nacido el 21/11/1961, D. N. I. 92.425.482, domiciliado en Rivadavia 3667 P. B. "2" Cap. Fed. y Ludovico José Mario Cammi, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/10/1962, D. N. I. 16.062.144, domiciliado en Conesa 2659 Cap. Fed. 3) "LE MENU S. R. L.". 4) Arenales 3474 piso 6º "31" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: la atención de servicio de comidas a medios de transportes terrestres, aéreos, fluviales y marítimos, como así también a comedores industriales, de clubes, colegios, hospitales, explotación de concesiones, compra y venta de mercaderías, expendio de bebidas, helados y todo lo relacionado con el ramo gastronómico. 7) Australes un millón doscientos mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes los tres socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 23.776

LURO CRISTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital. Por instrumento privado del 7/9/90 "LURO CRISTAL S. R. L." aumentó el capital social de ₳ 500.000 a ₳ 12.500.000, fijándose el valor nominal de las cuotas en ₳ 1.000, y de 1 voto c/u. modificándose la cláusula 4a. del contrato social.

La Autorizada
Nº 23.885

MATE COMPUTACION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MATE COMPUTACION ARGENTINA S. R. L.". Se hace saber por un día: 1) Mariano Fabián Foriase, arg., 26 años, com., D. N. I. 16.940.409, soltero, Aráoz 2025 3º "B", Cap. Fed.; Adrián Lasso, arg., 28 años, com., D. N. I. 16.058.231, casado, Terrero 1560, San Isidro; Alejandro César Gianazza, arg., 28 años, D. N. I. 16.058.176, com., casado, Monteagudo 1310, Martínez. 2) Constituida 17 setiembre 1990. 3) "MATE COMPUTACION ARGENTINA S. R. L.". 4) Av. Las Heras 2044, 1º "B", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Prestar servicios de computación en todas sus etapas, análisis, desarrollo e instalación, modificación y mantenimiento de sistemas propios y/o ajenos; b) Prestar servicios de procesamiento de datos, asesoramiento y consultoría en problemas de computación e investigación operativa; c) Servicio técnico, reparación y mantenimiento de Hardware; d) Enseñanza de computación y manejo de Software; e) Comercialización y alquiler de Software, equipos de computación y todos sus accesorios; f) Distribución, representación y/o cualquier forma de contratación de marcas y productos de computación: Hardware y Software; g) Importación y exportación. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: ₳ 1.200.000. 8) La Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de los socios en forma indistinta con el cargo de gerentes por todo el término de la sociedad. 9) Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Abogada
Nº 23.845

MEDANDINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. del 17/9/1990 se constituyó la sociedad "MEDANDINA S. R. L.". Socios: Federico Carlos Calzón, casado, argentino, comerciante, nacido el 11/11/1947, L. E. Nº 7.613.358 y Alberto Mario Calzón, casado, argentino, comerciante, nacido el 12/7/1945, L. E. Nº 4.522.765, ambos domiciliados en Paroissien 4170, piso 1º "B", Capital Federal. Sede Social: Paroissien 4170, piso 10 "B", Cap. Fed. Duración: Es de noventa años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la importación, exportación, representación, comercialización y fabricación de instalaciones, mobiliario, equipos, materiales y productos de laboratorio, hospitalario y de uso médico para el cuidado de la salud e higiene del paciente. Capital Social: Es de 3.000.000 de australes, dividido en 300 cuotas de 10.000 australes cada una, totalmente suscriptas por los socios con el cargo de Gerente y el uso de la firma social indistintamente por el término de duración del Contrato Social. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 23.770

MENCIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Rectificatoria. En la publicación aparecida el 11 de setiembre de 1990 s/recibo 20.165, correspondiente a la sociedad MENCIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, donde dice Carlos Alberto Garciulo, debe leerse Carlos Alberto Gargiulo.

La Autorizada
Nº 20.841

MONSERRAT 4 - ARQUITECTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Aclaratoria de la publicación efectuada en este Boletín el 9 de agosto de 1990, bajo el Nº 16.721. Socios Gerentes: Héctor José Maseda, Alfredo Luis Astarita, León Edgardo Tenenbaum, Jorge Jordan.

El Socio Gerente
Nº 23.772

M. & I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Alberto David Menicucci, casado, 5/5/52, D. N. I. 10.217.413, Pavón 2596 de Béccar, San Isidro, Bs. As., y Martín Horacio Ibañez, soltero, 8/8/61, D. N. I. 14.736.004, Bdo. de Irigoyen 574, 3º p. E. C. Fed. ambos argentinos, comerciantes. 2) 7/9/90. 3) "M. & I., S. R. L.". 4) Bernardo de Irigoyen Nº 574, 3º p. E. Cap. Fed. 5) Compra, venta, consignación, permuta, alquiler, canje, importación y exportación de máquinas fotocopiadoras y de equipos de computación de datos, sus repuestos, accesorios e insumos; arrendamiento y explotación de los mismos en locales propios o de terceros y en lugares cedidos a tal efecto; prestación de servicios de computación y sus sistemas, y de mantenimiento de máquinas y equipos, asesoramiento sobre la puesta en marcha de dichos equipos, sus repuestos, accesorios e insumos, Importación y exportación de productos, mercaderías y maquinarias permitidas por las leyes vigentes, y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculados con el objeto social. 6) 99 años. 7) ₳ 5.000.000 8) y 9) Alberto David Menicucci y Martín Horacio Ibañez conjuntamente, por 99 ejercicios. 10) 30 de junio de cada año.

La Apoderada
Nº 23.882

NEW LAMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 10/9/90. 1º) Héctor Luis Pedro Rabolli, arg. sol. 30/10/53, comerciante, D. N. I. 11.000.794, Thames 1272, Cap. y Graciela Aurora Ghirimoldi, arg. soltera, 19/12/62, D. N. I. 16.453.650, comerciante, Serrano 935 Cap. 2º) Pje. Agustín Alvarez 4760 y 70 Cap. 3º) Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización de quipos, artículos, artefactos, accesorios, componentes y materiales eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y sistemas de telecomunicaciones. b) Comerciales: Mediante la comercialización por compra, venta y/u otro acto lícito, importación y exportación, distribución de los productos contenidos en las actividades industriales, como también de vehículos automotores, sus autopartes y accesorios y artículos de todo tipo. c) Servicios: Mediante la instalación, reparación y atención del funcionamiento de equipos y aparatos en todo lo relacionado con su objeto industrial. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y administración de bienes inmuebles, construcción de toda clase de obras públicas o privadas. e) Financieras: Mediante préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. f) Agropecuarias: Mediante la explotación del agro en todas sus modalidades. 4º) ₳ 30.000.000.- 5º) 99 años. 6º) Socio Gerente: Héctor Luis Pedro Rabolli. 7º) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 23.866

PALS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por esc.del 18/Setiembre/1990, Fº 1761 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, se constituyó una S. R. L. a saber: Socios: Luis Jorge Duggan, casado, argentino, nacido el 22/2/1947, D. N. I. 4.747.161, Productor Agropecuario, domiciliado en Alem Nº 471, San Antonio de Areco, Pcia de Bs. As.; y Jorge Alberto Nasra, casado, nacido el 11/Marzo/1950, comerciante, L. E. 8.308.818, domiciliado en Migueletes 1046, 12º p., Dto. B. Cap. Denominación: "PALS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Viamonte 377, 3º P. Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las sig. operaciones: Agropecuaria: La explotación y administración de establecimientos agrícolo-ganaderos, propios y/o de terceros, en todas sus formas y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, especialmente con la cría de caballos de carrera y de polo, así como la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de hacienda de todo tipo especialmente la caballería de carrera y de polo, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, maquinarias y mercaderías vinculadas con el objeto agropecuario. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, edificación, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Capital: ₳ 10.000.000,- dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1.000, c/u. Administración, representación legal y uso de la firma: Está a cargo de ambos socios, en calidad de Gerentes, indistinta, por el tiempo que dure la soc. Ejercicio Social: 31/Mayo.

El Escribano
Nº 23.802

POLLITZER COMPUTACION CREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 17/9/90, pasada al fº 118 del Registro 926 de Capital, se constituyó la sociedad "POLLITZER COMPUTACION CREATIVA S. R. L.". 1) Socios: Ana María Piccin de Pollitzer, argentina, nacida el 27/2/50, viuda, computadora científica, D. N. I. 6.064.003, domiciliada Azcuénaga 1651, 2º C Capital, y Javier Alemán, argentino, nacido el 27/8/64, soltero, programador, D. N. I. 17.318.977, domiciliado Penna 1115, V. López, Pcia. Bs. As. 2) Denominación: "POLLITZER COMPUTACION CREATIVA S. R. L.". 3) Domicilio: Luis María Campos 405, 1º piso Capital. 4) Duración: 25 años, desde su inscripción. 5) Objeto: La elaboración, diseño, desarrollo y venta de sistemas y programas de computación, asesoramiento en desarrollo de sistemas y equipos informáticos, asistencia y mantenimiento de sistemas, enseñanza de computación, venta de equipos informáticos, periféricos y accesorios. 6) Capital Social: ₳ 10.000.000.- 7) Administración y Representación: Está a cargo de los socios Ana María Piccin de Pollitzer y Javier Aleman indistintamente, con el cargo de gerentes. 8) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Escribana
Nº 23.745

PRODUCCIONES DIAMOND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Fecha del instrumento privado 31/8/90. Constitución: Brancato, Raffaele, Pasaporte KF 580.800 canadiense, comerciante, nacido el 8/3/60, casado, domiciliado en Avda. de los Incas 3515, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires; Lala, Claudia Marcela Alejandra, D. N. I. 17.366.826, argentina, comerciante, nacida el 15/3/65, casada, domiciliada en Avda. de los Incas 3515, piso 16º, Ciudad de Buenos Aires. Denominación: "PRODUCCIONES DIAMOND S. R. L.", Domicilio: Helguera 3362, Capital Federal; Objeto: a) Industriales: montaje de posters, fotografías, láminas, afiches y sus exhibidores, así como su producción, fabricación, diseño y creación, producción y fabricación de productos decorativos artículos de librería y marroquinería; b) Comerciales: compra, venta, distribución, exportación e importación de los elementos enumerados, así como comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Capital: ₳ 10.000.000.- (Australes diez millones) dividido en diez mil (10.000-) cuotas de ₳ 1.000.- (Australes mil), valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Brancato, Raffaelle, 7.000 cuotas; Lala, Claudia Marcela Alejandra, 3000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo. Cesión de cuotas: en el caso de venta, cesión o transferencia de cuotas sociales por parte de algún socio, deberá ofrecerlas por notificación fehaciente, en venta preferimente a sus consocios. El ejercicio de este derecho de preferencia a favor de los restantes consocios deberá cumplirse en el plazo de siete días de recibida la propuesta. Vencido ese término y no habiéndose manifestado ningún interés en la compra por parte de los otros consocios, se procederá conforme con lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley 19.550. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Recaudos incorporación de herederos o derecho habientes: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, sus herederos o derecho habientes, según fuere el caso, deberán unificar personería y optar por incorporarse a la sociedad con aprobación de los retantes socios o recuperar sus haberes al valor que surja de los mismos del balance extraído de los libros rubricados de la sociedad dentro de las normas técnicas vigentes debiendo las partes establecer la forma de pago. Administración y Representación: A cargo de los gerentes en forma indistinta por el término de 2 (dos) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Gerentes: Raffaele Brancato y Claudia Marcela Alejandra Lala.

El Apoderado
Nº 23.872

RECURSOS INFORMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"RECURSOS INFORMATICOS S. R. L.", constituida el 17/9/90, escrit. 136, Fº 301, Reg. 937, C. F. - Socios: Eduardo Emilio Rondó, casado, D. N. I. 4.549.330, analista de sistemas, nac. 2/4/46; y Mirta Angélica Fernández de Rondó, casada, comerciante, D. N. I. 5.810.902, nac. 11/5/49, args., domiciliados en Yerbal Nº 11, 1º "G" C. F. Plazo: 20 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I. — a) Prestación de servicios generales e integrales de informática y computación como: cursos, procesamiento de datos, análisis, desarrollo, programación, asesoramiento y consultoría. b) Importación, exportación, compraventa, alquiler, fabricación, armado, reparación y mantenimiento de equipos y elementos relacionados con la informática y computación y II. — Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: ₳ 2.000.000.- Cierre del Ejercicio: 28/2 de cada año. Sede: Talcahuano Nº 374, 5º "A" C. F. Administración: a cargo de los 2 socios en carácter de gerentes en forma indistinta por 20 ejercicios.

El Escribano
Nº 23.850

ROMERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ROMERO S. R. L.". Se avisa que por documento del día 1º/8/1990, se ha producido lo siguiente: 1) Se incorporan a la sociedad los nuevos socios Sres.: Osvaldo Augusto Lanza, argentino, casado, nacido: 16/3/47, L. E. 7.598.459, domicilio: 3 de Febrero 1830, 6º P., Capital; José María Fernández, español, casado, nacido: 1/11/33, C. I. 3.177.266, domicilio: J. Newbery 4016, Capital; Juan Carlos Huergo, argentino, casado, nacido: 25/9/32, L. E. 4.092.328, domicilio: Juan B. Justo 8555, 2º P., Capital; César Vena, español, casado, nacido: 5/5/33, C. I. 4.224.725, Domicilio: L. Monteverde 3132, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Juan Carlos Iannitelli, argentino, casado, nacido: 30/1/34, L. E. 5.592.271, Domicilio: Roma 515, San Martín, Pcia. de Bs. As.; David Brizzolara, argentino, casado, nacido: 22/3/35, L. E. 4.148.279, Domicilio: Lavalle 3161, 6º P., A, Capital; Manuel Barreiro, español, casado, nacido: 18/11/44, C. I. 6.178.188, Domicilio: Baunes 1938, 1ºP., A, Capital; Severino Suárez, español, casado, nacido: 30/1/17, C. I. 2.054.529, Domicilio: Ventana Nº 3324, Capital; Roberto José Castiñeiras Beiroa, español, soltero, nacido: 8/7/31, C. I. 3.893.776, Domicilio: Juan de Garay 1264, 9º P., B, Capital; Oscar Castro, argentino, casado, nacido: 18/1/48, L. E. 4.704.725, Domicilio: Pasaje El Trebol 6835, Capital; César Darío Lanza, argentino, casado, nacido: 14/9/49, L. E. 8.007.818, Domicilio: Cuba 1807, 13º P., A, Capital; Antonio Abal, español, casado, nacido: 2/2/39, C. I. 5.858.714, Domicilio: Luzuriaga 835, Lavallol, Pcia. de Bs. As. Valentín Osorio Alonso, español, casado, nacido: 5/2/36, C. I. 6.126.420, Domicilio: Arturo M. Bas 860, R. de Escalada, Pcia. de Bs. As.; Darío Tomás Cupeiro, argentino, casado, nacido: 9/2/24, L. E. 4.212.238, Domicilio: Calle 51 Nº 1876, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Carlos Adolfo Abal, argentino, casado, nacido: 14/1/45, L. E. 4.514.159, Domicilio: Catamarca1536, Capital; Alicia Dominguez de Amenedo, española, viuda, nacida: 26/8/23, C. I. 3.988.699, domicilio: Santa Catalina 1902, Capital; Juan Gómez Diaz, español, casado, nacido: 14/2/32, C. I. 4.602.245, domicilio: Perú 2237, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Nicolás Farfaglia, italiano, soltero, nacido: 2/4/34, C. I. 4.680.292, domicilio: Juan B. Justo 321, Guilmes Oeste, Pcia. de Bs. As.; Manuel Dominguez Dominguez, español, casado, nacido: 15/12/20, C. I. 5.994.341, Domicilio: Pasaje Posombi 936, Capital; Juan Blanco, español, casado, nacido: 4/5/35, C. I. 4.818.771, Domicilio: Ventana 3679 2º P., Capital; José Manuel Vallina González, español, casado, nacido: 8/8/23, C. I. 3.880.349, domicilio: Triunvirato 5213, Dpto. 5, Capital; Guillermo Ernesto Dehesa, argentino, soltero, nacido: 15/1/67, D. N. I. 18.335.552, Domicilio: Islas Malvinas 190, San Andrés, Pcia. de Bs. As.; Ana Aurelia Safrón, argentina, soltera, nacida: 6/4/34, L. C. 2.908.980, Domicilio: Argañaraz Nº 1921, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Gladia Guillermina Safrón, argentina, casada, nacida: 28/8/32, D. N. I. 2.907.661, Domicilio: L. Monteverde 3132, Olivos, Pcia. de Bs. As.; José Ildefonso Ibáñez, argentino, casado, nacido: 7/7/22, L. E. 1.677.856, Domicilio: J. Salguero 1063, 1º P., B, Capital;Victor Loria, argentino, casado, nacido: 17/6/34, D. N. I. 5.150.805, Domicilio: Alem Sud 1140, Burzaco, Pcia. de Bs. As.; Cesareo Losada, español, casado, nacido: 17/9/24, C. I. 4.229.336, Domicilio: Marcos Apaz 3303, Capital; Norberto Omar Villaverde, argentino, casado, nacido: 29/11/31, L. E. 4.501.599, Domicilio: N. Oroño 832, Capital; Omar Roberto Romero, argentino, divorciado, nacido: 14/5/40, D. N. I. 6.717.493, domicilio: Panamá 976, 14º P., B, Capital; Manuel Arnejo Banzas, español, divorciado, nacido: 15/8/33, C. I. 8.095.889, domicilio: México 1851, 6º P., C, Capital; Ricardo Rubén Cosentino, argentino, casado, nacido: 15/3/49, L. E. 7.672.042, Domicilio: Castro Barros 258, 1º P., B, Capital; Laureano Fernández, español, casado, nacido: 4/7/21, C. I. 4.255.644, Domicilio: Teller 1659, Dpto. 2, Capital; Arsenio Alvarez González, español, soltero, nacido: 25/2/19, C. I. 6.771.091, Domicilio: Cangallo 1310, 7º P., B, Capital; Ernesto López, español, casado, nacido: 23/12/27, C. I. 4.255.715, domicilio: José C. Paz 3645, Capital; María Pulli, argentina, casada, nacida: 6/11/50, L. C. 6.357.339, Domicilio: Manuel Artigas 410, R. Mejía, Pcia. de Bs. As.; José Antonio Alvarez, español, casado, nacido: 4/4/31, C. I. 5.907.041, Domicilio: Av. Maipú 3090, 2º P., Olivos, Pcia. de Bs. As.; Gerardo Leandro Mohr, argentino, divorciado, nacido: 9/5/36, L. E. 4.185.463, Domicilio: Ucrania 534, V. Adelina, Pcia. de Bs. As.; Manuel Pérez Fernández, español, casado, nacido: 17/1/31, C. I. 4.992.963, Domicilio: Av. Belgrano 1249, 4º P., A, Capital; Carlos Alberto Lanza, argentino, casado, nacido: 25/10/45, L. E. 4.536.417, Domicilio: Neuquén 3496, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As.; Ricardo Otero, español, casado, nacido: 10/12/51, C. I. 7.419.910, Domicilio: Pasaje Thames 3º P., B, Capital; José Ramón Solis, español, casado, nacido: 3/7/10, C. I. 4.660.677, Domicilio: N. Alvarez 429, Moreno, Pcia. de Bs. As.;Adrián Miguel Vena, argentino, soltero, nacido: 4/2/66, D. N. I. 17.634.585, Domicilio: L. Monteverde 3132, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Javier César Vena, argentino, soltero, nacido: 24/12/67, D. N. I. 18.482.199, Domicilio: L. Monteverde 3132, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Stella Maris Vena, argentina, soltera, nacida: 22/12/71, D. N. I. 22.547.641, Domicilio: L. Monteverde 3132, Olivos, Pcia. de Bs. As.; y Juan Battaglia, argentino, casado, nacido: 27/11/24, L. E. 4.653.227, Domicilio: Paraguay Nº 5441, 5º P., B, Capital; todos comerciante; 2) Se modifica el domicilio legal, se Aumenta el Capital Social y se amplía el número de Gerentes, reformándose las cláusulas 1ra., 4ta., y 5ta., del Contrato Social, quedando establecido que: a) El domicilio legal se fija en la calle Sarmiento 559, 7º P., 122, Capital; b) El Capital queda fijado en la suma de ₳ 60.000.000.-; c) La Administración estará a cargo de: Osvaldo Augusto Lanza, Juan Gómez Diaz, Héctor Feliciano Romero, Julio Lastra Mendez y Ricardo Otero, como Gerentes; y el uso de la firma es en forma conjunta, por dos cualesquiera de los socios gerentes; 3) Se crea la cláusula Décima Sexta, dejándose establecido que la fiscalización estará a cargo de un Consejo de Vigilancia, compuesto por un número no inferior a 3 ni superior a 7 miembros, por tres años; y se designa para tales cargos a los socios: Darío Tomás Cupeiro, Jesús Leis Costa, Norberto Omar Villaverde, Victor Loria y Roberto José Castiñeiras Beiroa.

El Autorizado
Nº 23.837

SERVI MAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SERVI MAN S. R. L.; Escritura del 12/9/90; Juan Carlos Canteros, D. N. I. 4.079.858; 57 años, Juncal 2206, San Fernando; Félix Sinforiano López, D. N. I. 5.758.578; 47 años, Quesada 4369, P. B. Dto. C, Capital; argentinos, casados y comerciantes; "SERVI MAN S. R. L.".; Plazo: 99 años; Obj.: Mantenimiento, reparación, modificación, modernización, fabricación, instalación, importación, exportación y comercialización de ascensores y bombas de agua;

Cap.: ₳ 4.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma individual o indistinta, por 3 ejercicios; Cierre ejercicio: 31/12; Sede social: Agüero 777, piso 1º, Dto. I, Capital.

El Apoderado
Nº 20.727

TECHNICAL-STAFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.: Socios: 1) Ricardo Germán Morteo, casado, nac. 24/7/952, comerciante, argentino, D. N. I. 10.520.288, dom. Condarco 190, 2º "6", Cap.; Noemí Haydée Galante; soltera, nac. 22/9/948, médico, argentina, D. N. I. 5.899.130, dom. Sanabria 1351, Cap.; Rubén Hermenegildo Hasda, casado, nac. 27/9/947, médico, argentino, L. E. 7.602.588, dom. Llavallol 3863, 4º "A" Cap.; Juan Carlos Frugoni, casado, nac. 23/2/952, comerciante, argentino, L. E. 4.513.598, dom. Av. Pueyrredón 904, 5º "C" Cap.; y Héctor Omar Dubini, casado, nac. 22/11/951, comerciante, argentino, D. N. I. 10.161.663, dom. Népper 1136, Cap. 2) Denominación: "TECHNICAL-STAFF S. R. L." dom. Avda. Rivadavia 1559 7º Piso "C", Cap. 3) Duración 99 años desde su inscripción. 4) La sociedad tiene por objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios de internación domiciliaria, brindándose a los pacientes todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. Se entiende por "internación domiciliaria" el periodo que medie entre el alta sanatorial y su reingreso al sistema de atención ambulatoria o alta definitiva. El alta sanatorial se establecerá a partir del momento en que establecido el diagnóstico y orientado el tratamiento, el estado del paciente no requiere apoyo del "hábitat" hospitalario, pero si asistencia médica y paramédica. b) Traslado de paciente: c) Atención médica de urgencia en sanatorio y en domicilio; d) Internación geriátrica; e) Rehabilitación de pacientes; f) Consultoría para Obras Sociales, pre-pagos, sanatorios, hospitales, organismos públicos y privados para: asesoramiento, planteamiento, organización, dirección y conducción, ejecución, saneamiento ambiental, seguridad, higiene y medicina laboral y sistemas de computación. Sistemas estadísticos con y sin computación. Organización y dictado de cursos técnicos y profesionales con entrenamiento en terreno; g) Elaboración y distribución de Nomencladores (de prestaciones médicas, paramédicas y de materiales descartables). h) Compra-venta de Instituciones Médicas. i) Provisión y venta de medicamentos, equipamiento médico y materiales descartables, prótesis y órtesis, medicina preventiva y preocupacional. Medicina laboral. j) Importación y Exportación de todos los materiales y elementos relacionados con su objeto. 5) Capital Social: ₳ 5.000.000.- dividido en 5000 cuotas sociales de ₳ 1.000 valor nominal c/una; que los socios suscriben en ptes. iguales, o sea 1000 cuotas con aporte de ₳ 1.000.000 c/u. en efectivo. C/socio integra en dinero en efectivo el 25% de su aporte, Total de lo integrado: 1.250.000.- 6) Dirección, Administración y representación legal: estará a cargo de los 5 socios con cargo de gtes. quienes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. 7) Cierre Ejercicio: 30 de junio de c/año. Esc. 368 del 3/9/90, Escrib. Miguel A. Asúa. Rº 460.

El Escribano
Nº 23.811

TOP TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 30/7/90. Socios: Olga Ester Fresnedo Talledo, argentina, nacida el 26/6/46, casada comerciante, D. N. I. 5.453.145; Manuel José Vázquez, argentino, nacido el 8/4/45, casado, comerciante, L. E. 4.532.377, domiciliados en Av. Gaona 1414, Capital Federal. Objeto: confección, fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de artículos textiles, en especial prendas de vestir y todo tipo de indumentaria. Denominación: TOP TEX S. R. L. Duración: 99 años. Capital: ₳ 1.000.000. Dirección, administración y representación: Olga Ester Fresnedo Talledo y Manuel José Vázquez. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Quito 4152 Capital Federal.

Nº 23.746

TOZZI SERVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 12/9/90, Pedro Gabriel cedió a título oneroso a su consocio Juan Ernesto Peck la totalidad de sus 400.000 cuotas. Se reformó el art. 4º: El capital social queda fijado en Australes doce (₳ 12) dividido en cuotas de ₳ 1, de las que Juan Ernesto Peck es titular de ocho y Ernesto Huschitt de cuatro. Art. 5º: La gerencia, administración y representación legal de la sociedad está a cargo de los dos socios, en forma indistinta estándoles prohibido afianzar obligaciones de terceros.

El Autorizado
Nº 23.888

VACUNOS DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"VACUNOS DEL NORTE S. R. L." Fecha instrumento: 14/9/90. Aumento de capital a ₳ 45.000.000.-, reforma cláusula 4º. Capital ₳ 45.000.000.-

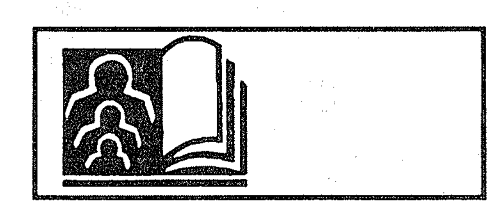
La Apoderada
Nº 23.794

VITAL MOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VITAL MOVIL S. R. L.: 1) Juan Carmelo Rizzo, casado, 16/1/33, industrial, L. E. 4.828.086, Gallo 726 Bánfield Pcia. Bs. As., Cristian Norberto Arena, soltero, 15/6/67, industrial, D. N. I. 18.233.804, Gaebeler 1865 Lanús Este Pcia. Bs. As., Raquel Martinez, soltera, 8/3/23, empleada, D. N. I. 190.974, Montevideo 127 Cap., arg. 2) VITAL MOVIL S. R. L. 3) 18/9/90. 4) Montevideo 127 Cap. 5) Por cta propia y/o de 3os. con vehiculos propios y/o de 3os. al servicio de traslado de emergencias médicas en ambulancias con incorporación a las mismas de unidades de terapia intensiva y coronaria móvil. 6) 99 años. 7) ₳ 60.000.000. 8) Rep. Legal por los 3 socios individual e indistinta como gerentes. 9) 31/8.

El Autorizado
Nº 23.789



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

COMPAÑIA DEL SUD

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Esc. 60, 16/4/1990, Registro Nº 880, Capital Federal, Adolfo Luis Alet, argentino, casado, nacido el 16/1/1953, comerciante, D. N. I. Nº 10.633.056, vende, cede y transfiere a Celina Leonor Arenas de Ruspil, argentina, viuda, nacida el 16/6/1915, comerciante, L. E. Nº 3.135.643, domiciliada en Pergamino 345, Capital el cinco por ciento del capital comanditado de la sociedad. La cesión se realiza por ₳ 2.000.000 en COMPAÑIA DEL SUD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, domicilio Lafuente 852, Capital Federal. Luis Ricardo Ruspil y Celina Leonor Arenas de Ruspil como socios comanditados, y Tersa Violeta Salvetti, socia comanditaria, resuelven modificar los Arts. 5º y 10º. Quinto: El capital se fija en la suma de Australes Doscientos, de los cuales la cantidad de Australes cien lo constituye el Capital comanditado que es suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: don Luis Ricardo Ruspil la cantidad de Australes noventa y cinco y doña Celina Leonor Arenas de Ruspil la cantidad de Australes cinco, y la cantidad de Australes cien lo constituye el capital comanditario que está suscripto e integrado por la socia comanditaria. Décimo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios comanditados y los administradores que la asamblea de socios designe. El uso de la firma social está a cargo de los socios colectivos y de los administradores que se designen en forma individual e indistinta. Domicilio señor Alet, Carlos Calvo 4071, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 23.824

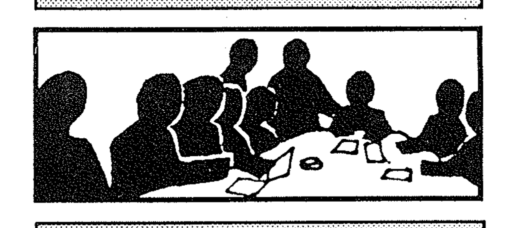
LA AZULEÑA DE RONCO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Esc 508 del 16-8-90 aumentó el capital en ₳ 20.500 por aportes irrevocables y en ₳ 9.999,995 por ajuste de capital y adecuó sus estatutos a la ley 19.550 Socios Adolfina Teresa Boubee de Pasman y Enrique Francisco Pasman Capital ₳ 20.225 Cap. comanditado ₳ 225 Comanditario ₳ 20.000 divido en 20.000 acciones ord., nominativas no endosables de valor ₳ 1 y 1 voto c/u. Administración y representación: Socio Comanditario Sra. Adolfina T. Boubee de Pasman Ejercicio 31-12- c/año.

El Abogado
Nº 23.799

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES INDEPENDIENTES, DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 41, Incisos a) y b), de los Estatutos Sociales de esta Asociación se Convoca a los señores Socios Activos a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

para el dia 24 de Octubre de 1990, a las 19 y 30 horas, en su sede social sita en Cátulo Castillo (ex - Pedro Echagüe) Nº 2944, Capital Federal, para considerar y aprobar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, por el Ejercicio comprendido entre el 1º de julio 1889 y 30 de junio de 1990.
2º) Elección de Vicepresidente, por dos años.
3º) Elección de Secretario, por dos años.
4º) Elección de Pro- Secretario, por dos años.
5º) Elección de Tesorero, por dos años.
6º) Elección de Pro- Tesorero, por dos años.
7º) Elección de 5 (cinco) Vocales Titulares, por dos año.
8º) Elección de 3 (tres) Vocales Suplentes, por un año.
9º) Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas, por un año.
10º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario - El Presidente

Art. 47) El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, podrá sesionar válidamente Treinta minutos después de la hora, con los Socios Presentes.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 30/8/90.

e. 26/9 Nº 19.860 v. 26/9/90

ASOCIACION DE OLEIROS
Mutual, Cultural y Recreativa
Con Personeria Jurídica concedida por el Superior Gobierno en Decreto del 25 de Abril de 1928
Insripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 93

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados: Plácenos comunicarles, que según lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Social, convocamos a Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 27 de Octubre a las 18 horas en nuestra sede social, Piedras 848, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1ro. de Julio de 1989 y el 30 de Junio de 1990.
4º) Actualización de la cuota social.
5º) Renovación parcial de la Junta Directiva, correspondiendo designar: Secretaria en reemplazo de la Sra. Raquel Ares, Tesorero en reemplazo del Sr. Manuel Freire, cuatro Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Oscar Garcia, Maximino Pan, Diego Alvarez y Manuel Romero, un Vocal Suplente en reemplazo de la Sra. Dolores Rial de Fernández, dos miembros del Organo de Fiscalización Titular en reemplazo de las Sras. Amelia Ares de Freire y Gladys H. Mauriño, y un miembro del Organo de Fiscalización Suplentes en reemplazo del Sr. Emilio Miñan, por terminar todos ellos su mandato. Todos estos cargos a reemplazar, serán por el término de dos años.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1990.

La Junta Directiva

e. 26/9 Nº 23.760 v. 26/9/90

A.F.A.D.H.Y.A.
ASOCIACION FABRICANTES ARTESANALES DE HELADOS Y AFINES
Personería Jurídica Nº 6104

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 24 de octubre de 1990 a las 18 horas, a celebrarse en la sede de la Asociación, Av. Callao 449, 9º piso, oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y ratificación del acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Ratificación de los aumentos de las cuotas sociales efectuados por la Comisión Directiva con fechas: 5/7/89, 26/7/89, 30/8/89, 22/11/89, 27/12/89, 3/1/90, 21/2/90, 7/3/90, 18/4/90, 30/5/90 y 20/6/90.
4º) Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo con el art. 32 de los estatutos.
5º) Designación de dos asambleistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El Presidente

e. 26/9 Nº 23.765 v. 26/9/90

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE MASSALIN PARTICULARES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el dia 27 de Octubre de 1990, en la sede social, Galicia 1621 de esta Capital Federal, a las 10,30 horas en primera convocatoria. Solicitamos a todos los socios activos concurrir a la misma.

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar dos socios para firmar el acta.
2º) Presentación de Memoria y Balance General periodo 1º/7/89 al 30/6/90.

El Presidente

e. 26/9 Nº 23.450 v. 26/9/90

ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA "LA FRATERNIDAD" SECCION TAPIALES
Vigésimo ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA "LA FRATERNIDAD" SECCION TAPIALES, en cumplimiento del Artículo 36º del Estatuto Social, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el dia 26 de Octubre de 1990, a las 18,30 horas en nuestra sede social, Avenida Martín J. Altolaguirre 231 de Tapiales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asociados para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y Cuadros complementarios correspondientes al 20º Ejercicio 1989/1990. Informe del Organo Fiscalizador y Distribución de Excedentes Netos.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742.
4º) Conocimiento y ratificación de las modificaciones habidas en el ejercicio de: Montos de las Ayudas Económicas, Depósitos de Ahorro mínimo Obligatorio para Asociados y Cuota Social Mensual.
5º) Información sobre Modificación Reglamento Ayuda Económica Mutual Resolución Nº 299/89 I.N.A.M.
6º) Reglamento de Proveeduria.

Tapiales, Octubre de 1990.

El Secretario - El Presidente

e. 26/9 Nº 23.656 v. 26/9/90

"C"

CAMARA DE EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12º de los Estatutos, a realizarse el dia 18 de octubre próximo, a las 16 horas, en la sede de esta Cámara, Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.
2º) Destino Superávit del ejercicio 1989-1990.
3º) Designación de la Comisión Escrutadora.
4º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva:
a) Presidente, por el término de dos años.
b) Diez Vocales Titulares, por dos años.
c) Dos Vocales Titulares, por un años (uno por renuncia y otro por ausentarse al exterior del pais).
d) Siete Vocales Suplentes, por un año.
e) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.
5º) Designación de dos socios Protectores o Activos presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

El Director Secretario - El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20º de los Estatutos, la Asamblea formará quórum a la hora fijada con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios que se hallen al dia con Tesoreria, sin que puedan representar a otros socios.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1990.

e. 26/9 Nº 23.797 v. 28/9/90

CASAL Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el dia 17 de octubre de 1990, a las 19 y 20 hs. respectivamente, en la Avenida Diaz Vélez 4558, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. I de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990.
4º) Consideración remuneración, gestión y renovación del Directorio.

El Presidente

e. 26/9 Nº 23.891 v. 2/10/90

CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS
S.C.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 26 de octubre de 1990 a las 14:00 horas en Suipacha 268 - piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 15:00 horas del mismo dia y en el mismo lugar (art. 8º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los Administradores Judiciales sobre la situación económico financiera de la Sociedad y medidas propuestas.
2º) En su caso aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con los Administradores Judiciales.

Los Administradores Judiciales

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres dias hábiles de anticipación sus acciones (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.

e. 26/9 Nº 23.480 v. 2/10/90

"E"

EL HOGAR OBRERO
Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda.

CONVOCATORIA A LOS ASOCIADOS A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO

Por resolución del consejo de administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 25º, 26º, 27º y 28º del Estatuto y atento con lo dispuesto en el reglamento de Asambleas, convócase a los señores asociados en condiciones estatutarias, a las Asambleas electorales de Distrito que se llevarán a cabo el sábado 20 de octubre de 1990, a partir de las 15 y hasta las 18 horas, a efectos de proceder la elección de Delegados a las asambleas. Los locales en que se llevarán a cabo las reuniones mencionadas se detallan seguidamente, consignándose también los asociados que podrán participar en las mismas:

1º) En Avenida Rivadavia 5108 - Capital Federal: Los asociados cuyas cuentas de Cuotas Sociales Integradas figuran suscriptas en Rivadavia 5108 y Rivadavia 4905, Capital Federal.
2º) En Suárez 1301 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en las sedes de Martín Garcia 495, Independencia 456, Salta 1359, Owen 2937, Lima 967, y Suárez 2036, Capital Federal.
3º) En Avenida Antártida Argentina 1160 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Suipacha 228 y Piedras 12/22, Capital Federal.
4º) En Moreno 1729 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en las sedes de Av. San Juan 2160, Pte. J. D. Perón 2070, Sarmiento 1431, Lavalle 2539, Mansilla 2929, Gorriti 3747, Corrientes 4155, Azcuénaga 1030, Alsina 1659 y Moreno y Pichincha, Capital Federal.
5º) En Avenida Rivadavia 2836- Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Av. La Plata 545, Rondeau 2956, Humberto 1º esquina Maza y Av. Sáenz 646, Capital Federal.
6º) En Lascano 3840 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en las sedes de Alvarez Jonte 3715, Sanabria 3320, Av. San Martín 2371 y Alvarez Jonte 2367, Capital Federal.
7º) En Avenida Rivadavia 9840- Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Avellaneda 3758, José León Suárez 145, Av. Gaona 3178, San Pedrito 82 y Directorio 4931, Capital Federal.
8º) En Triunvirato y Cullen - Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Alvarez Thomas 1039, Manzanares 3951 y Av. Corrientes 5424, Capital Federal.
9º) En Larrazábal 3443/45 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Lisandro de la Torre 2079 y Av. Roca 6681, Capital Federal.
10º) En Teodoro Garcia 2419 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Gorostiaga 1650 y Cabildo 2786, Capital Federal.
11º) En Hipólito Yrigoyen 10.669 - Temperley: Los asociados con cuentas en esta sede, los de Hipólito Yrigoyen 13.156, Adrogué y Av. Boulevard Buenos Aires esq. Rodriguez, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires.
12º) En Hipólito Yrigoyen 6141 Remedios de Escalada: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de San Lorenzo 2113, e Hipólito Yrigoyen 4934, Lanús, Provincia de Buenos Aires.
13º) En Dardo Rocha y Zapiola - Bernal: Los asociados con cuentas en las sedes de Dardo Rocha y Don Bosco, Bernal, Calle 899 - Vias del Ferrocarril Provincial Nº 4469, (e) 844 y 845, San Francisco Solano Av. Mitre 5851, Wilde Camino General Belgrano, Km. 12, Bernal, Provincia de Buenos Aires.
14º) En Juan Vázquez 147 - Florencio Varela: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Av. Calchaquí esquina 427, Belgrano y San

Martín, Berazategui y calle 52 Nº 1542, Hudson, Provincia de Buenos Aires.

15º) En Avenida Maipú 1750 - Vicente López: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Av. Santa Fe 2349, Martínez y Av. Ader y Gorriti, Boulogne, Provincia de Buenos Aires.

16º) En Italia 62 - Avellaneda: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Av. Mitre 4314, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires.

17º) En San Martín 122 - San Martín: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Tres de Febrero 158, Caseros, O'Higgins 1262, Bella Vista, José Hernández 2955, Villa Ballester y Av. La Plata 3635, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires.

18º) En Avenida de la Cooperación y Donovan-Tapiales: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de José M. Moreno 535, González Catán y Luro 5973, Laferrere, Provincia de Buenos Aires.

19º) En Av. Rivadavia 13.810 Esquina Pueyrredón- Ramos Mejía: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Cerviño esquina Lynch, San Justo, Provincias Unidas 875, Lomas del Mirador, Provincias Unidas 3736, San Justo, Marconi 3591, Isidro Casanova y Marcelo T. de Alvear 4356, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires.

20º) En Manuel García 818 - Morón: Los asociados con cuentas en las sedes de Belgrano esquina M. García, Morón, Avenida Cervantes 1250, Moreno y Avenida Rivadavia 23.934, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires.

21º) En 25 de Mayo 260 - Luján: Los asociados con cuentas en esta sede, y en las de calle 29 y 18, Mercedes y Av. del Libertador San Martín 28, Merlo, Provincia de Buenos Aires.

22º) En Albertini 9 Lobos: Los asociados con cuentas en esta sede y las de Av. Suárez esquina Bolívar, Chivilcoy y 9 de julio 199, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

23º) En Calle 43 Nº 792 - La Plata: Los asociados con cuentas en las sedes de calle 43 Nº 782, calle 45 Nº 377, La Plata, sitio de Montevideo 1215 Berisso y calle 112 y 32, Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

24º) En 11 de Setiembre 1350 San Fernando: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Rawson 502, Campana, Garibaldi y Almafuerte y Cochabamba y 25 de Mayo, San Nicolás y Rivadavia 337, Zárate, Provincia de Buenos Aires.

25º) En Ataliva Roca y Mayor López - Junín: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Allen y Pringles, Junín, Siria 453, Merced y Castelli y Juan B. Justo 2336, Pergamino, Gallo y M. Belgrano, Baradero Cnel. Melián y Julio A. Roca, Rojas, Calle 47 esquina 19, Colón y San Martín 80, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.

26º) En Corrientes y Urquiza - Concordia: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Bolívar 683, Gualeguaychú, Barón Hirsch esquina San Martín, Basavilbaso, San Martín 647, Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Av. San Martín 4006, El Dorado y Avenida San Martín s/nº, Puerto Esperanza, Provincia de Misiones y Dr. Pozzi 644, Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

27º) En Libertad y Salta - Nueve de Julio: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Av. Rivadavia 1701, Bragado, Av. Gral Paz 400, Bolívar, Alvarado y Maipú, Carlos Casares, Echeverría 550, Pehuajó y Av. Massey y Alvear, Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

28º) En Lisandro de la Torre 333 - Santa Rosa - La Pampa: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Calle 22 Nº 464, General Pico Provincia de La Pampa y Villegas esquina Uruguay, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.

29º) José M. Paz 440 - Tandil: Los asociados con cuentas en esta Sede de Leandro N. Alem 447, Machado 963 y Alem y San Martín, Tandil, España 1000, Ayacucho, Vucetich esq. Buenos Aires, Dolores y Av. 59 y calle 44, Necochea, Provincia de Buenos Aires.

30º) En San Martín 620 - Azul: Los asociados con cuentas en esta Sede en Hipólito Yrigoyen y Av. del Carmen, Las Flores, Garraca 580, Rauch, Av. San Martín 161, Benito Juárez, Colón 135, Tres Arroyos y Necochea y 25 de Mayo, Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

31º) En El Cano 3328 esquina Bermejo - Mar del Plata: Los asociados con cuentas en las Sedes de España 2099 esquina Bolívar, Bermejo entre El Cano y 12 de Octubre, Independencia 3122 y Av. Jara 1125, Mar del Plata, calle 17 Nº 523, Balcarce, calle 9 y 36, Miramar y Av. Campos y S. García, Lobería, Provincia de Buenos Aires.

32º) En Corrientes 2870 - Santa Fe: Los asociados con cuentas en esta Sede, Av. Gral Paz 4323 e Hipólito Yrigoyen 2669, Santa Fe, San Martín 2789, Esperanza, Av. 1º de Mayo 2103, Gobernador Gálvez, Independencia y Roque Sáenz Peña, Sunchales, Provincia de Santa Fe y Boulevard 25 de Mayo 2119/43, San Francisco, Provincia de Córdoba.

33º) En Tucumán 1349 - Rosario: Los asociados con cuentas en esta Sede Pellegrini 999, Necochea 3050, Ovidio Lagos 3559, Cafferatta 401, Av. Alberdi 369, Caña de Ambar 1685, Urquiza 6557, Brown 2037, San Martín 3227, 25 de Mayo y Loway, Mendoza 3540, 9 de julio 359, 14 de Febrero 1044, Av. Alberdi 620, Barrio Lisandro de la Torre, Av. San Lorenzo esq. 25 de Mayo, Capitán Bermúdez (Rosario), Córdoba 1066, Firmat y Moreno 116, Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

34º) En 25 de Mayo 66 - Villa María - Córdoba: Los asociados con cuentas en las Sedes de Tucumán 1331 y Buenos Aires 1278, Villa María, 9 de Julio y Lardizabal, Marcos Juárez, España 78/88, Laboulaye, Leandro N. Alem 318/60, Oliva, Tucumán (c) Roque Sáenz Peña y P. Moreno, Bell Ville, Deán Funes esquina Avellaneda, Las Varillas, Provincia de Córdoba.

35º) En Av. Julio A. Roca 543 - Río Cuarto - Córdoba: Los asociados con cuentas en esta Sede, Marcelo T. de Alvear 624 y Ramón L. Falcón 448, Río Cuarto, Uruguay 262, Río Tercero y 25 de Mayo y San Martín Huinca Renancó, Provincia de Córdoba.

36º) En Olmos 273 - Córdoba: Los asociados con cuentas en esta Sede, en Rafael Nuñez 4630, Gerónimo Luis de Cabrera 493, Boulevard de los Granaderos 2902, Santa Rosa 167, Av. Colón 3265, Arturo Capdevilla 236, Belindo Soaje 638, Argandoña 290, Av. Juan B. Justo 4605, Boulevard Reconquista 868, Av. Monseñor Pablo Cabrera 4115, Av. Sabattini 2519, Av. Sabattini 4448, Boulevard San Juan 560, Pueyrredón 151, Boulevard L. Laredo 1539, Arroyito, Av. Julio A. Roca 1369, Camino San Carlos y Richieri, Duarte Quirós 2945, Barrio Alberdi, San Jerónimo 265, Rivadavia 554, Av. Vides 769, Barrio los Paraisos, Félix Frías 1259, Bouchard 1654, Pueyrredón, Av. Colón 1566, Av. Santa Ana 2439, Barrio Alberdi y Av. Caraffa 2600, Córdoba, Provincia de Córdoba.

37º) En Av. Edén 370 - La Falda: Los asociados con cuentas en esta Sede en Av. San Martín 5259, Río Ceballos, España 72, Alta Gracia, Av. San Martín 199, Colonia Caroya, Avellaneda esquina Moreno, Cruz del Eje, Santa Fe 380, Deán Funes, Sarmiento 222, Cárcano 77, Carlos Paz, Provincia de Córdoba y República 860, Catamarca, Provincia de Catamarca.

38º) En Av. Roca 755 - Tucumán: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Belgrano 3300, 24 de Setiembre 941, San Martín 90, Av. Mitre 943, Colón 165, Monteros, San Martín 1, Trancas, Tucumán, San Martín esquina Rivadavia, Concepción y la Rioja 555, Tafí.

39º) En Av. San Martín 1125 - Salta: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Av. Padre Keiner 636, Lamadrid 443, Jujuy, Avenida Libertad esquina Sarmiento, Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy.

40º) En Tres Arroyos 735 - Cipolleti: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Villa Permanente, El Chocón, Bahía Blanca 349/55, Belgrano esq. Combate de San Lorenzo, Neuquén, Intendente Pons 64, Centenario y Piedra del Aguila, Neuquén, Provincia de Neuquén.

41º) En Julio A. Roca 250, General Roca: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Av. Cipoletti 502, Villa Regina, Juan B. Justo 227, Allen, Alsina esquina Tello, Choele Choel, Provincia de Río Negro.

42º) En Alvaro Barros esquina O'Higgins - Viedma: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de San Martín 637, Río Colorado, Moreno 42 esquina Belgrano, San Antonio Oeste y Galería Comercial del Centro Cívico, Villa Hipasan, Local 1 al 7, Sierra Grande, Provincia de Río Negro y Barrio Aluar, Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Las Asambleas considerarán respectivamente el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la realización del escrutinio y firma del Acta.

2º) Elección de 39 Delegados Titulares y 7 Suplentes en Av. Rivadavia 5108; elección de 14 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Suárez 1301; elección de 7 Delegados Titulares y 1 Suplente en Av. Antártida Argentina 1160; elección de 19 Delegados Titulares y 3 Suplentes en Moreno 1729; elección de 16 Delegados Titulares y 3 Suplentes en Av. Rivadavia 2836; elección de 18 Delegados Titulares y 3 Suplentes en Lazcano 3840; elección de 8 Delegados Titulares y 1 Suplente en Av. Rivadavia 9840; elección de 10 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Triunvirato y Cullen; elección de 5 Delegados Titulares y 1 Suplentes en Larrazábal 3443/45; elección de 6 Delegados Titulares y 1 Suplente en Teodoro García 2419; elección de 12 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Hipólito Yrigoyen 10.669, Temperley; elección de 14 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Hipólito Yrigoyen 6141, Remedios de Escalada; elección de 11 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Dardo Rocha y Zapiola, Bernal; elección de 5 Delegados Titulares y 1 Suplente en Juan Vázquez 347, Florencio Varela; elección de 17 Delegados Titulares y 3 Suplentes en Avenida Maipú 1750, Vicente López; elección de 9 Delegados Titulares y 1 Suplente en Italia 62, Avellaneda; elección de 16 Delegados Titulares y 3 Suplentes en San Martín 122, San Martín; elección de 12 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Av. de la Cooperación y Donovan, Tapiales; elección de 14 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Av. Rivadavia 13.810 esquina Pueyrredón, Ramos Mejía; elección de 11 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Manuel García 818, Morón; elección de 4 Delegados Titulares y 1 Suplente en 25 de Mayo 260, Luján; elección de 1 Delegado Titular y 1 Suplente en Albertini 9, Lobos; elección de 5 Delegados Titulares y 1 Suplente en Calle 43 Nº 792, La Plata; elección de 5 Delegados Titulares y 1 Suplente en 11 de Setiembre 1350, San Fernando; elección de 5 Delegados Titulares y 1 Suplente en Ataliva Roca y Mayor López, Junín; elección de 3 Delegados Titulares y 1 Suplente en en Corrientes y Urquiza, Concordia, Provincia de Entre Ríos; elección de 3 Delegados Titulares y 1 Suplente en Libertad y Salta, Nueve de Julio; elección de 2 Delegados Titulares y 1 Suplente en Lisandro de la Torre 333, Santa Rosa, La Pampa; elección de 3 Delegados Titulares y 1 Suplente en José M. Paz 440, Tandil; elección de 2 Delegados Titulares y 1 Suplente en San Martín 620, Azul; elección de 7 Delegados Titulares y 1 Suplente en El Cano 3328 esquina Bermejo, Mar del Plata; elección de 2 Delegados Titulares y 1 Suplente en Corrientes 2870, Santa Fe; elección de 9 Delegados Titulares y 1 Suplente en Tucumán 1349, Rosario; elección de 2 Delegados Titulares y 1 Suplente en 25 de Mayo 66, Villa María, Córdoba; elección de 1 Delegado Titular y 1 Suplente en Av. Julio A. Roca 543, Río Cuarto, Córdoba; elección de 8 Delegados Titulares y 1 Suplente en Olmos 273, Córdoba; elección de 4 Delegados Titulares y 1 Suplente en Av. Edén 370, La Falda, Córdoba; elección de 4 Delegados Titulares y 1 Suplente en Av. Roca 755, Tucumán; elección de 3 Delegados Titulares y 1 Suplente en Avenida San Martín 1125, Salta; elección de 4 Delegados Titulares y 1 Suplente en Tres Arroyos 735, Cipolletti; elección de 2 Delegados Titulares y 1 Suplente en Julio A. Roca 250, General Roca y elección de 3 Delegados Titulares y 1 Suplente en Alvaro Barros esquina O'Higgins, Viedma, Provincia de Río Negro.

El Presidente

e. 26/9 Nº 23.773 v. 28/9/90

"L"

LA MUTUA ASOCIACION MUTUALISTA DEL PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

ASAMBLEA ORDINARIA

Estimado consocio: De acuerdo con los términos del artículo 16 del estatuto social de la entidad, el Consejo Directivo de "LA MUTUA" Asociación Mutualista del Personal de la Junta Nacional de Granos tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1990 a las 18 horas, en el local de la calle Paseo Colón 367, Planta Baja de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Nº 49 comprendido entre el 1º de julio de 1989 y 30 de junio de 1990.

3º) Elección por un período de dos (2) años, de acuerdo al artículo 24 de las normas estatutarias de: Secretario, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 4º, y un (1) Miembro Titular y dos (2) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los señores José Samuel Sacco (renunció), Carlos Alberto Galli, Jorge Manuel Parada, Héctor Gargiulo, Silvia Noemí Sacco de Hernández, Pablo Javier Rosa, María Cristina Pelliza de Tesari y Norberto César Labandeira, quienes finalizan su mandato.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1990.

EL Secretario - El Presidente

NOTA: Artículo 19 del Estatuto Social: "Las Asambleas quedarán constituidas legalmente en primera convocatoria, con la mitad de los socios que se encuentren en las condiciones establecidas por el Artículo 17. No lográndose este número, se esperará media hora más de la fijada en la citación y pasado ese tiempo, excepto en el caso que se refiere al Artículo 4, quedarán constituidas legalmente con el número de socios presentes.

e. 26/9 Nº 23.456 v. 26/9/90

"P"

PRODUCTORES DEL SUD
Sociedad Anónima
Número de Registro: 343

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1990 a las 18 hs. en el local ubicado en la Avda. Dardo Rocha Nº 149, Berazategui, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del contrato de concesión celebrado con la firma Siderio S.A. (en formación).

2º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

NOTA: Deberán depositarse las acciones o sus certificados de depósito hasta tres días hábiles anteriores al 16/10/90. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20 horas del mismo día en que se convocó la primera, y en el mismo domicilio.

e. 26/9 Nº 23.790 v. 2/10/90

"S"

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL
Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1990, a las 10,00 horas en Reconquista 336, Piso 12º, oficina 122, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación contable prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Balance cerrado al 31 de mayo de 1990.

3º) Consideración del tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.

4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990, y su remuneración.

5º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.

La Comisión Liquidadora

e. 26/9 Nº 23.751 v. 2/10/90

"T"

TIMBO
S.A.G.A.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 26 de octubre de 1990 a las 17,00 horas en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 18:00 horas del mismo día en el mismo lugar (art. 11º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los Administradores Judiciales sobre la situación económico financiera de la Sociedad y Sociedades controladas y medidas propuestas.

2º) En su caso aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con los Administradores Judiciales.

Los Administradores Judiciales

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 10º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación sus acciones (art. 238, Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.

e. 26/9 Nº 23.476 v. 2/10/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Abraham" representado por Mart. Púb. César Alberto Abraham ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Servamotor S.R.L. representada por Néstor Alejandro Furne vende libre toda deuda y/o gravamen a Teximco S.A. representada por Marcelo Augusto Roca su negocio de Estación de Servicio (205007) Exp. 100749/88 sito en AV. CASEROS 3590 Cap. Federal. Reclamos de ley o dom. partes dentro término nuestras oficinas.
e. 26/9 Nº 23.857 v. 2/10/90

Se comunica al público y al comercio en general que el señor Walter Arashiro con D.N.I. 17.333.361 vende libre de toda deuda y/o gravamen alguno, el negocio de quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266. (601.000) (601.010) (601.040) sito en AV. EL CANO 3604 de Capital Federal al señor Gabriel Gustavo Siricman, reclamos de ley en Av. El Cano 3571 de Capital Federal.
e. 26/9 Nº 23.848 v. 2/10/90

M. Calvo e Hijos, Martillero Público, Catamarca 177 piso 2º "8" Capital, avisan: José M. Vázquez Castro, Manuel Vázquez Castro, José Vilas Aibor, Luciano Amado Tome y Benjamin Cuadra Valle, venden a: José A. Corzón Vieito y Oscar A. Garcia, el negocio de: Café, bar, casa de lunch, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 2346 - Capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 26/9 Nº 23.753 v. 2/10/90

"C"

Julio Alberto Castro, avisa que vende libre de toda deuda y gravamen y sin personal, su Negocio de Café, Bar, Confitería, Cervecería y Restaurant denominado Buena Onda, sito en la calle CARLOS CALVO 3234 de esta Capital, al señor Marcelo Vidales. Domicilio de Partes y Reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 26/9 Nº 23.871 v. 2/10/90

"R"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan; se rectifica edicto publicado del día 15/08 al 22/08/90 bajo recibo Nº 18.281 del negocio de Garage sito en la calle ROCHA 1760/64 siendo la parte Compradora Adonor S.R.L. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 26/9 Nº 23.858 v. 2/10/90

"U"

Por cinco días, M.C. Tornari Lauteri, Martillero Público por Génesis Negocios, comunica por su intermedio a los efectos ley, que: Néstor Oscar García y Manuel Carlos García venden, ceden y transfieren el fondo de comercio con personal, de "Estación de Servicio", marca Y.P.F. sita en: URIARTE Nº 1986 Capital Federal a: Oscar Aníbal Piñeiro. Libre de toda deuda. Reclamos de ley en el domicilio del intermediario Av. Córdoba Nº 1827, Piso 3º, Of. "A" y "B". Capital Federal.
e. 26/9 Nº 23.806 v. 2/10/90

César Alberto Abraham, Martillero Público avisa con relación al edicto Nº 99.821 fecha 2 al 6.4.90 que no se realizará la compra-venta del negocio URUGUAY 709, Capital de Avantec S.A. a Rong Chin Ho. Avda. de Mayo 950 4º Piso Cap.
e. 26/9 Nº 23.855 v. 2/10/90

"V"

Mario Fernando Rodriguez y Rubén Alberto Noccia avisan que venden libre de toda deuda, gravámenes y personal a José Fontaiña, Eduardo Enrique Fontaiña y José Luis Fontaiña el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Venta de Helados (sin elaboración) y Despacho de Bebidas sito en VIAMONTE Nº 1499, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.
e. 26/9 Nº 23.769 v. 2/10/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANACORETA
Sociedad Anónima

Se comunica de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la ley de sociedades comerciales que la asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/9/90 aceptó la renuncia de la directora suplente Sra. Silvana Marisa Piretti y reorganizó el directorio designando un nuevo director titular y Director Suplente, por lo que el órgano de administración queda estructurado de acuerdo al ste. detalle: Presidente: Eduardo Manzo - Vicepresidente: Rafael Antonio Verna - Directora Suplente: María del Carmen Verna de Manzo.
El Presidente
e. 26/9 Nº 23.852 v. 26/9/90

ANACORETA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 14/9/90 se aprobó el aumento del capital social a ₳ 21.000.000, mediante la emisión de 20.990.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, y v/n ₳ 1, Conforme a lo dispuesto por el art. 194 ley 19.550 se comunica a los señores accionistas que deberán ejercer el derecho de suscripción preferente, dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la última publicación, en la sede social calle Florida 537/71, Piso 22, Capital Federal, siendo la integración de las acciones en efectivo, en el acto de la suscripción.
El Presidente
e. 26/9 Nº 23.853 v. 28/9/90

ARISTARCO
Sociedad Anónima

Se informa que, por Asamblea General Ordinaria del día diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa y Reunión de Directorio del mismo día, el Directorio de ARISTARCO S. A. ha tomado la siguiente composición: Presidente Ingeniero Dn. Lorenzo De Vedia; Vicepresidente Ingeniero Dn. Alberto León Pochat; Directores Titulares Ingenieros Dn. Jorge Luis Laprida, Dn. Alberto Oscar Gamalero y Dn. Emilio Fernando Cavalitto; Directores Suplentes Ingeniero Dn. Mariano Pablo Lehmann y señor Dn. Fernando Menéndez Behety; Síndico Titular Doctora Dña. Elena Rodriguez; Síndico Suplente Doctor Dn. José Luis Pérez.
El Presidente
e. 26/9 Nº 23.756 v. 26/9/90

"C"

COMPAÑIA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Comercial Industrial Marítima Financiera y Agropecuaria

Se comunica que por Acta de Asamblea Nº 72 del 31/8/90 y Acta de Directorio Nº 833 del 31/8/90 se ha designado un nuevo Directorio y distribuido sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Fernando Oris de Roa; Vicepresidente: Luis Angel Cedrola, Directores Titulares: Alejandro Allende, Luis Miguel Blanco.
El Directorio
e. 26/9 Nº 23.784 v. 26/9/90

"CH"

CHAMOINS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la sociedad CHAMOINS S. A. por asamblea general ordinaria de fecha 29 de mayo de 1989 ha aceptado la renuncia de los componentes del directorio Señor Ricardo Fonte y de la Srta. Rosa Valadar nombrándose en su reemplazo a los Sres. Marcelo Becquart como presidente y Liliana Toyos como vice presidente.
El Directorio
e. 26/9 Nº 23.847 v. 26/9/90

"D"

DIALINA
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 779, del 17/9/90, del Registro 1147, de Capital, la sociedad "DIALINA S. A.", resolvió el Aumento de Capital de ₳ 1.100.000.- a la cantidad de ₳ 31.139.745, mediante la emisión de 30.039.745 acciones, ordinarias, al portador, de 1 voto por acción, de ₳ 1 V/N cada una.
La Autorizada
e. 26/9 Nº 23.822 v. 26/9/90

"E"

EDIFICADORA RECOLETA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por Escritura 133 del 27/8/90; pasada al folio 395 del Registro Notarial 543 de la Capital Federal de "EDIFICADORA RECOLETA S. R. L.", otorgó Poder Especial a favor de Manuela Fingueret de Dyzenchauz, para que en nombre y representación de la sociedad, realice todos los actos consignados en el mismo.
El Apoderado
e. 26/9 Nº 23.781 v. 26/9/90

ESTAR
S. A. A. G. C. e I.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 16/12/88, el Directorio ha quedado constituido del siguiente modo; Presidente: Guillermo Valentín Pardo; Vicepresidente: Luciano N. F. Di Tella; Director: Elsa Ravera Perrot; Síndico Titular: Mauricio J. Engelbert y Síndico Suplente: Aldo Ortiz.
El Presidente
e. 26/9 Nº 23.867 v. 26/9/90

ETOXILADOS DEL PLATA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de "ETOXILADOS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 10 de julio de 1990, se resolvió capitalizar íntegramente la cuenta "ajuste de capital" en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 y, en consecuencia, disponer la emisión de noventa y ocho millones, cuatrocientas sesenta y tres mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y un austral valor nominal cada una. Buenos Aires, setiembre once de 1990.
El Apoderado
e. 26/9 Nº 23.861 v. 28/9/90

EURO MARCHE
Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 16/8/1990 y acta Nº 12 de Directorio de igual fecha, el Directorio queda integrado así: Presidente: Rodolfo Costantini;Vicepresidente: Cristián Horacio Costantini; Síndico Titular: Patricio Gutiérrez Eguia; Síndico Suplente: Martin Möller.
El Escribano
e. 26/9 Nº 23.826 v. 26/9/90

"F"

FOCOMINSA, FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Por Asamblea General Extraordinaria del 10/5/90, resolvió: a) Disolución Anticipada; b) Designar Liquidadores: Rafael Roca Benavente, C.I. 6.249.489 y Sandra Roca de Mansur, C.I. 7.323.503, bajo vigilancia del Síndico Dr. Mario A. Fridman; c) Domicilio social Teniente Juan. D. Perón 2630 2º D Capital Federal.
La Apoderada
e. 26/9 Nº 23.887 v. 26/9/90

FRIGORIFICO DEL OESTE
Sociedad Anónima

Por tres días se hace saber a los accionistas, a los fines del artículo 194 de la ley de Sociedades que mediante Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto de 1990, la sociedad aumentó su capital hasta la suma de ₳ 500.000.000.
El Presidente
e. 26/9 Nº 23.749 v. 28/9/90

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

Por actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 31/7/1990, el Directorio queda integrado: Presidente: Rodolfo Costantini; Vicepresidente: Julio Graciano Novillo Astrada; Directores Titulares: Alberto Ricardo Peralta Ramos; Cristión Horacio Costantini; Enrique Juan Lawson; Horacio Michelini; Alano E. E. Martinet; Síndico Titular: Patricio Gutiérrez Eguia; Síndico Suplente: Jorge María Krause Arnim.
El Escribano
e. 26/9 Nº 23.828 v. 26/9/90

"H"

HACIENDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 14/8/1990 y acta 203 de Directorio de igual fecha, el Directorio queda integrado así: Presidente: Peter Mac Alpine Byrne; Directores Titulares: Jaime Enrique Zuberbühler y Enrique Alfredo Santamarina; Síndico Titular: Guillermo Horacio Fiorito; Síndico Suplente: Martín Müller.
El Escribano
e. 26/9 Nº 23.827 v. 26/9/90

"J"

JORGE MARSEILLAN Y CIA.
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Financiera

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 9/5/90 se dispuso: "El Capital social se Reduce de ₳ 33,25 a la suma de ₳ 32,252, siendo dicha Reducción de ₳ 0,998 o sea el 3 % lo que significa una devolución de ₳ 662.314.273, 073 a los accionistas: Reclamos de Ley Reconquista 336 - Piso 3º, "31". Cap. Fed.
El Apoderado
e. 26/9 Nº 23.777 v. 28/9/90

"L"

LA ARROCERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2117

Se comunica por 3 días (Art. 194 Ley 19.550) que la Asamblea General Ordinaria del 29/8/1990 aumentó el Capital Social de ₳ 200.000.- a ₳ 210.000.- resolviendo la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 1.- cada acción y de un voto por acción a la par. La integración se hará en dinero efectivo. Domicilio Vieytes 1560 Capital y se entregarán a los Señores Accionistas en proporción a sus tenencias quienes podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días corridos desde la última publicación.
El Directorio
e. 26/9 Nº 23.768 v. 28/9/90

LA MARUJA
S. A. A. I. C. e I.

Se comunica por 3 días, que por Esc. del 12/9/90, se redujo el Capital a ₳ 25.390.000.-, según resolución de Asamblea Extraordinaria del 7/9/90.- Oposiciones: Marcelo T. de Alvear 612, 4º piso, Cap. Fed.
El Escribano
e. 26/9 Nº 23.844 v. 28/9/90

LOS PINARES DEL NORTE
Sociedad Anónima

A fines de ley se hace saber que "LOS PINARES DEL NORTE S. A." con sede social en Avenida Córdoba 2650 Piso quinto con Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31 de julio de 1990 (escritura Nº 217 del 22 de agosto de 1990) resolvió la conversión de acciones ordinarias de nominativas no endosables por acciones ordinarias al portador por el capital social de ₳ 45.000.- sin reforma de estatutos - artículo 39 Ley 23.697.
El Directorio
e. 26/9 Nº 23.754 v. 26/9/90

"M"

MELIBEA
Sociedad Anónima

Por Asamblea Extraordinaria del día 30 de agosto de 1988 se resolvió designar el siguiente Directorio de la firma: Director Presidente Sr. Victor González Ríos y Director Suplente Sr. Uberfil Carrillanca.
El Autorizado
e. 26/9 Nº 23.804 v. 26/9/90

"P"

PLAN CONFORT HOGAR
Sociedad Anónima de Ahorro para fines determinados Drean Plan

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de agosto 90.

Realizados el día 11 de setiembre del 90

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0759	028	C	1162	043	S	1162	078	C	1163	057	S
1172	003	S	1186	027	S	1194	016	S	1198	027	S
1199	048	S	1201	006	S	1208	015	S	1214	022	S
1220	046	S	1224	016	S	1226	025	S	1229	002	S
1242	006	S	1243	056	S	1249	006	S	1259	003	S
1272	067	S	1280	050	S	1283	087	S	1290	048	S
1293	028	S	1297	017	C	1298	020	S	1300	004	S
1317	017	S	1317	056	C	1320	008	S	1329	030	S
1333	025	S	1342	003	C	1350	078	S	1354	005	S
1358	034	S	1361	046	S	1363	041	S	1369	023	S
1375	080	S	1382	005	S	1391	036	S	1393	031	S
1394	066	S	1418	030	S	1431	069	S	1436	035	C
1445	062	S	1448	010	S	1461	052	C	1463	006	C
1482	027	S	1488	015	S	1488	025	SLD	1511	011	C
1512	024	S	1521	033	C	1524	010	C	1526	063	C
1530	044	C	1531	029	C	1531	063	S	1538	054	S
1539	025	S	1542	065	S	1544	054	S	1554	042	S
1555	027	S	1557	057	S	1566	047	S	1567	044	S
1584	012	C	1592	051	S	1593	046	S	1607	076	C
1609	027	S	1611	056	S	1622	042	S	1629	005	SLD
1629	019	SLD	1629	027	S	1633	044	C	1634	048	S
1634	057	SLD	1636	027	SLD	1636	065	S	1637	020	S
1638	027	SLD	1638	063	S	1644	050	S	1646	029	S
1652	056	S	1655	008	S	1655	041	SLD	1667	032	S
1670	063	S	1679	048	S	1683	004	S	1693	014	S
1694	026	S	1694	028	S	1695	027	C	1695	063	SLD
1695	065	S	1696	004	S	1701	024	S	1701	041	SLD
1703	009	SLD	1703	028	S	1704	045	SLD	1704	059	S
1708	015	S	1708	048	SLD	1711	021	C	1711	056	S
1714	059	S	1716	025	S	1721	030	SLD	1721	041	L
1721	057	S	1724	015	S	1737	040	S	1738	009	SLD
1738	065	S	1750	030	S	1754	020	S	1760	012	S
1765	074	L	1765	075	SLD	1765	078	S	1768	030	S
1769	016	S	1772	030	S	1776	057	S	1778	009	S
1783	034	S	1785	030	C	1785	037	S	1788	080	S
1795	003	SLD	1795	063	SLD	1795	065	S	1796	027	SLD
1796	042	SLD	1796	048	S	1798	078	S	1821	038	S
1822	025	S	1822	042	SLD	1825	042	S	1831	043	S
1839	015	S	1839	047	L	1843	007	SLD	1843	054	S
1845	063	S	1848	041	L	1848	065	S	1853	025	C
1853	058	S	1870	058	S	1872	028	S	1877	031	S
1880	016	S	1885	050	S	1885	055	SLD	1886	025	S
1889	037	S	1894	063	S	1897	011	SLD	1897	057	S
1898	016	S	1898	028	SLD	1902	006	S	1903	028	SLD
1903	067	S	1904	055	S	1905	065	S	1909	008	S
1910	007	S	1910	014	C	1914	025	S	1915	040	S
1915	044	C	1918	078	S	1927	035	C	1927	077	S
1929	002	SLD	1929	016	S	1929	030	SLD	1935	043	S
1937	043	S	1943	007	S	1946	023	C	1946	055	S
1950	026	SLD	1950	070	SLD	1950	080	S	1955	025	S
1957	022	S	1958	063	S	1959	055	L	1959	063	S
1964	001	S	1969	003	S	1969	018	L	1971	003	S
1972	072	L	1972	078	S	1972	080	SLD	1975	004	SLD
1975	080	S	1979	016	S	1980	011	S	1982	008	L
1982	011	S	1983	012	S	1983	015	C	1985	003	S
1986	011	S	1987	024	SLD	1987	040	S	1987	062	L
1988	024	L	1988	063	S	1989	043	L	1989	056	S
1990	046	S	1991	063	S	1992	050	S	1993	016	S
1993	037	L	1996	040	S	1996	080	L	1998	015	S
2000	007	SLD	2000	010	S	2000	073	SLD	2001	050	S
2001	059	C	2002	057	S	2002	058	L	2003	016	S
2003	026	L	2006	035	L	2006	042	S	2007	011	S
2007	047	L	2011	029	S	2011	063	L	2013	005	S
2014	035	C	2014	056	S	2015	029	S	2016	057	S
2016	075	SLD	2018	029	S	2019	023	L	2019	078	S
2020	042	L	2020	044	L	2020	063	S	2021	007	L
2021	025	S	2022	032	L	2022	056	S	2023	058	L
2023	065	S	2024	004	L	2024	025	L	2024	029	S
2025	056	S	2026	067	S	2026	078	SLD	2027	035	L
2027	050	S	2030	024	S	2031	030	SLD	2031	034	SLD
2031	040	S	2032	002	L	2032	029	S	2032	036	L
2032	057	L	2034	065	S	2036	056	S	2037	011	S
2037	020	L	2037	054	L	2037	071	L	2038	046	S
2039	011	S	2040	008	L	2040	025	L	2040	029	S
2042	065	S	2043	056	S	2047	003	S	2048	029	S
2049	030	S	2051	046	SLD	2051	056	S	2051	057	SLD
2052	013	L	2052	015	S	2052	034	L	2053	050	S
2053	060	L	2054	060	L	2054	065	S	2054	079	L
2055	002	L	2055	029	S	2055	060	L	2055	077	L
2058	047	L	2058	065	S	2058	080	L	2059	031	S
2060	016	S	2060	044	L	2063	014	L	2063	016	S
2065	029	S	2065	032	L	2066	013	L	2066	023	L
2066	026	L	2066	027	L	2066	028	L	2066	040	S
2066	061	L	2066	062	L	2067	003	L	2067	011	L
2067	029	L	2067	032	L	2067	065	S	2068	046	S
2068	049	L	2069	030	L	2069	034	L	2069	050	L
2069	065	S	2071	014	L	2071	015	L	2071	017	L
2071	024	L	2071	029	S	2071	033	L	2071	076	L
2073	003	S	2073	038	L	2074	065	S	2075	020	L
2075	043	L	2075	045	L	2075	056	S	2076	001	S
2077	046	L	2077	065	S	2079	046	S	2079	062	L
2081	041	L	2081	042	L	2081	045	L	2081	052	L
2081	056	S	2082	004	L	2082	005	L	2082	009	L
2082	014	L	2082	056	S	2085	016	L	2085	056	S
2085	059	L	2085	066	L	2085	068	L	2085	073	L
2087	050	S	2088	029	S	2088	033	L	2090	016	S
2091	049	L	2091	055	L	2091	056	S	2092	029	S
2094	056	S	2094	074	L	2094	078	L	2095	008	C
2095	023	L	2095	036	L	2095	037	C	2095	051	L
2095	056	S	2096	020	L	2096	029	S	2097	042	L
2097	048	L	2097	056	S	2098	034	L	2098	035	L
2098	036	L	2098	037	L	2098	039	L	2098	040	L
2098	045	L	2098	046	L	2098	056	S	2098	062	L
2098	066	L	2100	015	S	2101	006	L	2101	015	S
2102	021	L	2102	026	L	2102	035	L	2102	048	L
2102	050	L	2102	051	L	2102	054	L	2102	055	L
2102	056	S	2103	043	L	2103	045	L	2103	046	L
2103	047	L	2103	051	L	2103	056	S	2103	058	L
2103	065	L	2103	069	L	2104	031	L	2104	035	L
2104	056	S	2106	012	L	2106	014	L	2106	016	L
2106	018	L	2106	026	L	2106	027	L	2106	044	L
2106	056	S	2106	073	L	2107	006	L	2107	042	L
2107	056	S	2108	035	L	2108	044	L	2108	052	L
2108	056	S	2108	065	L	2108	067	L	2108	074	L
2108	077	L	2108	080	L	2109	056	S	2110	013	L
2110	056	S	2110	059	L	2110	061	L	2110	066	L
2112	016	L	2112	024	L	2112	031	L	2112	035	L
2112	048	L	2112	056	S	2112	058	L	2112	068	L
2112	073	L	2112	079	L	2112	080	C	2113	024	L
2113	030	L	2113	031	L	2113	034	L	2113	055	L
2113	056	S	2113	060	L	2113	062	L	2113	063	L
2114	001	L	2114	039	L	2114	041	L	2114	043	L
2114	045	L	2114	050	S	2115	014	L	2115	056	S
2117	025	L	2117	032	L	2117	045	L	2117	046	L
2117	056	S	2119	029	SLD	2119	056	S	2120	056	S
2120	088	SLD	2121	056	S	2121	088	SLD	2122	056	S
2122	088	SLD	2123	025	L	2123	050	L	2123	056	S
2123	061	L	2123	063	L	2123	064	L	2123	072	L
2125	056	S	2126	009	L	2126	029	S	2127	009	L
2127	029	S	2128	021	L	2128	056	S	2129	002	L
2129	020	L	2129	023	L	2129	027	C	2129	029	L
2129	041	L	2129	056	S	2129	060	L	2129	069	L
2129	072	L	2130	001	L	2130	029	L	2130	054	L
2130	056	S	2130	065	L	2130	066	L	2130	067	L
2130	069	L	2130	079	L	2130	080	L	2133	002	L
2133	004	L	2133	056	S	2134	013	L	2134	014	L
2134	020	L	2134	048	L	2134	049	L	2134	050	L
2134	056	S	2134	060	L	2134	063	C	2134	064	C
2135	027	L	2135	056	S	2136	056	S	2136	065	SLD
2138	004	L	2138	029	S	2139	015	L	2139	042	C
2139	043	C	2139	056	S	2139	064	L	2140	015	SLD
2140	029	S	2141	056	S	2141	072	L	2142	029	S
2142	044	L	2143	026	L	2143	056	S	2144	007	L
2144	056	S	2147	029	SLD	2147	056	S	2149	056	S
2149	065	SLD	2151	056	S	2151	088	SLD	2153	056	S
2153	065	SLD	2154	056	S	2154	065	SLD	2158	032	L
2158	056	S	2164	056	S	2164	088	SLD	2165	029	SLD
2165	056	S	2160	050		2160	080	SLD	2160	020	SLD

CANTIDAD REG. LEIDOS 589

IMPORTANTE: LA PRESENTE ADJUDICACION TENDRA VALIDEZ UNICAMENTE SI EL ADJUDICATARIO SE ENCUENTRA AL DIA CON SUS OBLIGACIONES RESPECTO DEL GRUPO Y A LA ADMINISTRADORA, EN CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

El Apoderado.
Nº 23.829

PLAN CONFORT HOGAR
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados Ciclo Plan Da Dalt

Resultados del Acto de Adjudicación Correspondientes al Mes de Agosto 90

Realizados el día 11 de setiembre del 90

Gpo.	Ord.	Adj.	Gpo.	Ord.	Adj.	Gpo.	Ord.	Adj.	Gpo.	Ord.	Adj.
2029	036	L	2029	096	S	2035	027	S	2035	043	L
2045	012	L	2045	065	S	2050	025	L	2050	088	S
2061	045	L	2061	055	L	2061	056	S	2062	033	L
2062	056	S	2070	027	L	2070	088	S	2078	039	L
2078	080	L	2078	096	S	2086	056	S	2086	096	SLD
2093	056	S	2093	082	L	2099	012	L	2099	034	L
2099	056	S	2111	005	L	2111	056	S	2116	029	S
2118	056	S	2118	088	SLD	2124	003	L	2124	056	S
2132	015	S	2132	016	SLD	2137	020	L	2137	056	S
2150	056	S	2150	088	SLD	2152	003	SLD	2152	015	S
2157	003	D	2157	015	SLD	2150	000	SLD	2150	010	

Cantidad Reg. Leidos 42

IMPORTANTE.
La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Apoderado
e. 26/9 Nº 23.830 v. 26/9/90

PLANETA
Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad celebrada con fecha 16 de noviembre de 1989, eligió el Directorio, habiendo el mismo en sesión de la mima fecha distribuido los cargos de la siguiente forma: Presidente: Natalio Wende; Vicepresidente: Enrique Kevor Kyan; Director titular: Vicente Pedace.

El Escribano
e. 26/9 Nº 20.873 v. 26/9/90

PREBET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado de fecha 21/5/1990, el señor Eduardo Raúl Boloque renunció a la gerencia de PREBET S. R. L. a partir del 20/6/1990.

El Autorizado
e. 26/9 Nº 23.766 v. 26/9/90

"R"

REFRAROCA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber Acta de Asamblea del 25/7/90 "REFRAROCA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" decide su liquidación, por decisión unánime de socios comanditados y comanditarios, y designan liquidadores a los socios colectivos Roberta Joya Carassale y Carlos Alberto Carassale.

El Apoderado
e. 26/9 Nº 23.783 v. 26/9/90

"S"

SANTA AMALIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 30/8/1990 y acta 360 de Directorio de igual fecha, el Directorio queda integrado así: Presidente: Rodolfo Costantini; Vicepresidente: Peter Mac Alpine Byrne; Director Titular: Cristián Horacio Costantini; Síndico Titular Verónica M. Bohnen; Síndico Suplente: Patricio Gutiérrez Eguía.

El Escribano
e. 26/9 Nº 23.825 v. 26/9/90

SANTA ROSA
Sociedad en Comandita por Acciones

Por esc. 507 del 16/8/90 aumentó el capital social en la suma de A 9.999.99656 para atender la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital y adecuó los estatutos a la ley 19.550. Socios Juan Francisco Boubee y Juan Francisco Boubee (h). Capital: A 8.634 divido en A 134 capital comanditado y A 8500 comanditario divido en 8500 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 y 1 voto c/u. Administración y representación: Socio comanditado Juan F. Boubee (Padre) Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
e. 26/9 Nº 23.801 v. 26/9/90

SML IMPERIAL
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Personería jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 9/5/86, bajo el Nº 2697, libro 102, tomo A. Plan aprobado el 17/9/86 por Resolución Nº 539 de la IGJ. Resultado del acto de adjudicación de productos efectuado en esta ciudad en el mes de agosto de 1990.

Adjudicaciones: CB3-0002-15; CB5-0001-17; CI2-0003-13; CP2-0003-11; MD7-0007-63; MG6-0002-02; MM9-0002-46; 0006-99; 0007-66; 0008-97; MP9-0004-79; 0005-92; 0006-29; PC4-0002-27; PG5-0003-04; PH5-0001-22; RM1-0045-18; 0046-05; RS4-0004-06; TM9-0002-90; 0004-23; 0007-07; 0010-59; 0013-79; 0016-38; 0017-76; 0018-08; 0019-87; 0019-33; 0021-23; 023-60; 0025-61; 0026-92; 0027-88; 0031-64; TV9-0004-85; 0007-71; VB9-0001-94; 0002-10; 0003-91; 0004-67; 0005-66; 0007-47; 0009-81; 0015-52; 0018-25; VF9-0004-83; 0005-38; 0006-63; VR9-0001-87; 0003-95; 0005-36; 0006-54; 0010-21; WM2-0016-26; TM5-0001-33; 0001-40; 0002-33; 0002-40.

El Escribano
e. 26/9 Nº 23.767 v. 26/9/90

"T"

TECNICA ELEMEC
S. A. I. C. I. y A.

A fines de ley se hace saber que "TECNICA ELEMEC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA" con sede social en Pedernera 552 con Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16 de julio de 1990 (escritura Nº 203 del 16 de agosto de 1990) resolvió la conversión de acciones ordinarias de nominativas no endosables por acciones ordinarias al portador por el capital social de A 2.000.- sin reforma de estatutos - artículo 39 Ley 23.697.

El Directorio
e. 26/9 Nº 23.755 v. 26/9/90

TECNIMPORT
Sociedad Anónima
Registro Nº 70.569

Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 27 de abril de 1990, el Directorio y la Sindicatura quedaron integrados de la siguiente manera: Presidente: Alberto Augusto Dupuy; Vicepresidente: Donato Alberto Consoli; Directores Vocales: María Cristina Garrone y Beatriz Eugenia Collados. Síndico Titular: Dr. Carlos Alberto Masnatta; Síndico Suplente: Dr. Edgardo Roberto Citarelli.

El Vicepresidente
e. 26/9 Nº 23.743 v. 26/9/90

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 30/09/90

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 28-9-90

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

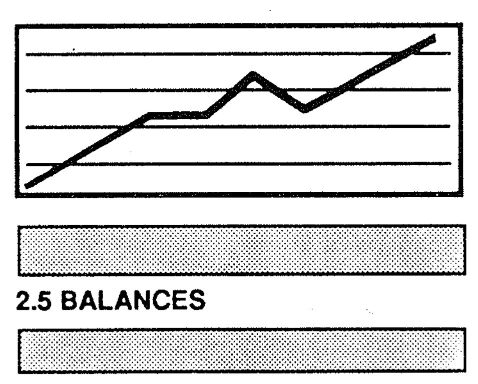
TARIFAS:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	A 300.000.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	A 650.000.-
3a. Sección Contrataciones	A 820.000.-
Ejemplar completo	A 1.770.000.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. Nº 352/90 - S. J.



2.5 BALANCES

BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 25/07/2056

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL: 30/06/90
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de australes)

	EJERCICIO TERMINADO EL 30-06-90	30-06-89
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	127,780,743	110,754,489
— Bancos y corresponsales	172,116,942	235,825,603
	299,897,685	346,580,092
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	528,083,039	319,996,008
— Sin cotización	312,464,661	1,289,473,052
	840,547,700	1,609,469,060
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales		
— Adelantos	83,014,282	138,302,288
— Documentos a sola firma	184,723,877	268,123,586
— Documentos descontados y comprados	13,363,666	2,768
— Hipotecarios	2,100,921	528,628
— Prendarios	6,229,390	10,824,446
— Personales	23,024,877	7,307,602
— Créditos documentarios	10,180,083	31,118,575
— De títulos públicos	145,478,481	23,201,949
— Otros	56,243,952	110,815,478
	524,359,529	590,225,320
Menos: Intereses documentados	0	1,003
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	110,557,703	311,050,284
Menos: Previsiones (Anexo F)	9,351,631	11,811,028
	625,565,601	889,463,573
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	116,709,768	320,381,176
— Pagos por cuenta de terceros	26,940,718	37,470,903
— Compras de cambio contado a liquidar	1,280,413	2,790,581
— Compras de cambio a término	150,341,464	325,846,310
— Deudores por venta de cambio a término	5,312,574	41,116,091
— Primas a devengar por compras a término títulos públicos	0	19,390,503
— Compras a término de títulos públicos	0	41,772,059
— Banco Central de la República Argentina Diversos	76,185,808	376,692,436
— Diversos	116,045,603	256,906,742
	492,816,348	1,422,366,801
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	16,440,780	571,726,889
	509,257,128	1,994,093,690
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	199,142	385,618
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En entidades financieras	454,180	739,512
— Fondos comunes de inversión	1,820,948	6,706,673
— Otras sin cotización	1,979,635	2,617,785
	4,254,763	10,063,970
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
— Anticipos al personal	496,825	717,545
— Anticipos de impuestos	2,776,114	467,743
— Deudores por ventas de bienes	1,681,513	2,127,694
— Depósitos en garantía	3,306,108	5,358,447
— Anticipos por compra de bienes	3,925,588	813,820
— Pagos efectuados por adelantado	2,355,841	1,162,180
— Deudores varios	4,785,457	1,315,189
— Otros	189,487	827,554
	19,516,933	12,790,172
Menos: Previsiones (Anexo F)	1,225	277,166
	19,515,708	12,513,006
H. BIENES DE USO (Anexo D)	449,050,319	464,864,345
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	20,834,468	29,256,666
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	27,046,921	32,687,786
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	699,343	80,569
Total del Activo	2,796,868,778	5,389,458,375

	EJERCICIO TERMINADO EL 30-06-90	30-06-89
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales		
— Cuentas corrientes	69,509,413	92,030,332
— Otras cuentas a la vista	107,602,460	2,180,553
— Ahorro común y especial	199,851,465	97,122,960
— Otras cuentas especiales	1,267,889	3,049,412
— Plazo fijo	440,471,710	859,434,116
— Otros	27,277,958	146,349,611
	845,980,895	1,200,166,984
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	40,031,565	714,539,764
	886,012,460	1,914,706,748
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
— Aceptaciones	116,709,768	320,381,176
— Banco Central de la República Argentina	212,077,809	478,488,713
— Otros bancos y organismos internacionales	362,215,251	604,870,933
— Cédulas hipotecarias y otras obligaciones	10,164,415	56,563,242
— Acreedores por compra de cambio a término	7,914,742	238,781,301
— Acreedores por compra a término de títulos públicos	0	68,506,177
— Ventas de cambio a término	150,341,464	325,846,310
— Ventas de cambio a liquidar	2,629,857	5,239,825
— Diversos	117,859,581	143,511,394
	979,912,887	2,242,189,071
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	64,308,835	181,295,371
	1,044,221,722	2,423,484,442
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
— Acreedores varios	7,497,760	4,586,241
— Acreedores por compra de bienes	526,157	2,316,446
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	5,907,105	4,415,938
— Impuestos a pagar	9,058,163	25,568,029
— Otras	2,159,671	1,473,039
	25,148,856	38,179,693
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	45,768	174,552,479
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1,094,828	313,870
Total del Pasivo	1,956,523,634	4,551,237,232
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	4,790,000	195,000
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	263	263
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	207,169,673	211,764,673
	211,959,936	211,959,936
S. RESERVAS DE UTILIDADES	509,433,503	376,788,688

	EJERCICIO TERMINADO EL 30-06-90	30-06-89
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	118,951,705	249,472,519
Total del patrimonio neto	840,345,144	838,221,143
Total del pasivo más patrimonio neto	2,796,868,778	5,389,458,375

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	70,801,331	182,784,602
— Depósitos captados por cuenta y orden del BCRA y sus intereses devengados (en moneda extranjera)	683,835	245,455,732
— Garantías recibidas	291,465,743	433,229,041
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	174,113,451	316,564,680
— Otras garantias otorgadas	60,582,619	55,439,462
— Valores en custodia	180,047,214	256,767,571
— Valores al cobro	262,251,352	435,221,612
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	30,617,987	54,668,123
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendiente de conformidad	26,961,829	43,480,303

NOTA: Los estados, anexos y notas son parte integrante de este balance general.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30/06/90
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de australes)

	EJERCICIO TERMINADO EL 30-06-90			30-06-89
	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por disponibilidades	183,503,199		183,503,199	996,955,344
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	1,335,413,044	69,040,820	1,404,453,864	3,929,447,632
— Resultado por locación financiera	521,163		521,163	2,895,193
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	1,197,198,434	361,028,012	1,558,226,446	666,255,553
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		70,604,233	70,604,233	93,510,983
	2,716,635,840	500,673,065	3,217,308,905	5,689,064,705
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	1,848,463,602	106,854,991	1,955,318,593	4,519,252,361
— Cuenta Regulación Monetaria	(94,929,796)		(94,929,796)	(51,883,596)
— Resultado por Titulos Públicos		0	0	1,805,902
— Aporte al Fondo de garantía	2,003,485		2,003,485	4,835,665
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	16,027,876	1,381,163	17,409,039	51,797,907
	1,771,565,167	108,236,154	1,879,801,321	4,525,808,239
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	37,001,969	0	37,001,969	33,944,546
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	130,053,317	23,961,894	154,015,211	245,029,674
— Otros	7,056,611	2,162,970	9,219,581	7,838,652
	137,109,928	26,124,864	163,234,792	252,868,326
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	1,826,041	2,776,468	4,602,509	6,349,526
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	2,742,342	509,245	3,251,587	5,061,978
	4,568,383	3,285,713	7,854,096	11,411,504
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(487,427,567)	(775,110,203)	(1,262,537,770)	(584,479,838)

	EJERCICIO TERMINADO EL 30-06-90			30-06-89
	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			127,533,435	151,803,744
— indemnizaciones y gratificación al personal			21,119,544	10,080,229
— Honorarios y servicios administrativos contratados			48,965,879	59,685,163
— Depreciación de bienes de uso			21,850,472	21,141,643
— Propaganda y publicidad			6,536,743	4,767,135
— Alquileres			11,628,031	10,891,316
— Electricidad y comunicaciones			20,348,896	18,099,219
— Servicio de seguridad			5,971,060	6,719,196
— Impuestos			25,226,323	22,184,405
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			12,835,224	13,266,252
— Otros			49,546,745	63,089,612
			351,562,352	381,727,914
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA, (PERDIDA) GANANCIA			(158,213,811)	404,560,990
H. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes			936,117	32,899
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			2,517,762	2,003,122
— Créditos recuperados			7,013,504	5,365,954
— Intereses punitorios			5,484,531	13,594,825
— Previsiones desafectadas			21,175,650	0
— Ajuste e intereses por créditos diversos			13,920,035	23,136,220
— Otras			3,267,844	8,658,665
			54,315,443	52,791,685
I. PERDIDAS DIVERSAS				
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas			2,223,415	7,913,133
— Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.			9,000,185	47,406,496
— Pérdidas por operaciones con bienes de uso y diversos			1,801,553	2,752,632
— Amortización llave de negocio			6,567,264	7,863,006
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones			450,003	177,297,154
— Donaciones			3,721,301	7,327,978
— Otras			3,633,268	2,347,572
			27,396,989	252,907,971
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			136,580,736	32,348,871
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO, GANANCIA			5,285,379	236,793,575

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/90

(Cifras expresadas en miles de australes)

RUBROS	IMPORTES EN MILES DE AUSTRALES CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	TOTAL
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		146,074,645
TITULOS PUBLICOS		533,651,188
PRESTAMOS		385,288,976
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		378,604,603
PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES		454,180
CREDITOS DIVERSOS		113,042
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		272,043
TOTAL		1,444,458,497
PASIVO		
DEPOSITOS		515,992,951
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		780,576,014
OBLIGACIONES DIVERSAS		306
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		1,060,150
TOTAL		1,297,629,421

RUBROS	IMPORTES EN MILES DE AUSTRALES CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	TOTAL
CUENTAS DE ORDEN		
— CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)		60,880,196
— DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL BCRA Y SUS INTERESES DEVENGADOS		683,835
— GARANTIAS RECIBIDAS		217,211,361
— GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS		171,281,082
— OTRAS GARANTIAS OTORGADAS		8,066,019
— VALORES EN CUSTODIA		2,511,512
— VALORES AL COBRO		217,033,208

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1990

(Cifras expresadas en miles de australes)

1. **BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad y han sido preparados de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

1.1. **Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados contables han sido preparados en moneda de cierre del ejercicio reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con lo establecido por la comunicación "A" 551, CONAU I-38, del Banco Central de la República Argentina. Para ello se han utilizado coeficientes correctores representativos de las variaciones en el Indice de precios al por mayor nivel general, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El resultado neto por exposición a la inflación generado por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se expone en los rubros del estado de resultados denominados "Resultado monetario por intermediación financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones".

1.2 **Criterios de valuación**

1.2.01. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valuaron al tipo de cambio vendedor en el Mercado Libre de Cambios, informado por el Banco de la Nación Argentina para el día de cierre del ejercicio.

1.2.02. Los seguros de cambio contratados en virtud de las comunicaciones "A" 136, "A" 137, "A" 327, y complementarias del Banco Central de la República Argentina han sido valuados a los tipos de cambio pactados o ajustados de acuerdo con dichas normas, según corresponda.

1.2.03. Los títulos públicos se valuaron como sigue:

Con cotización:

— A su valor de cotización al cierre del ejercicio.

— Los Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989, los Bonos de Consolidación Económica y los Bonos de Inversión y Crecimiento provenientes de las operaciones de canje dispuestas por el Decreto 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional y de las suscripciones realizadas en virtud de la resolución 330/90 del Ministerio de Economía fueron valuados a su valor técnico al 30 de junio de 1990 (valor nominal más las rentas devengadas) según se explica en la nota 5.

Sin cotización:

— Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses y Obligaciones en Dólares Estadounidenses del Banco Central de la República Argentina: a su valor nominal convertido en australes de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2.01.

1.2.04. La metodología utilizada para el devengamiento de ajustes e intereses fue la siguiente:

El devengamiento de los ajustes se ha efectuado en forma proporcional a los días en los que el capital prestado o recibido estuvo sujeto al ajuste.

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— operaciones en australes con cláusula de ajuste de capital;

— operaciones en moneda extranjera;

— operaciones activas a plazos no superiores a 92 días;

— depósitos en caja de ahorro en los que los plazos de capitalización de los intereses no superan los 92 días.

1.2.05. Las participaciones en otras sociedades se valuaron como sigue:

— En entidades financieras no controladas, permanentes, en moneda extrajera: a su valor de costo más los dividendos en acciones percibidos con aplicación del criterio expuesto en el punto 1.2.01. para su conversión en australes.

— Otras, con cotización, Fondos Comunes de Inversión: al valor de la cuota parte al cierre del ejercicio.

— Otras, sin cotización: a su valor de costo, o a su valor patrimonial proporcional.

1.2.06. Los bienes de uso y los bienes diversos valuados a su valor de origen o de revaluo técnico reexpresado a moneda de cierre del ejercicio de acuerdo a lo indicado en 1.1., neto de amortizaciones acumuladas.

La amortización de estos bienes fue calculada siguiendo el método lineal, en función de los meses de vida útil estimados.

El valor residual así determinado no supera, en su conjunto, el valor corriente en plaza.

1.2.07. Los bienes intangibles fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo indicado en 1.1., neto de amortizaciones calculadas en función de los plazos de duración de los contratos de locación o los plazos máximos fijados por el Banco Central de la República Argentina, según corresponda.

1.2.08. Los bienes en locación financiera están expresados al valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en el contrato respectivo.

1.2.09. Las cuentas representativas del capital social se ajustaron según la metodología indicada en 1.1., exponiéndose el ajuste globalmente por medio del rubro "Ajustes al Patrimonio".

1.2.10. Las partidas del estado de resultados se reexpresaron a moneda de cierre del ejercicio aplicando la metodología descripta en 1.1.

1.3. **Estados contables comparativos**

Las cifras expuestas en columna adicional, correspondientes al balance general y a los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1989, fueron reexpresados a moneda de cierre del ejercicio, aplicando la metodología descripta en el punto 1.1.

2. **BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Al cierre del ejercicio existían restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos:

a) — Documentos de la cartera activa por miles de ₳ 50.743.078.

— Obligaciones en Dólares Estadounidenses del Banco Central de la República Argentina por miles de ₳ 20.941.174.

— Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses del Banco Central de la República Argentina por miles de ₳ 42.505.550.

— Bonos de Inversión y Crecimiento por miles de ₳ 230.942.133.

En todos los casos, dichos activos se encuentran caucionados en favor del Banco Central de l a República Argentina en garantía de préstamos y redescuentos recibidos de esa institución.

b) Documentos de la cartera activa por miles de ₳ 31.366.114 caucionados a favor del Banco Nacional de Desarrollo en garantía de préstamos recibidos.

c) Depósitos especiales y activos financieros en el Banco Central de la República Argentina, constituidos en cumplimiento de las siguientes normas:

— Comunicación "A" 1200 por miles de ₳ 3.132.624

— Comunicación "A" 1453 por miles de ₳ 229.108

d) Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses y Promissory Notes por miles de ₳ 220.505.890, equivalente a u$s 41.841.725, caucionados a favor de entidades financieras del exterior por préstamos recibidos.

3. **CONTINGENCIAS**

Al 30 de junio de 1990, existía un quebranto impositivo por un importe actualizado de aproximadamente miles de ₳ 431.812.000. A la tasa vigente del 33 %, representa un activo contingente de miles de ₳ 142.498.000.

En virtud de la Comunicación "A" 1511 del Banco Central de la República Argentina del 7 de agosto de 1989, la entidad ha activado miles de ₳ 2.871.000 de este activo contingente, hasta la concurrencia del cargo del impuesto a las ganancias por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1989.

4. **APORTE PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**

El cargo por el aporte al I.S.S.B. se ha efectuado de acuerdo con lo dispuesto por la circular "B" 39 del Banco Central de la República Argentina del 5 de marzo de 1953 y el artículo 17 de la ley Nº 19.322.

El 17 de julio de 1985 esa institución modificó la base de cálculo de dicho aporte a través de la comunicación "A" 716 (CONAU 1-41). Debido a que esta comunicación altera lo establecido por la norma legal precitada, la entidad ha interpuesto un recurso de reconsideración.

Con fecha 26 de junio de 1986, el Banco Central de la República Argentina, mediante su resolución Nº 433, intimó a la entidad a efectivizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por la comunicación "A" 716. La entidad sostiene que la intimación en cuestión es improcedente.

La aplicación de lo normado por dicha comunicación produciría un mayor cargo en los resultados del ejercicio por un importe aproximado de miles de ₳ 159.067 y un incremento en el pasivo por un importe aproximado de miles de ₳ 163.535.

5. **VALUACION DE TITULOS PUBLICOS**

Tal como se indica en la nota 1.2.03. los títulos provenientes de las operaciones de canje originadas en el Decreto 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional fueron valuados a su valor nominal más las rentas devengadas al cierre del ejercicio en base a lo dispuesto por la Comunicación "A" 1605 del Banco Central de la República Argentina. Esta valuación dio como resultado un mayor valor de aproximadamente miles de ₳ 141.013.000 respecto del que hubiera resultado de considerarse su valor de cotización, incrementándose por consiguiente en ese importe los resultados del ejercicio y el patrimonio neto de la entidad al 30 de junio de 1990.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el Banco Central de la República Argentina dio a conocer su Comunicación "A" 1711 del 1 de agosto de 1990, la que deja sin efecto a partir de los balances al 31 de julio de 1990, lo establecido por la Comunicación "A" 1605. Consiguientemente al cierre del mes de julio de 1990 la entidad deberá ajustar la valuación de los mencionados títulos a su valor de mercado a esa fecha.

El menor valor contable que resulte será cargado a los resultados no asignados al 30 de junio de 1990, y se deberá desafectar el rubro "Reservas de utilidades - otras" por el defecto que presenten dichos resultados no asignados.

6. **EVOLUCION DE LA CUENTA AJUSTE DEL CAPITAL**

	Ejercicios finalizados el				
	31-10-86	30-06-87	30-06-88	30-06-89	30-06-90
Saldo al inicio del ejercicio	(585)	536	18.987	163.248	4.597.077
Reexpresión, al cierre del ejercicio, de las cuentas que componen el capital	6906	11.741	163.526	4.178.766	160.992.230
Afectación por contabilización de los saldos de actualización contable de la ley 19.742	(5785)				
Afectación según Comunicación "A" 979 del B. C. R. A.		6710			
Capitalización aprobada por Asamblea de Accionistas del 17-11-87			(18.083)		
Disminución del Capital Social aprobada por Asamblea Extraordinaria del 17-11-87			(1182)		
Efecto por corrección de los coeficientes de ajuste según Com. "A" 1210 del B.C.R.A.				406.063	
Capitalización aprobada por Asamblea de Accionistas del 17-11-88				(151.000)	
Capitalización aprobada por Asamblea de Accionistas del 28-11-89					(4.595.000)
Saldo al cierre del ejercicio	536	18.987	163.248	4.597.077	160.994.307

7. **ESTADO DE CAPITALES**

En cumplimiento de disposiciones de la Inspección General de Justicia se informa:

— Capital inscripto en el Registro Público de Comercio (en australes) ₳ 4.790.000.000,00

— Capital emitido, suscripto e integrado (en australes) ₳ 4.790.000.000,00

La última emisión de acciones por ₳ 4.595.000.000, fue inscripta en la Inspección General de Justicia, el 11 de junio de 1990 bajo el número 3636 del libro 108 tomo A de Sociedades Anónimas.

8. **AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

El importe expuesto en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto en concepto de ajuste de resultados de ejercicios anteriores, corresponde a ajustes impositivos del ejercicio anterior.

9. **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

No se ha efectuado cargo por el impuesto a las ganancias, por arrojar quebranto impositivo la liquidación correspondiente.

10. **RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

En cumplimiento de normas vigentes la entidad deberá destinar a Reserva Legal el 20 % de las utilidades del ejercicio, incluidos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

11. **REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS**

La entidad se halla adherida al régimen de garantía de depósitos en australes de la ley Nº 21.526.

12. **PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES**

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación A 760, la intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 08-08-90. —PINGARO Y ASOCIADOS CPCECF t 1 f 110. —Luis Alberto Martínez, Socio. Contador Público - UBA. CPCECF t 130 f 121. — Luis Alberto Martínez, Síndico Titular, por Comisión Fiscalizadora. — A. Norberto Jacquet, Contador General. — Jorge R. Liébana, Subgerente General. — Ricardo Cairoli, Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores accionistas del
BANCO DE CREDITO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias hemos examinado el inventario y el balance general del BANCO DE CREDITO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA al 30 de junio de 1990, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas que los complementan.

En base a la labor desarrollada y al informe de los auditores externos Pingaro y Asociados, del 8 de agosto de 1990, opinamos que los estados contables presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del BANCO DE CREDITO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA al 30 de junio de 1990, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales, excepto por lo indicado en la nota 5 a dichos estados contables.

Asimismo, hemos examinado la Memoria del Directorio y, habiendo obtenido las informaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos observaciones que formular.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1990.

Por Comisión Fiscalizadora.: Luis Alberto Martínez, Síndico Titular. Contador Público - UBA. CPCECF t 130 f 121.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Directores del
BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A.
Reconquista 30 - Capital Federal

1. **ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA**

Hemos procedido a examinar la información que a continuación se detalla del BANCO DE CREDITO ARGENTINO:

— balance general al 30 de junio de 1990 y al 30 de junio de 1989,

— estado de resultados al 30 de junio de 1990 y al 30 de junio de 1989,

— estado de evolución del patrimonio neto al 30 de junio de 1990 y al 30 de junio de 1989,

— anexo A "Detalle de títulos públicos" al 30 de junio de 1990,

— anexo B "Clasificación de préstamos y otros créditos por intermediación financiera" al 30 de junio de 1990,

— anexo C "Detalle de participaciones en otras sociedades" al 30 de junio de 1990,

— anexo D "Movimiento de bienes de uso y bienes diversos" al 30 de junio de 1990,

— anexo E "Detalle de bienes intangibles" al 30 de junio de 1990,

— anexo F "Movimiento de previsiones" al 30 de junio de 1990,

— anexo G "Composición del capital social" al 30 de junio de 1990,

— anexo H "Saldos en moneda extranjera" al 30 de junio de 1990,

— anexo K "Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios" al 30 de junio de 1990 y

— notas de 1 a 12.

2. **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y con lo requerido por las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas del Banco Central de la República Argentina.

3. **DICTAMEN**

En nuestra opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. al 30 de junio de 1989 y al 30 de junio de 1990, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina, las que no difieren de las normas contables profesionales, excepto por lo indicado en la nota 5.

4. **INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a. Los saldos expuestos en los estados contables al 30 de junio de 1990 surgen de registros contables llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b. Al 30 de junio de 1990, las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de los registros contables ascendían a ₳ 2.834.238.764, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

c. Los cargos devengados por el aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios no han sido determinados de acuerdo con normas del Banco Central de la República Argentina. La cuantificación del desvío y las causas que lo originan se exponen en la nota 4 a los estados contables.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1990.

PINGARO Y ASOCIADOS CPCECF t 1 f 110. Luis Alberto Martínez, Socio. Contador Público - UBA. CPCECF t 130 f 121.

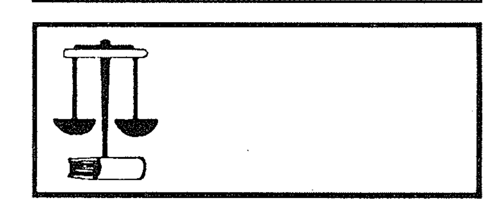
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 20/09/90. Legalización Nº 235009 T. 13.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Martínez Luis Alberto tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 130 Fº 121 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Jesús M. Miñones, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 23.892

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO DE LA CAPITAL FEDERAL

Hágase saber en los autos: "NOGUERA, OSCAR FRANCISCO s/ Jubilación", Expte. Nº 77.768, que tramitan por ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala Tercera, sito en Cerrito 536, Piso 1º, contrafrente a los Sres. MARTIN OSCAR NOGUERA (nacido el 8/1/44),, MARIA INES NOGUERA (nacida en Bs. As. el 30/7/41), L. C. 9.995.913) y CAROLINA JEANMARIE (nacida en Bs. As., D. N. I. 20.065.561) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Alberto M. Piacenti, secretario.
e. 26/9 Nº 1892 v. 26/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a ADOLFO ERNESTO CHORNI, a comparecer y tomar intervención en autos "CHORNI, ADOLFO ERNESTO s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes y durante seis meses.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1990.
Juan Manuel Converset, secretario.
e. 26/9 Nº 1163 v. 26/9/90

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a SUSANA NOEMI DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos "DIAZ, SUSANA NOEMI s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que le represente. Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 26/9 Nº 20.865 v. 26/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Nº 56, a mi cargo, hace saber por dos días en los autos caratulados "GEMELLI DE BLANCO LEIRO, ANA MARIA c/ BLANCO LEIRO, JUAN JOSE s/ divorcio vincular", que se ha declarado con fecha 8 de mayo de 1989 la rebeldía del demandado Juan José Blanco Leiro, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, de conformidad con el art. 549 del Cód. Procesal, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas por Ministerio de Ley.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1990.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 26/9 Nº 20.833 v. 27/9/90

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ESCONDEUR DE DUHALDE y don DOMINGO DUHALDE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/9 al 24/9/90.
e. 26/9 Nº 20.552 v. 28/9/90

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días a INMOBILIARIA GOLDENBERG y acreedores a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Buenos Aires, julio 31 de 1990. Luis María Berrotarán, Juez.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 26/9 Nº 20.860 v. 28/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a JESUS FERNANDEZ PRADA para que en el término de cinco días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en los autos "COMERCIO EXTERIOR LATITUD SUR S. A. c/ TROIANO DOMINGO y Otros s/ Ejecutivo" (Expediente Nº 57.696). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 26/9 Nº 20.842 v. 27/9/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Avda. Callao 635, 3º Piso de Capital Federal, cita y emplaza al señor JOSE MARIA RODRIGUEZ DAVILA para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/ RODRIGUEZ DAVILA JOSE MARIA s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 26/9 Nº 23.881 v. 26/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Avenida Callao 635, Piso 3º, cita y emplaza por cinco días a MARIA LAURA KONOPACKI a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/ KONOPACKI MARIA LAURA s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de abril de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/9 Nº 23.886 v. 26/9/90

JUZGADO NACIONAL CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos caratulados: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/ NEUMANN, MOISES JEDID y Otros s/ Ejecución de Fianza", cita a estar de derecho al señor JORGE ERNESTO KNUBOVETZ, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el plazo de cinco días se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1990.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 26/9 Nº 20.847 v. 26/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Esteban Argento, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Susana C. de Anderson, sito en la calle Tucumán 1381, 4º Piso, Capital Federal, cita por un día a JOSE OSCAR GENISO (D. N. I. Nº 4.511.421), para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "GOBIERNO DE LA NACION c/ JOSE OSCAR GENISO s/ Ejecución" (Expte. Nº 17.781), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.
Susana C. de Anderson, secretaria.
e. 26/9 Nº 1903 v. 26/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Esteban Argento, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Susana C. de Anderson, sito en la calle Tucumán 1381, 4º Piso, Capital Federal, cita por un día a ALFREDO SARUE (D. N. I. Nº 13.404.324), para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "GOBIERNO DE LA NACION c/ ALFREDO SARUE s/ Ejecución" (Expte. Nº 17.265), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.
Susana C. de Anderson, secretaria.
e. 26/9 Nº 1904 v. 26/9/90

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Crim. Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO ESTEBAN ECHEVERRIA y a VICTOR FIDEL CALATAYUD LIZARAZU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Gustavo M. Hornos, secretario federal.
e. 26/9 Nº 1905 v. 2/10/90

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don PROSPERO ALGIERI, la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "A", Nº 1, Año 1990, caratulado "FISCO NACIONAL c/ ALGIERI PROSPERO s/ Suspensión del Ejercicio de sus Derechos Políticos, Art. 8º Ley 346": "La Plata, 4 de julio de 1990. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula: Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 31 de agosto de 1990.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional
e. 26/9 Nº 1751 v. 26/9/90

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN

La señora Juez Federal Subrogante con Competencia Electoral en el Distrito Neuquén, Dra. María del Carmen de la Barrera de Ingelmo, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de quince (15) días laborales a MARTA MAGDALENA ÑUNOZ, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponda en los autos "MUÑOZ MARTA MAGDALENA s/ Suspensión Derechos Políticos" (Expte. Nº 39, Fº 360, Año 1990), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Neuquén, 9 de agosto de 1990.
Clara Lidia del Socorro Ortigoza, prosecretaria
e. 26/9 Nº 1614 v. 26/9/90

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA 2ª CIRCUNSCRIPCION GRAL. ROCA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Nro. Cinco a cargo del Dr. Oscar H. Gorbaran, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. María Vilma Silfeni, convoca a los titulares dominiales que a continuación se enuncian y/o sus herederos, Sres. DAVID CARLOS GUTIERREZ, MARIA AVELINA GUTIERREZ, NICOLAS AVELINO GUTIERREZ, RITA GUTIERREZ DE REY PASTOR, RUFINO LUIS MARIO GAUNA, MARIA TERESA GUTIERREZ DE OLMOS, ROSA VICENTA GUTIERREZ DE DONCEL y LUISA FAUSTA HITCE DE GUTIERREZ, a estar a derecho en el presente juicio de escrituración, bajo apercibimiento de ordenarse el cambio de titularidad, como consecuencia de las ventas efectuadas el 18 de octubre de 1972, al ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA COSTANTINO HNOS. S. R. L., un Inmueble Rural Fracción de la Chacra 120 Lote B de la Sección XXI, departamento de General Roca, Provincia de Río Negro, jurisdicción de la estación General Enrique Godoy del F. C. N. G. R. (DC-05-5-D 009-2A) Sup. 29 ha. 52 a. 02 ca. y al Sr. Juan Carlos Ibarguen, un inmueble rural Fracción de la Chacra 120 Lote B de la Sección XXI,, departamento de General Roca, Provincia de Río Negro, jurisdicción de la Estación General Enrique Godoy del F. C. N. G. R. (DC-05-5-D-009-2B) Sup. 6 hs. 99 a. 99 cas. Que la presente citación ha sido ordenada en los autos "ALDRIGHETTI CLAUDIO Y Otros c/ ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA COSTANTINO HNOS. S. R. L. s/ Escrituración" (Expte. Nº 15.801-VI-90), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese en el diario "La Ley" por un día.
General Roca, 30 de julio de 1990.
María Vilma Silfeni, secretaria.
e. 26/9 Nº 20.840 v. 26/9/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	6	Guillermo Tiscornia	13/9/90	JORGE MAXIMO LENTINI	5	CONTRABANDO
4	7	Carolina Robiglio	14/9/90	MIGUEL ANGEL JAUREGUY	3	INF. ART. 302 DEL C.P.
4	8	Celia Arrastia Heredia	3/9/90	GUSTAVO DIRENA "JAPO O JAPU"	3	Nº 8597 CONTRABANDO
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	14/9/90	FATIMA BEHN	3	INF. ART. 302 DEL C. PENAL
6	11	José Antonio Aguirre	11/9/90	YOUNG KI KONG	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL

e. 26/9 Nº 53 v. 26/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	28/8/90	SERGIO FABIAN MOREIRA	3	ENCUBRIMIENTO
6	117	Alberto J. Baños	9/8/90	ANTONIO ANIRES PANIAGUA	3	HURTO
6	117	Alberto J. Baños	31/8/90	OSCAR ALBERTO SANDONE	3	HURTO
6	117	Alberto J. Baños	31/8/90	RUBEN ADOLFO GAMBA	3	HURTO
6	118	Mariano Berges	13/8/90	JUAN CARLOS OLIVIET	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
6	118	Mariano Berges	14/8/90	JORGE RICARDO PERAZZI	3	DEFRAUDACION
8	125	Juan José Galeano	10/9/90	LEONARDO MIGUEL ACEVEDO	3	ROBO CON ARMAS Y VIOLACION
15	144	Lucio Eduardo Herrera (H)	5/9/90	EDUARDO FRANCISCO ARAGON	3	ROBO
15	146	Lucio Eduardo Herrera (H)	14/8/90	MARCELO CIVILOTTI	3	INF. ART. 6º LEY 20.771
20	162	Juan Esteban Cicciaro	11/9/90	FEDERICO DARIO BOUSQUET	3	DELITO DE LESIONES CONTRA PATRICIA MARIANA CORTI
22	127	Graciela Alicia Bugeiro	6/9/90	JOSE MARIA CLUSELLAS	3	ROBOS REITERADOS
22	148	Juan José Ghirimoldi	13/9/90	PROCESADO ENZO MARIA FRANCO TRULLA	3	DEFRAUDACION
22	148	Juan José Ghirimoldi	3/9/90	ALEJANDRO GUSTAVO GUARINO	3	DELITO DE ESTAFA
27	106	Daniel E. Parodi	10/9/90	TEODORO SERGIO LIWSKY	3	DEFRAUDACION
28	142	Julio Marcelo Lucini	17/9/90	MARIO HERNAN MONTEFINESE	3	ROBO CALIFICADO

e. 26/9 Nº 54 v. 26/9/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en los autos caratulados "BLOOMSBURY S. R. L. s/ quiebra s/ incidente de calificación de conducta", que ha dispuesto citar al señor CHERNICOV, STEPHAN VATAN, cédula de identidad número 6.451.033 de Policía Federal, a fin de que tome intervención en dichos actuados dentro de los diez días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho que ha dejado de usar, como asimismo constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, en igual término, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le practicarán las sucesivas notificaciones.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria
e. 26/9 Nº 1893 v. 26/9/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, a mi cargo, cita y emplaza a estar a derecho a don RUBEN TESONE, en los autos "TESONE RUBEN, Quiebra, Incidente de Calificación de Conducta". Publíquese por el término de un día.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario
e. 26/9 Nº 1894 v. 26/9/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo interinamente del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Av. Callao 635, Piso 2º comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de "GOMEZ FONSECA GUILLERMO ANIBAL", decretado con fecha 14 de agosto de 1990, Síndico designado: Raúl Adrian Vergara, con domicilio constituido en la calle Corrientes 1642, Piso 3º, "67", 2º cuerpo, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9/11/90. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30/11/90 y 21/12/90, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de acreedores para el día 15/2/91 a las 11 hs., la que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario
e. 26/9 Nº 1895 v. 2/10/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 interinamente a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino comunica en los autos "SAYD SALOMON s/ Quiebra" que con fecha 27 de agosto de 1990 se ha decretado la quiebra.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario
e. 26/9 Nº 1896 v. 2/10/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 en autos "ABUDARA RICARDO SANSON s/ Concurso Civil Liquidatorio", Expte. Nº 18.490, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de la persona indicada precedentemente (C. I. Pol. Fed. Nº 12.322.054). El Síndico designado es el Dr. Rubén José Di Salvo con domicilio constituido en Pehuajó 908, Piso 5º, Dto. "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30/11/90; en caso de ofrecerse concordato resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 21/3/91 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase al deudor y a los terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intímaselo a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria
e. 26/9 Nº 1897 v. 2/10/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados: "POLETTI DARIO s/ Quiebra", a fin de que los Sres. acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio constituido en autos en la calle Blanco Encalada 3664, 8º Piso "A", de esta Capital, hasta el día 16 de octubre de 1990, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Se fija la audiencia del día 17 de noviembre de 1990 a las 9 hs., a efectos de la realización de la Junta de acreedores que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se efectuará con los que concurrieren. El presente edicto deberá ser publicado conforme a lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria
e. 26/9 Nº 1898 v. 2/10/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "LA COCINA S. R. L.", en donde ha sido designado como síndico el Contador Jorge García, con domicilio legal en 25 de Mayo 758, 10 Piso "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 1 de noviembre de 1990. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 22 de noviembre y 13 de diciembre de 1990 respectivamente. La Junta de acreedores se realizará el día 6 de febrero de 1991 a las 9,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551. Intímase a la fallida y a los administradores a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario
e. 26/9 Nº 1899 v. 2/10/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo comunica por dos días que en los autos: "CIMA AUTOMOTORES S. A." Centro Integral de Mecánica Avanzada Automotores S. A." s/ Quiebra", en trámite por ante el Juzgado anteriormente mencionado se dispuso intimar a los integrantes del Directorio y órgano de administración de dicha sociedad a constituir domicilio en el término de 48 hs. dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerle por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario
e. 26/9 Nº 1900 v. 27/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, —Palacio de Justicia—, comunica por cinco días la quiebra de SUAREZ y CIA. S. R. L. habiéndose designado síndico a la contadora Silvia Graciela Mancinelli, con domicilio en Uruguay 485, 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de diciembre de 1990. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará el día 8 de marzo de 1991 a las 9,30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También dentro de las cuarenta y ocho (48) horas deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo prevíneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario

e. 26/9 Nº 1901 v. 2/10/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, cita al Sr. JOSE ANTONIO RUSSO, en los autos caratulados "RUSSO JOSE A. s/ Conc. Civ. Liq. s/ Inc. de Calif. Cond.", a fin de que dentro del décimo día de esta publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle el Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria

e. 26/9 Nº 1902 v. 26/9/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

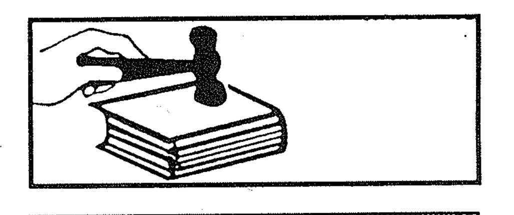
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/9/90 - Vence: 28/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	17/9/90	CARLOS LOPEZ	20.775
1	1	Carlos Alberto Vásquez	18/9/90	CLOTILDE MELENDEZ DE BAUMANN	20.826
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	9/8/90	HUMBERTO AMBROSIO COLOMBANO RONCHI	23.573
4	7	Silvia V. Guahnón	7/9/90	ARMANDO CUCCI	20.790
11	22	María Isabel Benavente	11/9/90	ROQUE BRUNO	20.754
14	28	Guillermo C. Mercado	10/9/90	NELIDA LUCIA MANOJA DE TOMASSI	20.767
15	30	José Luis González	18/9/90	ELIDA RUMI DE ARIES Y MARIO ANGEL ARIES	20.746
15	30	José Luis González	13/9/90	MARIA ANGELINA BAIGORRIA DE RACCA	20.757
15	30	José Luis González	15/8/90	ENRIQUE JOSE WEHNER	20.772
16	31	Luis Pedro Fassanelli	23/8/90	MARIA JOSEFA LEDO DE MOSTEIRO	20.800
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10/9/90	LUISA GONZALEZ	20.824
17	34	Julio César Dávolos	21/8/90	CARMEN DOMINGUEZ VDA. DE GONZALEZ	20.749
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5/9/90	JUAN MIGUEZ Y JUANA MARTINEZ	23.579
18	36	María Isabel Millán	12/9/90	VALENTINA RAPPAZZINI DE MALUF	20.755
18	36	María Isabel Millán	28/8/90	GUILLERMO EDUARDO BAUER	23.724
19	37	Eduardo Nuzzolese	14/9/90	HECTOR JOSE RAMALLO Y MARCIANA FERNANDEZ	20.752
19	37	Eduardo Nuzzolese	7/9/90	JUAN DITO VELAZQUEZ	20.797
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/9/90	FELIX LORA	23.654
22	43	Fernando L. Spano	14/9/90	CATALINA PAPIC O PAPIC DE MARTINIC	20.750
22	43	Fernando L. Spano	18/9/90	LUCIA VAN BRUSSELL	20.781
27	53	María Isabel Di Filippo	6/9/90	CLETA MERCEDES MAIDANA	23.710
27	54	Juan Manuel Converset	12/9/90	ERNESTO ALEJANDRO MACAYA	23.639
29	57	Vilma G. Greco	27/8/90	JOSE CENTENO MARTINEZ	23.593
30	59	Santiago González Balcarce	11/9/90	MARIA ANGELICA ACEBO DE ASIN	20.782
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	12/9/90	PEDRO MASSOBRIO	20.820
33	63	Fabián Horacio Zampone	13/9/90	DANTE ALFREDO BRIANZA	20.744
33	63	Fabián Horacio Zampone	13/9/90	ANGELA ABBATTISTA DE GHIRARDO	20.808
33	63	Fabián Horacio Zampone	13/9/90	DELIA ESTHER ALZUETA	23.711
34	64	José María Pérez	14/8/90	IDA CATUOGNO	20.770
35	65	Juan T. Battini Vidal	27/8/90	LEON BAUMGARTEN Y DIBA SANDLER	20.771
35	65	Juan T. Battini Vidal	13/7/90	ESTOL DE RODRIGUEZ ADELINA	23.589
35	65	Juan T. Battini Vidal	17/9/90	EDUARDO ENRIQUE PIAGGIO	23.602
36	66	Guillermo Valentini	18/9/90	SALOMON DUBIN	20.753
37	67	Silvia R. Rey	4/9/90	HAYDEE AMUTIO	20.787
37	67	Gustavo Daniele	17/9/90	MONICA CAROLA FEDERICA GIGGLBERGER	20.813
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	17/9/90	LEOPOLDO GRUNSTEIN	23.617
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	5/9/90	LIDIA PAULINA RALLO DE CIMINO	23.634
41	71	Alberto Primero Narváez	13/9/90	MANUEL EDUARDO NUÑEZ	20.803
42	72	Julio Carlos Speroni	13/9/90	ANGELICA MARIA PANARIO DE FERRARI	23.635
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	6/9/90	CLARA CELINA PALLADINO	20.807
45	75	Marisa S. Sorini	17/9/90	ROSA HIGA	23.606
47	77	Silvia R. Rey	3/5/90	CARLOS ADOLFO FLEIRE	20.821
47	77	Silvia R. Rey	17/9/90	LIA ESTHER GUGLIELMETTI DE DUPIN	23.608
47	77	Silvia R. Rey	18/9/90	FRANCISCA BISCONTI	23.610
47	77	Silvia R. Rey	17/9/90	PABLO PASZKEWYCZ Y JULIANA HUSKA	23.676
49	79	Virginia Simari de Landó	14/9/90	BENJAMIN FLICHMAN	20.785
50	80	Juan C. Insúa	13/9/90	NUÑEZ MARIA ESTHER	20.760
51	81	Jorge A. Cebeiro	5/9/90	CARLOS RODOLFO MOREIRA	20.815
52	82	Susana E. Lambois	24/8/90	FIDEL DIAZ	20.814
53	83	Elsa Isabel Miranda	4/9/90	JOSE COHEN KICHIK	20.747
53	83	Elsa Isabel Miranda	10/9/90	PEDRO HIGUERET	20.751
53	83	Elsa Isabel Miranda	12/9/90	ENRIQUE CORDOBA	23.664
53	83	Elsa Isabel Miranda	19/9/90	LUIS ARIAS	23.719
54	84	Gabriela C. Díaz	13/9/90	BLANCA GERONIMA CANALE O CANALE DE CAFFARELLO	20.798
55	85	Olga María Schelotto	19/9/90	ABRAHAM GERSCHON MEISELES	20.809
55	85	Olga María Schelotto	17/9/90	WALDINO AGUIRRE	23.587
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	17/9/90	MANUEL JORGE ALVAREZ TRONGE	20.801
59	89	Adrián R. del Federico	19/9/90	JOSEFA FELITTI	20.796
59	89	Adrián R. del Federico	17/9/90	TERESA OCCHIONERO	20.791
59	89	Adrián R. del Federico	27/8/90	ALICIA MARIA DE LOS MILAGROS RAMIREZ	20.806
61	91	Eduardo José Gorris	27/6/90	EDGARDO SCARPATI	20.778
62	92	Mirta Lucía Alchini	19/9/90	DELIA DEL GIUDICE Y ROMULO GIUSTI	23.725
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	10/9/90	LAURA LYDIA HERMIDA	20.759
65	95	Enzo M. Mazzardi	14/9/90	FERNANDO POPPER	20.777
65	95	Enzo M. Mazzardi	23/8/90	NORBERTO ANGEL MAZZEI	20.812
66	96	Juan José Caprin	18/9/90	GUILLERMINA DEL CARMEN MONTENEGRO	20.768
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	18/9/90	GUSTAVO JORGE TORNQUIST	20.774
68	98	Patricia Barbieri	12/9/90	JACOBO GENEL	20.779
68	98	Patricia Barbieri	18/9/90	MAJER SZULIM TUGENTMAN	20.794
70	100	Julio A. Auliel	13/9/90	ALBERTO LABES	20.756
70	100	Julio A. Auliel	14/9/90	ROBERTO VICENTE BALLARINI	20.773
70	100	Julio A. Auliel	13/9/90	ANGEL NOCERA	20.788
70	100	Julio A. Auliel	13/8/90	NICOLAS PUCCIARELLI	23.603
71	101	Susana A. Nóvile	13/9/90	ZULEMA JUDITH BAVASTRO	20.819
72	102	Daniel H. Russo	12/9/90	JOSE RAUL DAROCA	20.769
72	102	Daniel H. Russo	12/9/90	ALBERTO KULL	20.823
75	105	María Inés Lezama	13/9/90	ALBERTO OHANA	20.762
75	105	María Inés Lezama	18/9/90	ANASTASIA FILANOWICZ O ANASTACIA FILANOWICZ	20.810
77	107	Luis A. Giménez	13/9/90	JORGE SEBASTIAN CHICO LAPPAS	23.660

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
78	108	Luis de Preindlsperg	7/9/90	FELICIDAD UZQUIZA DE ZANCHETTI	23.588
79	108	Luis de Preindlsperg	14/9/90	ROSA MARIA STNIZZI DE ACERO	20.786
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	12/9/90	ANGEL SILVIO DEL SOCORRO RAGNO	23.594
80	100	María Elena Ucar	31/8/90	BERGMAN FANNY	20.795
80	100	María Elena Ucar	19/6/90	ELIEZER BACHER	23,708
86	45	Ana M. Beneventano	17/9/90	JULIA GARCIA DE SIFREDI	20.776
89	2	Daniel Guillermo Alioto	18/9/90	ELVIA ISABEL ATENCIO VDA. DE MOYANO	20.784
89	2	Daniel Guillermo Alioto	3/8/90	DOMINGO NAZARENO TADEY	23.651
90	4	Martín Alejandro Christello	5/9/90	ELSA ANGELA CALVENTE DE OTEGUI	20.766
94	11	Ricardo A. Busto	14/9/90	CARLOS GUILLERMO TRIPALDI	23.609
95	21	Julio Campos	18/9/90	FAUSTO MAROTO	23.722
102	38	Félix de Igarzábal	31/8/90	CARMEN IGLESIAS DE DEANTONI	20.748
103	39	Luis José Carballido	17/9/90	ROSALIA LOPEZ DE CAMPOS	20.780
103	39	Luis José Carballido	17/9/90	ANTONIO MACCHIA	20.783
104	42	Ramiro E. Rodríguez	13/9/90	MARIA ELENA ALBERTI	20.758

e. 26/9 Nº 174 v. 28/9/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "GABELLA ANGEL J. R. c/CARRON DIAZ JOSE G. s/Ejecutivo hipotecario", Exp. Nº 31.074, que el martillero José Gómez rematará el día 9 de octubre de 1990 a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, la Unidad Funcional Nº 46, ubicada en el piso 12, del edificio que da frente a la calle Contralmirante Martín Guerrico Nº 5528, entre las de Larrazabal y Soldado de la Independencia; Nomenclatura Catastral; Circunscripción I, Sección 82, Manzana 73V, Parcela 7; la unidad funcional cuenta con una superficie propia de 49,49 m², correspondiéndole un porcentual del 1,7858; Matrícula 1-91013/46. Base: ₳ 50.000.000,00; Seña: 10 %; Comisión: 3 %; Sellado: 0,5 %. Todo en dinero en efectivo. La venta se realiza al contado. El que resulte comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que apruebe el remate (art. 580 CPC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. La unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Se deja constancia que en la cláusula Sexta del contrato hipotecario se pactó expresamente: que el deudor se compromete en forma expresa a entregar la unidad totalmente desocupada en caso de venta judicial con diez días de anticipación a la fecha del respectivo remate, en ese caso el deudor ha consentido para que el Juez interviniente libre el respectivo mandamiento de lanzamiento a fin de poner posesión del bien totalmente desocupado a quien resulte adquirente. La unidad reconoce una deuda por impuesto OSN la suma de ₳ 553.020,98 al mes de abril de 1990, por Impuestos Municipales la suma de ₳ 21.982,00 al mes de mayo de 1990, y a la fecha no registra deuda por expensas. El bien se exhibe los días 6, 7 y 8 de octubre de 1990 en el horario de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1990.
Enzo M. Mazzardi, secretario.

e. 26/9 Nº 23.810 v. 27/9/90

Nº 69

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Nº 99, comunica por dos días en los autos: "DOURA JUAN CARLOS c/VISCIGLIA FRANCISCO y Otros s/Ejecutivo hipotecario" Expediente Nº 174.490/88, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 4 de octubre de 1990 a las 12 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital Federal, la unidad Nº 1, planta baja del inmueble sito en la calle Serrano 1185/1187 Capital Federal, que cuenta con una superficie propia de 128,09 mts.², un entrepiso de 14,51 mts.², lo que hace un total de 142,60 mts.². Uso exclusivo de dos patios comunes de 33,30 mts.², una terraza común de 13,15 mts.² y una escalera. Ad-corpus. Porcentual 50 %. Matrícula: 18-1459/1. Base: ₳ 79.581.175. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 1 %. En efectivo. Consta de hall de entrada, comedor, tres dormitorios, tres baños, otro dormitorio, cocina amplia, escalera que da a una pieza, lavadero, terraza y patio. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. madre de los demandados. La venta es al contado y el saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del C. Procesal y sin necesidad de interpelación alguna. El saldo se actualizará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio. Se adeuda Obras Sanitarias (fs. 112), Municipalidad (fs. 116), no abona expensas comunes (fs. 140). Se exhibe los días 2 y 3 de octubre de 10 a 12 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 26/9 Nº 23.814 v. 27/9/90

Nº 73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103, comunica por 2 días, en autos caratulados: "SISTO OSVALDO y Otro c/SPADA DE MUINELO MARIA ISABEL s/Ejecución hipotecaria, Expte. 20.474/89", que el martillero público don Juan Andrés Mielnik rematará el día 5 de octubre de 1990, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal: La Unidad funcional Nº 1 (local de negocio), ubicado en la planta baja del edificio situado en la zona sud de esta ciudad, con frente a la calle Lucio Correa Morales 2907/09 esquina a la calle San Pedrito Nº 3097/99, con entrada independiente por el Nº 2909 de Lucio Correa Morales, compuesto de una superficie cubierta y total funcional de 60,24 mts.², correspondiéndole un porcentual del 12,60 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: 52; Manzana: 50 b; Parcela: 27 a. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula F.R. 1-2937/1. A fs. 28/9 corre agregado informe sobre deudas a O.S.N. por ₳ 12.629,79 sujeta a reajuste; a fs. 30 corre agregado informe sobre deudas por A.B.L. por ₳ 1.866,23 sujeto a reajuste; a fs. 36 corre agregado informe que no adeuda suma alguna por expensas; a fs. 62/3, corre agregado mandamiento de constatación informando que el local se encuentra deshabitado, de material con un pequeño lavatorio y baño, como así un depósito que se encuentra debajo de una escalera. El local muestra signos de abandono y deterioro y está ocupado con varios efectos y objetos de lavandería. Base: ₳ 4.650.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser actualizado hasta el momento del efectivo pago, conforme el índice de precios mayoristas no agropecuario. La unidad podrá visitarse los días lunes y miércoles de 13 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 26/9 Nº 23.815 v. 27/9/90

Nº 80

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Rosa García Foucault sito en Paraguay 1536 piso 6to. Capital Federal, Secretaría Unica Nº 110 a cargo de la Dra. María Elena Ucar, comunica por dos días en autos "MOREIRA, GRACIELA EDIT c/RUSSI, ELENA IDALIA y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. Nº 12.490, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 4 de octubre de 1990 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el 50 % indiviso de una finca ubicada en el pueblo de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires, calle Recarte, Juan Nº 325 esquina Fernando de Toro, edificado en lote de terreno Nº 10 de la Manzana D D de 13,33 m. de frente al SE lindando con calle Fernando de Toro; 30 m. al NE lindando con lote 2; 13,33 m. al NO lindando con parte lote 9 y 30 m. al SO sobre calle Juan Recarte. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B Quinta 47 Manzana 47 b Parcela 12. Conforme constatación efectuada por el martillero, el inmueble cuenta con jardín al frente, tiene una construcción antigua con galería, 4 habitaciones, baño y cocina, todo en material en regular estado de conservación, ocupado por dos personas como propietarios, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición "Ad Corpus", pudiendo visitarse diariamente de 9 a 12 hs. Base: ₳ 6.750.000.- Seña: 10 %. Comisión 5 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 174) por ₳ 167.222.- Según informe municipal (fs. 159) se encuentra afectada por obras de Alumbrado público ejecutado por la Municipalidad y (fs. 159 vta.) afectado por obra de gas natural ejecutado por convenio municipal; afectada por obras de agua corriente ejecutado por Empresa Adrecox SRL y por obras de pavimento efectuado por empresa Lisotto; (fs. 160) derechos correspondientes a obras Red de Gas y de Iluminación se encuentran cancelados y a fs. 101 adeuda ₳ 83.527.-

Buenos Aires, setiembre 5 de 1990.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 26/9 Nº 23.812 v. 27/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital comunica por siete días en los autos "KORDAK ESTANISLAO s/Quiebra" (Expte. Nº 37.740) que la martillera Delia Estela Rovati de Brown rematará el día 9 de octubre de 1990, a las 15 hs. en el salón de ventas de la calle Tacuarí 641/647 de Capital, el 50 % indiviso de la finca ubicada en la calle Vértiz 1273; entre las de L. N. Alen y Billinghurst de la localidad de Dock Sud partido de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, Sup: 370 m². Consta de dos entradas, en P. Baja dos habitaciones cocina y baño. P. Alta pasillo dos habitaciones y baño y al fondo ingresando por un pasillo ubicado en su costado izquierdo dos habitaciones cocina y baño exterior (fs. 920/21), se encuentra ocupada por Miguel Angel Kardaz, esposa e hijos y Celestino Rosas esposa e hijo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 24, Parcela 35. Deudas: O.S.N. (Fs. 798/99) ₳ 107,16 y ₳ 9,28 al 26/6/87, inmobiliario: (Fs. 901 bis y 902) al 28/4/89 ₳ 282 y ₳ 1.690. Municipales: según informe a Fs. 789 no registra deuda. Base: en el equivalente de dólares estadounidenses uSs 2.800, conforme la cotización de dicha divisa tipo vendedor en el Banco de la Nación Argentina, (hora de cierre) al día anterior al que se realice la subasta. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del término de cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de ninguna otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. y que en caso de demorarse la aprobación por alguna incidencia del adquirente deberá actualizar el saldo impago a la fecha de su efectivo depósito. Visitar los días 4 y 5 de octubre de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 26/9 Nº 1906 v. 4/10/90

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, piso 7º), comunica por dos días en autos:"MARTINELLI ALFREDO GUILLERMO c/DERMAN JORGE BERNARDO s/Ejecutivo", Expediente Nº 13.684, que el martillero Ernesto S. Ballvé Sardá rematará el día 5 de octubre de 1990, a las 12 hs., en la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) el 50 % indiviso del departamento ubicado en la calle Pedernera Nº 109/11/13, del piso 2º, unidad funcional Nº 5, Capital Federal. El mismo consta de living comedor, 3 dormitorios con balcón a la calle, baño y toilette, cocina, dependencias de servicio, entrada principal y de servicio. Ocupado por el demandado y su familia. Superficie 98,22 m² según título de fs. 194 ad-corpus; 2º) el 1,750636 % indiviso del inmueble ubicado en Avda. Rivadavia Nº 6064, unidad funcional Nº 25, de 11 m. de frente por 18 m. de fondo aproximadamente, ocupado por el señor Manuel Néstor Sirulnik; superficie total 133,76 m² según título de fs. 327 ad-corpus; 3º) el departamento ubicado en Avda. Rivadavia 6064/70, unidad funcional Nº 60, piso 5º, Capital Federal; consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, dependencias, lavadero y balcón, ocupado por la señora Mirtha Kleiman y su familia, superficie 93,24 m². según título de fs. 327 ad-corpus. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor; seña 10 %, comisión 4 %, sellado de ley 5 %, bases las 2/3 partes de las valuaciones: 1º) Base ₳ 125.000.000.-; por impuestos atrasados se adeudan: a O.S.N. ₳ 280.141,71 al 26/9/89; municipal ₳ 16.965,84 a fs. 365; por expensas comunes a fs. 336 y al 28/9/89 no se adeuda suma alguna; 2º) Base ₳ 450.000.-; por impuestos atrasados se adeudan: O.S.N. 13.400,33 al 26/9/89 a fs. 341; municipal a fs. 365 ₳ 13.507,75; expensas a fs. 345 no se adeuda suma alguna al 30/9/89; 3º) Base ₳ 16.000.000.-; por impuestos se adeudan: a O.S.N. ₳ 111.793,04 al 26/9/89 a fs. 340; municipal ₳ 13.275,42 a fs. 365; por expensas a fs. 345 no se adeuda suma alguna al 30/9/89. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del Código Procesal. La actualización del mismo será de acuerdo con el índice de Precios Mayoristas Nivel General del INDEC. Visitar días hábiles de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 26/9 Nº 23.809 v. 27/9/90

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 8vo., de la Capital Federal, en autos "AUTOMOTORES GOMEZ TELLO S.A. s/Quiebra", Expdte. Nº 15.740/87,

comunica por dos días que, el martillero Roque Julio Pincione, con oficinas en la calle Esmeralda Nro. 570, piso 12, Of. "46", Capital Federal, rematará el día 8 de octubre de 1990, a las 12 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nro. 479 de la Capital Federal, todas las existencias y en el estado en que se encuentran, los repuestos, autopartes, herramientas especiales y accesorios de la línea Ford, maquinarias, muebles de oficinas y demás bienes detallados en catálogos a disposición de los interesados, en el lugar de la subasta y donde se producirá la exhibición de los bienes los días 1 y 2 de octubre de 1990, de 9 a 17 hs., calle Ignacio Rivas Nro. 68 y Av. Mariano Unzue, sin número, de la ciudad y partido de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Condiciones de venta: con bases, al contado y mejor postor; Seña 30 %; Comisión 10 %; I.V.A. 13 %; Sellado de Ley 0,50 %. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Para el supuesto caso de no existir postores por las bases mencionadas en el catálogo respectivo, pasada media hora, se procederá a una nueva subasta reduciendo de las bases un 15 %. Los saldos de precios deberán integrarse indefectiblemente los días 9 y 10 de octubre de 1990, en el horario de 10 a 15 hs., en Talcahuano Nro. 479, Capital Federal, caso contrario se darán por perdidas todas y cada una de las sumas abonadas en el acto de la subasta. La entrega de los bienes, se llevará a cabo en el lugar donde se producirá la exhibición, los días 16 y 17 de octubre de 1990, de 9 a 17 hs. Corren por cuenta y riesgo de los compradores, todos y cada uno de los gastos inherentes al desarme, traslado, flete, acarreo y cuanta otra tarea más resulte menester a tales efectos. Encontrándose los bienes adecuada y debidamente exhibidos, no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza con respecto a cantidades, denominaciones, marcas, descripciones y/o especificaciones técnicas. Los compradores en todos los casos deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de setiembre del año 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 26/9 Nº 23.816 v. 27/9/90

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por dos días en autos: "DOMINGO D. A. BARTOLINI s/Quiebra" Expte. Nº 9578, que el día 3 de octubre de 1990 a las 12 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: Los bienes muebles y maquinarias propiedad de la fallida como ser: Soldadora de punto; dos mezcladoras marca Ferrotécnica para 500 y 280 lts.; prensas para baldosones; bloques, hidráulica y a balancín; Bloquera automática "Juan Bahr" con tolva; guinche eléctrico con motor; autoelevador marca "Clark" Serie Bobcat para 3400 kg.; máquina de escribir "Olivetti" línea 88; máquinas de calcular "Cifra"; lotes de moldes; herramientas; muebles de oficina; reloj de personal "Cronos" etc., los que se exhiben los días 1º y 2 de octubre de 1990 en el horario de 14 a 17 hs. en la calle Avda. de los Constituyentes (Ex Ruta 9 Km. 33,100, Localidad "El Talar", Partido Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires. La venta se efectúa en el estado en que se encuentran y exhiben. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. IVA incluido en el precio de venta. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y correrán por su cuenta y riesgo los gastos que demanden el retiro, acarreo y traslado de los bienes y cuanta otra tarea más resulte menester a tales efectos.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.

e. 26/9 Nº 23.813 v. 27/9/90

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

- **Ley (inconstitucionalidad - aplicación: suspensión**
- **Empleados públicos (cargos - revalorización)**
- **Superintendencia de Seguros de la Nación (competencia)**
- **Acto (procesal - nulidad - efectos)**
- **Contrato de suministros (fuerza mayor - rescisión por razones de oportunidad**

LEY:

Inconstitucionalidad — Aplicación: suspensión.

Si bien sobre el tema en análisis no existe aún pronunciamiento de la corte suprema de justicia, cabe coincidir con la opinión doctrinaria y antecedentes de esta procuración en el sentido de que ante una serie de fallos confirmatorios del criterio sobre la inconstitucionalidad de la norma "...Puede anticiparse una resistencia generalizada que se concretará en un número creciente de pleitos que de no darse circunstancias muy especiales, permiten prever una suerte adversa, para la administración, con los consiguientes perjuicios para ésta y para los administrados. Lo más ortodoxo es que el presidente, ante esta situación, se dirija al congreso auspiciando la derogación de las normas impugnadas y las circunstancias pueden aún justificar, simultáneamente se instruya a los órganos de aplicación en el sentido de que, para evitar los perjuicios consiguientes, se suspenda la aplicación de la ley".

Buenos Aires, 2 Mar. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE
COORDINACION DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Se solicita mi opinión acerca de la aplicación de las soluciones propiciadas en el dictamen que este Organismo asesor emitiera el 30 de setiembre de 1988 en el expte. Nº 376.369/88 MS. y AS., que en fotocopia corre agregado a fs. 16/24, a las presentaciones que originan estas actuaciones. En ellas aquellos agentes de la Lotería Nacional que no promovieron acción judicial atacando la constitucionalidad de la ley 19.767 y que, por ello, no se consideran comprendidos en los términos de la Resolución Nº 2608/88 MS. y AS. (fs. 28/31) reclaman la inclusión en el cómputo del aguinaldo del rubro "Bonificación Complementaria".

Al respecto debo señalar que en el ap. III, punto 2. y ss., del referido dictamen quedó claramente determinado el objeto de la consulta efectuada en esa oportunidad a esta Procuración del Tesoro y consecuentemente los límites de su posible aplicación, como se explicitara en el ap. IV, y a cuyos términos me remito en homenaje a la brevedad.

II. — Con posterioridad a la citada intervención, se dictó la Resolución Nº 2608/88 del Ministerio de Salud y Acción Social (ver copia fs. 28/31), por la que se autorizó a la Dirección General de Asuntos Judiciales de la Lotería Nacional a desistir de los recursos interpuestos en aquellos juicios iniciados por sus agentes —cuyo fin era la declaración de inconstitucionalidad de la ley 19.767—, debiendo manifestar en dichos procesos "...que en lo sucesivo se dejará de aplicar, en sede administrativa, los alcances de la ley 19.767" (art. 1º).

Este precepto, como se desprende del Considerando de la Resolución citada, tiende a evitar toda impulsión en sede judicial "...atento al previsible resultado negativo de las contiendas que se sustancian y la gravosa incidencia de los gastos causídicos que las mismas generan".

III. — Si bien sobre el tema en análisis no existe aún pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia, cabe coincidir con la opinión doctrinaria y antecedentes de esta Procuración en el sentido de que ante una serie de fallos confirmatorios del criterio sobre la inconstitucionalidad de la norma "...puede anticiparse una resistencia generalizada que se concretará en un número creciente de pleitos que, de no darse circunstancias muy especiales, permiten prever una suerte adversa para la administración, con los consiguientes perjuicios para ésta y para los administrados. Lo más ortodoxo es que el Presidente, ante esta situación, se dirija al Congreso auspiciando la derogación de las normas impugnadas y las circunstancias pueden aún justificar que, simultáneamente, se instruya a los órganos de aplicación en el sentido de que, para evitar los perjuicios consiguientes, se suspenda la aplicación de la ley...". (Conf. Bidegain C. M., "El control de constitucionalidad y la Procuración de Tesoro", en "120 Años de la Procuración del Tesoro", pág. 48; y Dictámenes 144: 45; 131: 385 y 135: 293).

Por ello y de conformidad con lo expuesto por este Organismo asesor en el cap. IV del dictamen emitido en el expte. Nº 376.369/88 (fs. 23/24), si a los reiterados y previsiblemente generalizables pronunciamientos judiciales declarativos de la inconstitucionalidad de la ley 19.767 **se sumara el acto político de proponer su derogación**, no sería irrazonable adoptar la decisión de no aplicarla en sede administrativa respecto de todos los agentes de la Lotería Nacional haciendo lugar, consecuentemente y en la medida que corresponda, a los reclamos planteados en autos. Estimo, además, dada la naturaleza de la cuestión ahora en examen y la incidencia que en el plano institucional podría tener la solución de la misma, que el caso debe someterse a decisión definitiva del Poder Ejecutivo.

Por el contrario, si aquel acto político no se concretara, debería continuar aplicándose la ley citada, por lo menos mientras no mediase un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que permita un replanteo de la cuestión.

DICTAMEN Nº 55/90

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS:

Cargos — Revalorización — Diferencia de haberes — Efectos retroactivos — Improcedencia.

"Las estructuras orgánicas de las reparticiones nacionales —cualquiera fuera su carácter y naturaleza— son reglamentos de organización establecidos por datos generales del Poder Ejecutivo, que en esencia tratan el deslinde de tareas y asignación de funciones inherentes al ejercicio de la atribución constitucional del Organo Superior de la Administración general del país y la diferente categorización de cargos y funciones en ellas establecida constituye una potestad que integra la denominada" zona de reserva de la administración".

La posterior valorización del cargo que venía desempeñando el agente tampoco acuerda derecho al reclamo de diferencia de haberes atento a que la decisión adoptada no posee carácter retroactivo y responde a requerimientos funcionales del servicio.

Buenos Aires, 2 Mar. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO Y DE COORDINACION ECONOMICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA:

I. — Se requiere la opinión de este Organismo asesor en relación con el reclamo formulado por el señor ... a efectos de obtener el pago de la diferencia de haberes existente entre las categorías 20 —en la que revistaba— y 22 que, a su entender, corresponde asignar a las funciones que desempeñara en el lapso comprendido entre el 28 de agosto de 1987 y el 30 de junio de 1989 (v. fs. 1/2, 74/75, 87/88 y 91).

El interesado fundó su petición en que a partir del dictado de la Resolución M. E. nro. 821 del 28 de agosto de 1987 se desempeñó en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio en el cargo de Supervisor Sectorial en la categoría 20, correspondiendo a dicho cargo las tareas de "supervisar el desarrollo de las actividades de carácter administrativo de la Dirección General" y "vigilar la registración de las entradas y salidas de actuaciones y documentación de la Dirección y el archivo de las mismas como así también llevar el registro patrimonial de la Dirección General" (v. fs. 3/7 y 8/68, en especial fs. 38 y 53).

Agregó el señor ... que en la práctica su prestación de tareas correspondió a la jefatura de Mesa de Entradas de la citada Dirección General, con personal a su cargo y sobre tal base, estimó que,

teniendo en cuenta el tratamiento y jerarquización asignada al resto de los Supervisores Sectoriales del área ministerial, le corresponde la retribución de la categoría 22.

Cabe señalar que el reclamo de referencia incluye la actualización e intereses de la suma resultante en los términos de la ley 22.328 y que ha sido formulado con el fundamento normativo de los artículos 14 bis, 16 y 17 de la Constitución Nacional y lo sostenido sobre el particular —doctrina de la gestión útil y del enriquecimiento sin causa— por esta Procuración del Tesoro.

II. — El servicio de asesoramiento jurídico de ese Ministerio requirió la opinión de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, la cual prestó conformidad con las consideraciones formuladas y conclusiones del dictamen nro. 2091, emanado de la Dirección General del Servicio Civil. Allí se sostuvo, en lo esencial, que el reclamo a que se refieren las presentes actuaciones resulta improcedente, en razón de no surgir de los antecedentes acompañados elementos que permitan inferir que las funciones que le fueron asignadas al señor ... excedieron su nivel escalafonario, establecido éste por la autoridad competente en el marco de sus atribuciones (v. fs. 81 y 83/84).

Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos estimó que las tareas encomendadas al reclamante efectivamente excedieron el marco de la categoría asignada y le demandaron mayor responsabilidad y esfuerzo diario, habiéndose producido así una situación de desigualdad con respecto a agentes que ejercieron funciones similares. Por ello, se concluyó que resultaba viable la petición formulada (v. fs. 89/90).

III. — Surge de las actuaciones acompañadas que en razón de la reestructuración de la organización funcional de la Unidad Ministro de esa Subsecretaría y sus respectivas unidades dependientes llevada a cabo por Resolución M. E. 506 del 29 de mayo de 1987 y por su similar nº 818/87, se asignaron tareas y responsabilidades dentro de dicho ámbito (v. fs. 8/68).

En lo que interesa a la situación aquí en análisis, cabe destacar que en las diversas unidades orgánicas correspondientes a dicha estructura se determinaron los cargos de "Supervisores", siendo valorados los mismos entre las jerarquías 20 y 22.

Dentro de tal marco de referencia, la Resolución M. E. 821/87 reubicó al señor... —entre otros agentes— en el cargo de Supervisor Sectorial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, categoría 20, correspondiendo a tal ubicación la asignación de tareas y responsabilidades más arriba señaladas y descriptas a fs. 38.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo hasta aquí manifestado, resulta razonable a mi juicio sostener que las tareas llevadas a cabo por el peticionario han correspondido en principio a las que reglamentariamente le fueron asignadas. En efecto, partiendo de la base de considerar las funciones de supervisión como aquéllas destinadas al control del accionar administrativo del sector, no parece desusado considerar que el señor ... hubiera tenido personal a su cargo.

Asimismo, entiendo que el pretendido fundamento del reclamo del interesado en el sentido de haber investido "en la práctica" el carácter de Jefe de la Mesa de Entradas del área respectiva, no resulta tampoco suficiente, en razón de que dicha actividad administrativa coincide en principio con la descripta en el Anexo IV de la Resolución M. E. 818/87 (v. fs. 38).

Por ello, coincidiendo con lo expuesto a fojas 83 y 83 vta., soy de opinión de que durante el período por el cual reclama, las funciones desempeñadas por el señor ... fueron las propias del cargo en que revistaba.

Resulta también del caso destacar que la circunstancia de que la estructura respectiva, aprobada por la Resolución M. E. 818/87 haya asignado categorías 20 a 22 a cargos de "Supervisor" no constituye razón suficiente para legitimar el reclamo de autos.

Tengo presente para ello que, tal como ha sostenido esta Procuración del Tesoro, las estructuras orgánicas de las reparticiones nacionales —cualquiera fuera su carácter y naturaleza— son reglamentos de organización establecidos por actos generales del Poder Ejecutivo, que en esencia tratan el deslinde de tareas y asignación de funciones inherentes al ejercicio de la atribución constitucional del Organismo Superior de la Administración general del país y la diferente categorización de cargos y funciones en ellas establecida constituye una potestad que integra la denominada "zona de reserva de la Administración" (v. Dictámenes 123: 518 y 125: 341, entre otros).

Debo señalar, finalmente, que la posterior valorización del cargo que venía desempeñando el señor... (v. Resolución SGE 61/89, fs. 77/80 y Resolución SGE 64/89 según fs. 81 párr. 6º) tampoco acuerda derecho a su reclamo atento a que la decisión adoptada no posee carácter retroactivo y responde a requerimientos funcionales del servicio.

Al respecto y con relación al tema "revalorización de cargo o función" esta Procuración del Tesoro ha tenido oportunidad de expedirse sosteniendo que "La revalorización de un cargo o función no significa de por sí y sin fundamento normativo que autorice a sostener lo contrario, que quienes los hayan venido desempeñando hasta entonces tengan derecho a cobrar retroactivamente las diferencias de haberes resultantes de tal revalorización. Ello, por cuanto, por vía de principio, las modificaciones estructurales obedecen fundamentalmente a razones vinculadas a conveniencias del servicio y una mejor organización administrativa (cfr. Dictámenes 129: 184). Señalando, además, en concordancia con la referida doctrina, que la circunstancia de que un agente haya venido desempeñando las tareas inherentes a un cargo posteriormente revalorizado en más, no significa de por sí que tenga derecho a que se le asigne el mayor nivel escalafonario correspondiente a éste, ya que ello supone la existencia de un ascenso que, como tal, debe ajustarse a las normas y principios que rigen el progreso en la carrera del personal de la Administración (cfr. Dictámenes 155: 468)" —ver Dictámenes 169: 275, en esp. 278—.

IV. — En virtud de lo expuesto, estimo que no corresponde hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor...

DICTAMEN Nº 56/90

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION:

— Competencia — Convenio de Cooperación técnica y financiera — Suscripción — Naturaleza jurídica — Entidad autárquica — Ley: interpretación armónica.

— El convenio de cooperación técnica y financiera entre la Superintendencia de Seguros y la Asociación del Interior de la República Argentina, que se propicia, no puede merecer reparos desde el punto de vista jurídico, teniendo en cuenta que diversas leyes autorizaron convenios similares a favor de otros organismos, la necesidad de interpretar en forma armónica las diversas normas que conforman el ordenamiento vigente. También se destaca que la participación creciente y la cooperación del sector privado en las tareas que ha asumido la Administración configura una tendencia que imponen las necesidades actuales, recordando, al respecto, el carácter dinámico que debe prevalecer en la interpretación.

— Es de fundamental importancia señalar que la cooperación técnica y financiera se realizará sin cargo para el Estado Nacional.

Tratándose de una entidad autárquica con autonomía funcional y financiera, la Superintendencia de Seguros puede concertar contratos, en los límites de lo administrativo (art. 1880 código civil).

Para indagar las facultades de las entidades autárquicas corresponde estar a lo previsto en la ley de creación y el estatuto orgánica del ente, sin perjuicio de recurrir, en caso de que la ley omitiera aclararlas, a los principios generales que rigen la descentralización, la historia del ente y su régimen jurídico.

La aceptación general de la cooperación técnica y financiera ofrecida no encierra acto alguno de disposición. No obstante, de concretarse algunas de las prestaciones enunciadas, deberá requerirse el cumplimiento del procedimiento específico previsto para ello. Previamente a suscribir el convenio deberá verificarse la personería del firmante en representación de ADIRA y las atribuciones de esta asociación para efectuar las prestaciones a las que se compromete.

Buenos Aires, 8 Mar. 1990

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca si la Superintendencia de Seguros de la Nación se encuentra facultada para suscribir por sí el convenio cuyo proyecto obra agregado a fs. 3/6 de las presentes actuaciones, por el cual se acuerda con la Asociación Aseguradores del Interior de la República Argentina la cooperación técnica y financiera de esta última entidad, con el objeto de mejorar la prestación de los servicios de aquel organismo.

II. — En el referido proyecto se establece que dicha Asociación recaudará entre sus integrantes un importe equivalente al 0,06 por ciento del monto de las primas de seguros directos, incluidos recargos, con los cuales se creará el denominado "Fondo de Cooperación Técnica y Financiera". A su vez, dicho Fondo sería aplicado, a criterio de la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la adquisición, locación, comodato o usufructo de inmuebles y otros bienes, que quedarían incorporados al patrimonio de la misma, al otorgamiento de incentivos al personal, a pagos de gastos y a inversiones.

Asimismo, mediante otra disposición del proyecto se determina la creación del Consejo de Administración del Fondo, que tendría a su cargo la administración de los ingresos y la inversión de los recursos; igualmente se estipulará que todos los aportes y prestaciones que reciba la Superintendencia de Seguros de la Nación serían sin cargo para ésta.

Tomó intervención en autos el servicio jurídico de dicho organismo, señalando que el proyecto no se aparta de las pautas establecidas en la ley 23.283 y que el Superintendente de Seguros se encuentra facultado para suscribirlo, en virtud de tratarse de un ente autárquico y ante lo dispuesto en los arts. 65 y 67, incisos i) y j) de la ley 20.091.

III. — 1. — En lo que se refiere al contenido del proyecto en análisis, se señala su similitud con los convenios a que alude la ley 17.050, por el que se autorizó al Colegio de Escribanos de la Capital a prestar colaboración financiera y técnica especializada al Registro de la Propiedad Inmueble; la ley 23.283, que facultó al Poder Ejecutivo Nacional a concertar por conducto de la Secretaría de Justicia mediante el procedimiento de contratación directa convenios con entidades públicas y privadas, con igual objeto, destinados a los servicios de las Direcciones Nacionales del Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y finalmente la ley 23.412, que extendió el facultamiento a los servicios de la Secretaría de Justicia, sus distintas Direcciones y demás organismos de su área.

2. — De lo expresado cabe colegir que el convenio propiciado no puede merecer reparos desde el punto de vista jurídico, teniendo en cuenta la necesidad de interpretar en forma armónica las diversas normas que conforman el ordenamiento vigente.

En anteriores oportunidades, esta Procuración se ha abocado al tema, expresando "en la tarea hermenéutica, por encima de lo que las normas disponen literalmente, hay que intentar la búsqueda de su sentido jurídico, efectuando la interpretación no en forma aislada, sino integrativa y armónicamente con las restantes disposiciones de todo el ordenamiento, sin olvidar el espíritu y a la luz del criterio de razonabilidad" (Dictámenes 172: 401; 183: 2).

Por otra parte, la participación creciente y la cooperación del sector privado en las tareas que ha asumido la Administración configura una tendencia que imponen las necesidades actuales. Así el art. 60 de la ley 23.696, de Reforma del Estado, autoriza "a contratar con el sector privado la prestación de servicios de administración consultiva, de contralor o activa, perteneciente a todos los entes y organismos de la Administración centralizada y descentralizada, enumerados en el art. 1º de la presente ley, con excepción del contralor externo establecido por normas especiales".

Al respecto resulta oportuno recordar que en diversos asesoramientos también se señaló el carácter dinámico que debe prevalecer en la interpretación, al afirmarse que "sin pretender, entonces y de ningún modo, suplantar el texto de la ley ni tampoco su espíritu, se trata de que el intérprete desarrolle el pensamiento de la ley, llevándolo incluso a proyecciones que los legisladores no consideraron o no se encontraban en condiciones de considerar; de interpretarlo, en fin, según las estimaciones actuales y no retrocediendo el momento histórico en que fue producida" (Dictámenes 75: 149; 168: 107; 183: 2).

Finalmente es de fundamental importancia destacar, como reiteradamente lo hiciera este Organismo asesor con relación a los convenios celebrados en el marco de las leyes 23.283 y 23.412, que la cooperación técnica y financiera se efectúa sin cargo para el Estado Nacional (Dictámenes 182: 199; 184: 134).

3. — Puntualizado lo precedente resta restablecer si la Superintendencia de Seguros de la Nación se encuentra facultada para contratar y, en caso afirmativo, si dicha facultad se extiende a la celebración de convenios como el que se proyecta.

En lo que respecta al primer interrogante, adelanto mi respuesta favorable, habida cuenta de lo dispuesto en el art. 65 de la ley 20.091, que lo califica como entidad autárquica con autonomía funcional y financiera.

En tales condiciones, resulta indudable que la concertación de contratos, en los límites de lo administrativo (art. 1880 del Código Civil), es una facultad implícita de la libertad operativa que le concede aquella disposición legal.

Además de ello puede disponer de los fondos enunciados en el art. 81 de la ley 20.091, para subvenir los gastos de su funcionamiento y del Consejo Consultivo.

Es decir, para indagar las facultades de las entidades autárquicas, corresponde, en primer término, estar a lo previsto en la ley de creación y el estatuto orgánico del ente (Dromi, José Roberto, Derecho Administrativo Económico, Ed. Astrea, t. I, pág. 250), sin perjuicio de recurrir, en caso de que la ley omitiera aclararlos, a los principios generales que rigen la descentralización, la historia del ente y su régimen jurídico.

Ahora bien, pasando al segundo interrogante —esto es, si la facultad de contratar que posee la Superintendencia de Seguros lo autoriza a celebrar el convenio que es objeto de esta consulta— cabe descartar que la atribución en cuestión provenga del art. 81 de la ley 20.091, pues no se trata de los fondos allí previstos.

En cambio, estimo razonable aceptar que se origine en la competencia genérica otorgada por el art. 65 de la ley citada, pues la aceptación general de la cooperación técnica y financiera ofrecida no encierra, a mi entender, acto alguno de disposición.

4. — Sin perjuicio de ello, de concretarse algunas de las prestaciones enunciadas en el art. 4º del convenio proyectado, deberá requerirse el cumplimiento del procedimiento específico previsto para ella, como por ejemplo el dictado de una resolución ministerial, previa intervención favorable de la Secretaría de Hacienda, para la aceptación de una donación de bienes inmuebles (art. 1º inc. j del decreto 101/85).

IV. — Aceptadas las facultades del Superintendente de Seguros, cabe analizar algunos aspectos del proyecto acompañado.

1. — Ante todo corresponde señalar que, con carácter previo a la suscripción del proyecto en cuestión, deberá verificarse la personería del firmante en representación de A. D. I. R. A., y las atribuciones de esta asociación para efectuar las prestaciones a las que se compromete, mediante el análisis de los estatutos y actas correspondientes.

2. — Si bien ello resulta implícitamente de las cláusulas proyectadas, parece conveniente aclarar que el "Fondo de Cooperación Técnica y Financiera" es de propiedad del Ente Cooperador".

3. — No se encuentra previsto el destino del remanente del "Fondo de Cooperación Técnica y Financiera" en caso de conclusión del convenio. Una solución posible es que ingrese a Superintendencia, en el marco del art. 81, inc. 3, de la ley 20.091.

4. — Parecería conveniente unificar los plazos previstos para la prórroga y para la rescisión en el art. 14 del proyecto.

5. — Debería aclararse que la intervención del Procurador del Tesoro, prevista por el art. 13º, tendría carácter arbitral.

V. — Subsanados los aspectos señalados en el punto IV y con las salvedades expuestas en el punto III.4, estimo que no existen inconvenientes para que el señor Superintendente de Seguros suscriba el convenio sobre el que se consulta.

DICTAMEN Nº 62/90

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

ACTO:

Procesal — Nulidad — Efectos — Carencia — Renovación.

La declaración de nulidad de un acto importa determinar su ineficacia jurídica. De tal manera el acto inválido quedará materialmente en el proceso, como cosa inerte, pero resulta incapaz de producir los efectos perseguidos por los que no podrá ser tenido en cuenta durante el trámite posterior. Por lo tanto la manera de salvar la situación creada por un acto anulado es renovarlo, vale decir, cumplirlo nuevamente en su integridad en la forma debida.

Buenos Aires, 12 Mar. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA:

I. El 29 de mayo de 1987, el entonces señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución nº 899 dio acogida favorable a lo peticionado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a fs. 205/207, cuyo criterio era compartido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 211).

En dicha oportunidad se resolvió: "...artículo 1. Declarar la nulidad de las providencias obrantes a fs. 92 vta. 104 vta. y de todo lo actuado con relación a ello, como así también el informe inserto en fojas 193/197; artículo 2. Dejar sin efecto la clausura del sumario dispuesto a fs. 192; artículo 3. Ampliar el sumario ordenado por Resolución nº 825 de fecha 8 de abril de 1985 (fs. 77), debiendo tomarse en consideración las presentaciones obrantes en fs. 92, 99/100 y 104..."; ordenando el pase del legajo a Sumarios a sus efectos (fs. 212).

II. Recibidas las actuaciones por el Instructor, éste llevó a cabo diversas diligencias, para finalmente emitir el informe de fs. 240/41.

En esta pieza el sumariante expresa que "...la nulidad solicitada por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y ordenada por Resolución Ministerial, es un caso concreto de nulidad por la nulidad misma...". Agrega también que "...considero que debe tenerse por válida la prueba producida en tal sentido, máxime cuando la misma no adolece de ningún vicio formal y/o procesal que la invalide como tal, motivo por el cual la doy reproducida en esta ampliación..."; asimismo "...da por reproducidos en todos sus términos el informe que obra a fs. 193/197..." (fs. 240 vta.).

La Fiscalía Nacional de Investigaciones al contestar la vista conferida discrepa con el temperamento postulado por el sumariante "que pretende mantener vigente documentación del proceso cuya nulidad ha sido dispuesta por la autoridad superior..." (fs. 243). Por ello, requiere se sanee el procedimiento realizando nuevas diligencias en reemplazo de las declaradas nulas y una vez producido el nuevo informe del instructor se le otorgue nueva vista (fs. 243/vta.).

Como consecuencia de este dictamen, el abogado sumariante solicita del señor Director General de Sumarios tener por impugnada la vista de la Fiscalía de fs. 243 y elevar las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine sobre la controversia planteada (fs. 247).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos se expide a fs. 258, estimando "...que no pueden convalidarse actuaciones cuya nulidad ha sido decretada por el dictado de un acto administrativo; debiendo en consecuencia sanearse el procedimiento del sumario...".

III. La reseña precedente da cuenta de la cuestión suscitada.

Al respecto conviene recordar que la declaración de nulidad de un acto procesal importa determinar su ineficacia jurídica. De tal manera, el acto inválido quedará materialmente en el proceso, como cosa inerte, pero resulta incapaz de producir los efectos perseguidos, por lo que no podrá ser tenido en cuenta durante el trámite posterior (Claría Olmedo, Tra. Der. Proc. Pen. t. IV, pág. 247, ed. 1966). Por lo tanto, la manera de salvar la situación creada por un acto anulado es renovarlo, vale decir cumplirlo nuevamente en su integridad en la forma debida.

Por lo tanto, ante la nulidad decretada en su momento por el **órgano superior** (fs. 212) sólo corresponde proceder tal como lo postula la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (fs. 243) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 258).

Por las razones expuestas devuelvo este sumario al señor Subsecretario de Coordinación Administrativa a sus efectos.

DICTAMEN Nº 65/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATO DE SUMINISTROS:

Fuerza mayor — Rescisión por razones de oportunidad — Falta de causa — Nulidad del acto — Vicios en el objeto — Indemnizaciones — Gastos indirectos e improductivos — Lucro cesante — Exclusión.

Desde el momento de la adjudicación y durante un largo período confluyeron razones de fuerza mayor que impidieron, o, más bien suspendieron, el cumplimiento del contrato. Así la guerra de las Malvinas, la regularización de la deuda externa con Italia y las restricciones de orden financiero establecidas por el Banco Central de la República Argentina, por lo cual la situación, en ese momento, hubiera encuadrado dentro del concepto de fuerza mayor. Pero el fundamento de la resción no obedeció a fuerza mayor sino a razones de oportunidad, mérito o conveniencia —(Se llegó a la conclusión de que no era conveniente adquirir el suministro)— por el cual se ha incurrido en falta de causa por antecedentes falsos, provocando la nulidad del acto de rescisión.

Al haberse rescindido unilateralmente la orden de compra cuando lo que hubiera correspondido era revocarla por razones de oportunidad, mérito conveniencia se ha incurrido en vicio en el objeto, es decir violación de la ley.

La indemnización por la revocación por razones de conveniencia comprende el daño emergente (Gastos directos o improductivos) y no el lucro cesante. Ya que existe norma expresa en cuanto a la exclusión de este rubro por tratarse de un contrato de suministro.

Buenos Aires, 12 Mar. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COORDINACION ADMINISTRATIVA:

I. Se solicita dictamen de esta Procuración con motivo del erróneamente denominado recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la firma..., representante de ..., quien se agravió por lo resuelto en el Acta Nº 2147, del 18 de febrero de 1988, del H. Directorio de Fabricaciones Militares que rechazó el recurso de reconsideración planteado ante la rescisión de la Orden de Compra Nº 732/81 y su complementaria Nº 214/83, instrumentada por Acta Nº 2127 (fs. 669, carpeta Nº 3, fs. 1/7, 38 y 72 expte. 870/88).

II. Los antecedentes relevantes de la consulta son los siguientes:

Por resolución de la Comisión Administrativa y Hacienda del 10 de diciembre de 1981 se aprobó el Concurso Reservado de Precios Nº 8/81 y se adjudicó a la firma ..., por menor precio, la provisión de máquinas, herramentales y dispositivos para la fabricación de balas calibre 12,7 mm., con destino a la fábrica militar "...", la que fue ratificada por Acta Nº 1905 del H. Directorio. El 5 de mayo de 1982 se expidió la Orden de Compra Nº 732/81 (fs. 540/540 bis, 555/563, carpeta Nº 3).

Para concretar el cumplimiento de la provisión, Fabricaciones Militares debía, de conformidad con las cláusulas particulares de la Orden de compra mencionada, solicitar la apertura de la carta de crédito pertinente por tratarse del suministro de materiales de origen italiano (conf. o/c nº 732/81, fs. 555/563, carpeta nº 3).

Como consecuencia del conflicto desatado en el Atlántico Sur, se fueron sucediendo una serie de inconvenientes, que imposibilitaron a la firma proveedora obtener la licencia de exportación y la financiación adecuada (ver fs. 552/645 id.).

Ante esta situación, y luego de diversas tratativas, Fabricaciones Militares mediante télex del 4 de noviembre de 1986 emplazó a la adjudicataria hasta el día 18 de noviembre de ese año para recibir propuestas de financiación, bajo apercibimiento de proceder a rescindir la orden de compra sin perjuicio para las partes (fs. 646, id.).

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, las partes prosiguieron las negociaciones hasta el año 1987 sin poder concretar la apertura de la carta de crédito correspondiente, por las circunstancias señaladas, las restriciones financieras dispuestas por el Banco Central y la regularización de la deuda externa con Italia (ver Informe, fs. 655 y 658/659, expte. cit.).

Consultado el Gerente General de Ventas de la comitente sobre la factibilidad de la venta y recupero de la inversión informó, al Gerente de Abastecimiento, el 2 de abril de 1987 que **los pedidos de exportación de munición del calibre 12,7 mm "han disminuido considerablemente", motivo por el cual aconsejó no efectuar la inversión** (fs. 654 id.). (el subrayado me pertenece).

En este estado, por resolución del H. Directorio del 27 de agosto de 1987 (Acta Nº 2127) con fundamento en los dictámenes de fs. 635 y 662/663, se rescindió por razones de fuerza mayor la orden de compra Nº 732/81 y su complementaria Nº 214/83.

La adjudicataria interpuso el 23 de octubre del mismo año recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio requiriendo el cumplimiento del contrato, y en caso de que esto fuera imposible, el resarcimiento de los gastos realizados y el pago del lucro cesante (fs. 669, 670, carpeta Nº 3 y fs. 1/7 expte. CIJ 870/88).

A fs. 32/37, la Asesoría Jurídica de Fabricaciones Militares aconsejó rechazar el recurso por no suministrarse elementos de juicio que hicieran procedente, por razones de legitimidad, la revisión del acto impugnado.

Con este fundamento, el H. Directorio por Acta Nº 2147 del 18 de febrero de 1988 no hizo lugar a las pretenciones de la recurrente (fs. 38).

A fs. 58/60 se agregó una nueva presentación ampliatoria, por la cual la recurrente insistió en la declaración de nulidad de la resolución impugnada, negando que la rescisión de la referida orden de compra se hubiera producido por razones de fuerza mayor.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio aconsejó rechazar el reclamo respecto del pedido de nulidad del acto, pero entendió que debían reconocerse parcialmente a la recurrente los gastos directos o improductivos posteriores a la orden de compra nº 732/81.

Asimismo, consideró que en forma previa al dictado del pertinente acto administrativo, debía recabarse la opinión de la Procuración del Tesoro, teniendo en cuenta la índole de la cuestión debatida y el interés económico comprometido (fs. 69/71), pedido que se concretó a fs. 72.

III. En lo atinente al aspecto formal de la presentación que se examina entiendo que, de acuerdo a la teoría de la calificación jurídica, según la cual los actos tienen la denominación correspondiente a su naturaleza y no la que le atribuyen las partes en consonancia con el principio del informalismo

a favor del administrado, debe otorgársele a aquélla el carácter de recurso de alzada en los términos del art. 94 del reglamento aprobado por decreto 1759/72, con la modificación introducida por el decreto 3700/77, por tratarse, en el caso, de la impugnación de un acto emanado del órgano superior de un ente autárquico.

En cuanto a la cuestión de fondo, ésta se circunscribe a determinar si la resolución del 27 de agosto de 1987 aprobada por Acta nº 2127, se ajusta a derecho.

A fin de opinar sobre la situación planteada, cabe hacer sendas consideraciones respecto de la fuerza mayor alegada y las razones de conveniencia, ambas con los consiguientes efectos extintivos del contrato.

IV. — No cabe duda alguna que desde el momento de la adjudicación y durante un largo período, confluyeron razones de fuerza mayor que impidieron, o mas bien suspendieron, el cumplimiento del contrato.

Los hechos que pueden determinar la "fuerza mayor" tienen diferentes orígenes; acontecimientos de la naturaleza y acontecimientos del hombre. Entre estos últimos corresponde mencionar, a la guerra... "Si bien, por principio, la guerra, por sí sola, no constituye un caso de fuerza mayor, puede llegar a constituirlo cuando ella hace materialmente imposible el cumplimiento de la obligación...", y, ..."debe ser posterior al contrato..." ..."Actos del soberano ('fait du prince'). Estos involucran todos los impedimentos que resultan de órdenes o prohibiciones emanadas del poder público, incluyendo éstas a las nuevas normas de derecho objetivo (ley 'formal' y ley 'material')" (v. Miguel S. Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo. Tomo III-B, pág. 364 pto. 723 b. Ed. Abeledo Perrot 1974).

Entre los motivos reiteradamente invocados en el "sub-examine", como causales de fuerza mayor figuran la guerra de Malvinas, la regularización de la deuda externa con Italia y las restricciones de orden financiero establecidas por el Banco Central de la República Argentina, por lo cual la situación, en ese momento, hubiera encuadrado dentro del concepto de fuerza mayor.

A mayor abundamiento se señala que los efectos de la fuerza mayor pueden ser tanto definitivos como temporarios, siendo la consecuencia, en ambos casos, la de liberar de responsabilidad a las partes contratantes. Así, enseña Marienhoff que "...Cualquiera sea el efecto de la fuerza mayor, sus 'consecuencias' consisten en liberar de responsabilidad al respectivo obligado o deudor. Trátase de un supuesto donde el incumplimiento no apareja responsabilidad. La exención de ésta, según que los efectos sean definitivos o sólo provisionales, tanto se refiere a la 'inejecución definitiva' —total o parcial— del contrato, como al mero 'retardo' en el cumplimiento de las respectivas obligaciones" (v. Marienhoff, ob. cit. pág. 368, pto. 724).

Siendo ello así, en ese momento, en principio, no hubiera existido impedimento alguno para rescindir el contrato con fundamento en causales de fuerza mayor **sin responsabilidad alguna para las partes**. Incluso, las Normas de Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, específicamente el Capítulo XXI, inciso i) de las Cláusulas Especiales del Pliego de Condiciones Generales para las Contrataciones en el Exterior expresan: "En el caso que fuera denegada la autorización que exige el Decreto-ley 5340/63 o disposiciones legales que lo reemplazaren o la aprobación de las autoridades cambiarias pertinentes a la forma de pago, el contrato quedará rescindido de pleno derecho sin responsabilidad de especie alguna para las partes contratantes".

Sin perjuicio de ello, las tramitaciones prosiguieron por parte de ambos contratantes, hasta llegar a un punto tal en que la empresa adjudicataria finalmente propuso un nuevo plan de financiamiento con el fin de dar cumplimiento al contrato de suministro. (ver informe del Gerente de Planificación Financiera y Exterior de la D. G. F. M. a fs. 651).

Ante ello, la Dirección General de Fabricaciones Militares se **replantea la conveniencia** de reanudar y continuar con la contratación de marras.

Esta situación se encuentra demostrada por los distintos informes de diversas reparticiones dependientes de esa Dirección General.

Así, el Gerente General de Ventas expresa que "... Con relación al tema del epígrafe ... hemos efectuado consultas al Director de Fábrica Militar "..........", sobre si aún subsiste interés en adquirir dichas máquinas, manifestando que **no es conveniente su compra** en estos momentos "... " esta Gerencia .... comparte la opinión precitada ... motivo por el cual **no se aconseja**, en estas circunstancias efectuar dicha inversión" (v. fs. 654. - el subrayado me pertenece).

Por su parte, el Gerente de Abastecimiento, solicita una definición en el tema "**antes de decidir la compra**" para lo cual requiere "se estudie la factibilidad de venta y recupero de la inversión" (v. fs. 655 - el subrayado no es original).

Asimismo el Jefe de Sección Máquinas, Equipos e Instalaciones informa, con la conformidad del Jefe de División y del Gerente de Abastecimiento, que las respuestas de la Gerencia de Ventas y de la Fábrica Militar F. L. B. "fueron negativas desde el punto de vista de la **conveniencia de la compra** en estos momentos, por lo que **aconseja no efectuar** dicha inversión" y solicita, a su vez, se considere y apruebe la rescisión de la orden de compra Nº 732/81 y complementaria 214/83 "en un todo de acuerdo con los informes obrantes a fs. 651 y 654" —que justifican la "rescisión" por razones de conveniencia— (el subrayado me pertenece).

A fs. 664 obra nuevo informe del Gerente de Ventas en el cual se indica que "en las actuales condiciones de mercado, **no se aprecia conveniente** efectuar dicha inversión". (el subrayado me pertenece).

El Director de la Fábrica Militar ... opina que, teniendo en cuenta el informe de la Gerencia de Ventas y "la situación económico financiera que atraviesa la D. G. F. M..." habría que "proceder a la anulación de la Orden de Compra Nº 732/81..." (v. fs. 667).

Es decir que se llegó a la conclusión de que no era conveniente adquirir el suministro detallado en la Orden de Compra (v. fs. 668). Es así que, entonces, el Honorable Directorio de la D. G. F. M. resuelve rescindir la mencionada orden con fundamento en los informes y propuestas reseñadas "ut supra" (v. fs. 669).

Se advierte pues, claramente, que el fundamento de la rescisión no ha obedecido a la fuerza mayor alegada por la D. G. F. M. sino, en todo caso, a razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Cabe, en consecuencia, concluir que asiste razón al recurrente en cuanto a la nulidad del acto resolutivo que impugna toda vez que el mismo adolece de los vicios de "falta de causa" y "violación de la ley".

a) "Falta de causa". Se entiende por causa o motivo del acto a las circunstancias o antecedentes de hecho y de derecho que justifican su dictado. La ausencia de tales antecedentes, así como la falsedad de los mismos, trae aparejada la nulidad del acto (v. Marienhoff, op. cit. Tomo II, Ed. 1975, pág. 298, parágrafo 403; J. C. Cassagne, Derecho Administrativo, Tomo I, pág. 243, pto. 5, Ed. 1983; art. 14 inc. b) ley 19.549).

Expresa Marienhoff que "Las fallas o irregularidades en la 'causa' o 'motivo' del acto administrativo afectan la validez de éste. Trataríase de una falla en un elemento 'esencial' del acto.

Habrá 'falta' de causa o motivo en el acto administrativo cuando los hechos invocados como antecedentes que justificarían la emisión del acto no existieren, **o fueren falsos**, o cuando el derecho invocado para ello tampoco existiere. Todo esto da como resultado que el acto pertinente sea 'nulo' de nulidad absoluta". (el subrayado me pertenece; v. Marienhoff, op. cit. pág. 526 parágrafo 492 (b); T. Hutchinson, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos-Ley 19.549, Ed. Astrea 1985, pág. 317 parágrafos 27 (c) 'vicios en la causa').

En los actuados de referencia, como quedara demostrado, no fueron las causales de guerra, financiamiento y restricciones —léase fuerza mayor— las que motivaron la rescisión de la orden de compra, sino razones de oportunidad, mérito o conveniencia, por lo cual se ha incurrido en falta de causa por antecedentes falsos, provocando, de ese modo, la nulidad del acto de rescisión en virtud de lo normado por el art. 14 inc. b) de la ley 19.549;

b) Violación de la ley. El contenido del acto es el "objeto", elemento también esencial del acto administrativo. Este consiste en lo que el acto decide, certifica u opina (v. Marienhoff, op. cit. pág. 298, parágrafo 404 (c) pto. b); Cassagne, op. cit. pág. 163 pto. 6). El vicio en el objeto es denominado "violación de la ley", el que conlleva una nulidad absoluta; así lo considera el art. 14 inc. b) de la ley 19.549. Es así que, en el caso bajo análisis, al haberse "rescindido unilateralmente" la orden de compra, cuando, en realidad, hubiera correspondido "revocarla por razones de oportunidad, mérito o conveniencia" se ha incurrido, también, en un vicio en el objeto —violación de la ley—, aparejando la nulidad del acto en atención a lo preceptuado por el art. 14 inc. b) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Sobre el particular expresa Marienhoff que "Jamás procederá la rescisión 'unilateral' de un contrato, dispuesta por la Administración Pública, sino ante la existencia de 'culpa' o 'falta' del cocontratante en el cumplimiento de sus obligaciones. Los autores que hablan de 'rescisión unilateral' del contrato cuando en la especie no mediare culpa o falta del cocontratante, sino razones de interés general, confunden 'rescisión unilateral' con revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia'." (v. Marienhoff op. cit. pág. 404 pto. 738) "Cuando el contrato, para satisfacer exigencias del interés público, deba ser extinguido por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la vía jurídica para lograr tal extinción no es la 'rescisión unilateral' sino la 'revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia', con todas las consecuencias derivadas de ello, entre las cuales, precisamente aparte del derecho del cocontratante a ser resarcido, figura la 'extinción' del respectivo acto o contrato". (v. Marienhoff, op. cit. pág. 405 pto. 738).

Además, en el Capítulo XX 2), bajo el título de Disposiciones Varias, de las Normas de Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, se admite un criterio amplio de "rescisión" por parte de esa Dirección General, permitiendo la invocación de causas no previstas en las Cláusulas Generales; en estos actuados esa "rescisión", al tratarse de motivos de conveniencia, debe entenderse como "revocación", lo cual adquiere mayor sentido desde el momento en que, en tales casos, la norma de compra reconoce al adjudicatario el derecho al cobro de gastos directos o improductivos en que probare haber incurrido con posterioridad a la adjudicación y con motivo del contrato, lo que se traduce en una indemnización con base en la revocación (esta Procuración del Tesoro ha considerado que los gastos improductivos tienen naturaleza indemnizatoria. ver Dictámenes 140:166 en esp. 167).

Pero esa indemnización sólo comprende el daño emergente —en el caso los gastos directos o improductivos— y no así el lucro cesante. Ello así toda vez que, citando nuevamente al Dr. Marienhoff "el rechazo del lucro cesante, tratándose de una revocación del acto o del contrato administrativo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, encuentra fundamento directo en la ley nacional de expropiación, que excluye de la indemnización el lucro cesante. Esa ley se aplica en este supuesto, no por analogía, sino por constituir e integrar el régimen propio de la revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia: en este último instituto el contenido y alcance de la indemnización resulta de lo establecido al respecto en materia de expropiación" (v. Miguel S. Marienhoff, "El lucro cesante en las indemnizaciones a cargo del Estado. Lo atinente a la revocación de actos o contratos administrativos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia". Rev. E. D. 114:950, en especial 951).

Así entonces, al revocarse la orden de compra por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, se reconocerán las indemnizaciones que establece el art. 18 de la ley 19.549 y/o las normas específicas del contrato, con los alcances que han establecido la jurisprudencia y la doctrina. En tal sentido existe consenso en cuanto al resarcimiento de los daños emergentes por la revocación, no así respecto de la procedencia del lucro cesante. (ver Bianchi, Alberto "Nuevos alcances de la extensión de la responsabilidad contractual del Estado" E. D. t. 111:550; Pozo Gowland, Héctor M. "La recomposición de los contratos administrativos en la ley de Reforma del Estado" L. L. 12-02-90, pág. 2).

En el caso de autos, trátase de un contrato de suministro para el cual existen normas expresas en cuanto a la exclusión del rubro en cuestión. No sólo las Normas de Compras de la D. G. F. M. anteriormente citadas así lo demuestran al prescribir que no se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiamiento, sino que similar precepto estatuye el inc. 88 de la reglamentación de contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 5720/72.

V. — En síntesis, y por todo lo precedentemente expuesto considero:

a) que debe hacerse lugar al recurso de alzada articulado por el recurrente toda vez que el acto resolutivo es nulo en tanto la rescisión no debió sustentarse en razones de fuerza mayor —lo que implicaría inexistencia de responsabilidad para las partes contratantes— sino en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, correspondiendo, entonces, la revocación —y no la rescisión— de la orden de compra con la consiguiente obligación de pago de los gastos directos o improductivos en el que el recurrente probare haber incurrido;

b) que no cabe acceder al pago del rubro lucro cesante a tenor de los fundamentos esgrimidos en los últimos párrafos del acápite IV del presente.

DICTAMEN Nº 66/90

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

FE DE ERRATAS:

En la última publicación de dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación se deslizó en error en los títulos de dichos dictámenes: Donde dice "Contrato de obra pública (certificados de remisión provisoria)" debe decir "Contrato de obra pública (certificados de recepción provisoria)".

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASEGURADORES SOLIDARIOS
Seguros de Retiro S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el Artículo 28º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1990, a las 10,30 horas, en la sede Social, calle Bernardo de Irigoyen 1066 -P.B.-, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la gestión del Directorio.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1990, Informe del Síndico y de los Auditores y destino de los Resultados.
4) Remuneración de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5) Elección de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un año.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 12 de octubre de 1990. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 9 a 17 horas.
e. 21/9 Nº 23.288 v. 27/9/90

ASEGURADORES SOLIDARIOS
Seguros de Retiro S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el Artículo 28º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1990, a las 12 horas, en la sede Social, calle Bernardo de Irigoyen 1066 -P.B.-, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Aumento del Capital Social, modificación del Artículo 5º del Estatuto Social.
3) Capitalización de la cuenta Ajustes al Patrimonio que resulte de los Estados Contables al 30 de Junio de 1990 aprobados por la Asamblea General Ordinaria y de los Aportes Irrevocables correspondientes a los Estados antes citados.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 12 de octubre de 1990. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 9 a 17 horas.
e. 21/9 Nº 23.290 v. 27/9/90

ASOCIACION MUTUAL AMHSI DEL JOCKEY CLUB

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1990 a las 15.30 hs. en el pabellón popular 3 sito en Av. Márquez 504, San Isidro, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1990.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al 6º Ejercicio fenecido el 30/6/90.
3º) Consideración y aprobación del Reglamento de Proveeduría.
4º) Consideración y aprobación del Reglamento de Asistencia Médica.
5º) Solicitud de autorización para la venta del inmueble sito en Boedo 722 U.F. 79 Capital Federal.
6º) Incorporación de 4 vocales suplentes en los puestos vacantes por renuncias y bajas del Jockey Club.
7º) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario - El Presidente
e. 24/9 Nº 23.299 v. 26/9/90

AGOPIAN E HIJOS
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 34.521

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de octubre de 1990, a las 17 horas, en Lope de Vega 1750, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Estados contables, Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al ejercicio Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Honorarios a los señores directores y síndico.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos, por un período de 2 años.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Presidente
e. 25/9 Nº 23.582 v. 1/10/90

AZUCARERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria para el día 24/10/90 a las 11 hs. en Paraguay 776, 10º "A", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación acuerdo de fusión con Los Cercos S.C.A. de fecha 10/9/90.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1990.
El Presidente
e. 25/9 Nº 23.591 v. 1/10/90

"B"

BAREDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para el 15 de octubre de 1990, a las 18:00 horas, en Avda. Corrientes 1250, 14 Piso, Depto. "E", Capital Federal, para tratar como Asamblea Ordinaria los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Renuncia de los miembros del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores y su designación.

El Síndico Titular
e. 24/9 Nº 18.820 v. 28/9/90

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1990, a las 8 horas, en la calle Trelles 2715 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de revalúo de la Ley 19.742 y destino del saldo.
4º) Consideración de la documentación del inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1989.
5º) Consideración de la gestión de los señores directores y de la actuación del señor Síndico durante el ejercicio 1989.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Remuneración al Directorio y Sindicatura en exceso al artículo 261 L S.
8º) Canje de las acciones ordinarias nominativas no endosables, representativas del capital social, en acciones al portador de acuerdo a disposiciones vigentes.
9º) Autorización del artículo 273 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 24/9 Nº 22.863 v. 28/9/90

"C"

C. F. SERI Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas el 8/10/90, 17 hs., en Pedro I. Rivera 2446, Capital, tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado el 31/5/90 y Destino Resultado.
2º) Designación Síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 20/9 Nº 23.143 v. 26/9/90

CREDENCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. 83.285

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1990, a las 12 horas en Cerrito 740, piso 7º, Capital Federal, para la primera convocatoria y en caso de no haber quórum, el mismo día a las 12,30 hs. para la segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones en el Capital Corriente, Notas y Anexos, Memoria e Inventario correspondientes al ejercicio finalizado el 30.04.90.
4. Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5. Tratamiento de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6. Distribución de resultados no asignados.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación (art. 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.
e. 21/9 Nº 23.408 v. 27/9/90

CELULOSA PUERTO PIRAY
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de CELULOSA PUERTO PIRAY S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1990, a las 10,30 horas, en Leandro N. Alem 896, piso primero, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990. Destino del saldo de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora respecto del mismo período.
3º) Consideración de la remuneración de Directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas, en relación a lo establecido por el Art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de los integrantes del Directorio, previa fijación de su número.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Av. Leandro N. Alem 896, piso segundo, de Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 10 de octubre de 1990, en el horario de 10,00 a 17,00 horas (art. 238 de la ley 19.550).
e. 25/9 Nº 23.645 v. 1/10/90

CISPLATINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 9462

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1990, a las 9 horas en Avda. Córdoba 991, 4º piso, letra "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio social concluido el 30/6/90. Aprobación de la gestión del directorio y síndico.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio
e. 25/9 Nº 23.685 v. 1/10/90

"E"

EXENOR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de octubre de 1990 a las 18.00 horas, en primera convocatoria; y para el mismo día a las 19.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Hipólito Irigoyen 1144, 5º Piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la remoción del cargo de presidente del directorio y gerente general de la empresa del Sr. Jorge Rolando Ariet, dispuesta por directorio en su reunión del 17/09/90.
3º) Remoción del Sr. Jorge Rolando Ariet de su cargo de director de la sociedad.
4º) Modificación de los estatutos sociales para incorporar como órgano de fiscalización un síndico titular y un suplente, y elección de los mismos.

El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia hasta el 08/10/90 a la calle Hipólito Yrigoyen 1144, 5º Piso Capital Federal.

e. 21/9 Nº 23.384 v. 27/9/90

ELIAS MOOS
S.A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ELIAS MOOS S.A. - en liquidación- a realizarse en Tucumán 834 Piso 7º Of. 73 Capital, el 18 de Octubre de 1990 a las 15 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/90.
3º) Rendición de cuentas por el período 1/7/90 - 13/9/90.
4º) Presupuesto de gastos mensuales y su cobertura por los accionistas hasta tanto se enajene la barraca.
5º) Fijación de la sede legal.
6º) Consideración Venta de la barraca y las demás cuestiones sociales contenidas en cartas documentos intercambiadas entre los socios y la dirigida al liquidador.
7º) Gestión del Liquidador y Sindicatura.
8º) Retribución del Liquidador y de Síndicos.
9º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un (1) año.

El Liquidador

e. 24/9 Nº 23.493 v. 28/9/90

ERBIAN
S. A.
Registro Nº 35.937

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1990 a las 16,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 17,00 horas en Segunda Convocatoria, en caso de no alcanzar el quórum en la primera, en la Sede Social Valentín Gómez 3445, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990;
2º) Determinación de honorarios y consideración del desempeño del Directorio y Sindicatura;
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
4º) Elección del Directorio y Sindicatura por el término de uno (1) año;
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para tener derecho a asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en Valentín Gómez 3445, Capital Federal, de 9,00 a 17,00 hs. hasta el día 10 de octubre de 1990.

e. 25/9 Nº 23.578 v. 1/10/90

"F"

FAMU
S. A.
Reg. Nº 96.717

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre de 1990 a las 9 horas, en Suipacha 1111 - Piso 31º - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos Art. 234 - Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Mayo de 1990.
2) Absorción de resultados no asignados negativos.
3) Designación de los miembros de la Sindicatura.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 21/9 Nº 23.261 v. 27/9/90

FOROBRA
Sociedad Anónima
Reg. 59.895

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1990, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 785 2º piso, dto. 4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Llamado fuera de término de la Asamblea.
3º) Consideración documentos inc. 1) art. 234 Ley 19.550, Balance General cerrado 30 de junio de 1989.
4º) Actuación del Directorio. Ratificación de su gestión.
5º) Designación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación de síndico titular y suplente por un año.

El Directorio

e. 24/9 Nº 23.442 v. 28/9/90

"G"

GASCARBO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal, el 19 de octubre de 1990, a las 9 horas en primera convocatoria, y para el caso de no reunirse el ella el quórum necesario, el mismo día a las 10 horas, en Segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 34º Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1990.
3º) Distribución de Utilidades y fijación de Honorarios del Directorio y Síndico.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1990.

El Directorio

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días de anticipación al de la fecha para la Asamblea.

e. 25/9 Nº 23.730 v. 1/10/90

"I"

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1990 a las 10,00 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Suipacha 636, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas respectivas, Estados Consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 42º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990 y consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo período.
3º) Consideración de la retribución a Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
4º) Capitalización parcial del rubro ajuste integral del capital social.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aumento del capital social y emisión de las acciones que correspondan de acuerdo a lo que resuelva la asamblea al tratar los puntos 4º y 5º.
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y fijación de sus honorarios.
8º) Designación de Síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios.
9º) Designación del Contador que dictaminará los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1990 y fijación de sus honorarios, así como de los que corresponden al que se desempeñó durante el ejercicio concluido el 30/6/90.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede de la sociedad, Suipacha 636, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 11,00 y de 14,00 a 17,00 horas, hasta el día 4 de octubre de 1990 a las 17,00 horas.

e. 24/9 Nº 23.100 v. 28/9/90

ICER
S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 24 de octubre de 1990 a las 14,00 horas en Suipacha 268, Piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 15,00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 12º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los Administradores Judiciales sobre la situación económico financiera de la Sociedad y medidas propuestas.
2º) En su caso aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con los Administradores Judiciales.

Los Administradores Judiciales

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación sus acciones (art. 238, Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.

e. 25/9 Nº 23.479 v. 1/10/90

"L"

LIDIANA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LIDIANA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria el día 10 de Octubre de 1990 a las 17,30 Horas, en la calle Uruguay 750 - 1º Piso Dto. "D" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Aprobación de la distribución de utilidades.
3º) Aumento de Capital y reformar de Estatutos Sociales.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Elección de los miembros del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e. 20/9 Nº 23.147 v. 26/9/90

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
SAICIF

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1990 a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria en la calle Dr. Juan F. Aranguren 344 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de la asamblea.
2) Consideración de la documentación del artículo Nº 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 33 finalizado el 30 de junio de 1990.
3) Destino de las utilidades.
4) Honorarios al Directorio por A 4.017.960 ante la inexistencia de utilidades del ejercicio.
5) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6) Determinación del número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes, todos con mandato por dos ejercicios.
7) Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la asamblea deben depositarse las acciones o cursar la comunicación escrita prevista en el art. 238 de la ley 19.550, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, en la sede de Dr. Juan F. Aranguren 344 de la Capital Federal, en el horario de 8 a 14 hs.

e. 21/9 Nº 23.397 v. 27/9/90

LA TENUTA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 24 de octubre de 1990 a las 17,00 horas en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 18,00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 8º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los Administradores Judiciales sobre la situación económico financiera de la Sociedad y medidas propuestas.
2º) En su caso aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria.
3º) Suspensión del pago del Dividendo votado en la Asamblea General Ordinaria del 26 de julio de 1990.
4º) Ratificación de las correcciones al Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de julio de 1990.
5º) Designación de un accionista para firmar el acta juntamente con los Administradores Judiciales.

Los Administradores Judiciales

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación sus acciones (art. 238, Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.

e. 25/9 Nº 23.478 v. 1/10/90

LOS CERCOS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria, para el día 24/10/90, a las 10 hs. en Paraguay 776, 10º "A", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/6/90.
2º) Remuneración administración y sindicatura, art. 269, último párrafo, Ley 19.550.
3º) Destino del Resultado del Balance.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el período de un año.
5º) Ratificación acuerdo de fusión con Azucarera Buenos Aires S.A.C.I.F.A. de fecha 10/9/90.
6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1990.

El Socio Comanditado

e. 25/9 Nº 23.590 v. 1/10/90

LOS MEDANOS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 12 de octubre de 1990 a las 18 horas en Reconquista 491, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/90.
3º) Consideración resultados acumulados.
4º) Elección Directorio y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 25/9 Nº 23.581 v. 1/10/90

"M"

MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO

CONVOCATORIA

La MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR CIVIL DEL EJERCITO, conforme con lo prescripto en el Artículo 35º del Estatuto Social, convoca a los señores Representantes de Organismos y Unidades de la Fuerza a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 26 de octubre de 1990 a las 8,00 horas, en el local sito en la calle Brasil 764/80, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de (2) Representantes para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente (Art. 41 del Estatuto Social).
2º) Informe general sobre desenvolvimiento administrativo, contable y financiero del Fondo Compensador (Art. 23, Inciso b) del Estatuto Social).
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Distribución de Utilidades e Informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al 18º ejercicio clausurado el 30 de junio de 1990 (Art. 23, Inciso f) del Estatuto Social).
4º) Consideración situación inmueble Monroe 3928/56.
5º) Convalidar resoluciones y disposiciones del Consejo Directivo dictadas en el curso del 18º Ejercicio (Art. 33 del Estatuto Social).
6º) Resumen informativo de trámites y gestiones sobre aprobación definitiva Estatuto Social sancionado por la Asamblea General Ordinaria Anual del año 1989.
7º) Elección parcial de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo; Organo Fiscalizador y renovación total de la Junta Electoral (Art. 42 y 46 del Estatuto Social).

El Consejo Directivo
e. 24/9 Nº 23.165 v. 26/9/90

MEDICA HERMANOS Y COMPAÑIA
S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera citación, en la sede social Avda. Juan B. Alberdi 3139 para el 10 de Octubre de 1990 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2) Modificación del valor nominal de las acciones a A 1, c/u y su conversión de "Nominativas no endosables" en "al portador";
3) Capitalización de Ajuste de Capital;
4) Aumento de capital social y su emisión;
5) Reforma de Estatutos.

El Directorio
e. 24/9 Nº 23.058 v. 28/9/90

MEDICA HERMANOS Y COMPAÑIA
S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, en la sede social Avda. Juan B. Alberdi 3139 para el 10 de Octubre de 1990 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2) Gestión de los Directores y Síndicos titulares;
3) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990; Cobertura de Resultados no Asignados negativos con ajuste de Capital;
4) Retribución a Directores y Síndico titular - art. 261 ley 19.550.
5) Elección de Síndico Titular y suplente, por un año.

El Directorio
e. 24/9 Nº 23.059 v. 28/9/90

MADERAS MARTINI
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el Estatuto Social y las normas legales vigentes, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el día 5 de octubre de 1990 a las 10,30 hs. en la sede social de la Empresa, sita en Iriarte 3110 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Avalúo Forestal, Decreto 465/74.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de mayo de 1990.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Determinación del número de Directores, elección del presidente y demás miembros del mismo.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Tratamiento de la retribución percibida en exceso por los Directores, de acuerdo a lo establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
8º) Honorarios del Síndico.
9º) Resolución sobre el destino de la Pérdida del Ejercicio.

El Presidente
e. 25/9 Nº 23.658 v. 1/10/90

MICROSULES-BERNABO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1990, a las 9 horas, que se llevará a cabo en la sede social, calle Terrada 2346/48, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/90.
3º) Consideración de las remuneraciones pagadas a los miembros del directorio en función del desempeño de tareas técnico administrativas (art. 261, ley 19.550).
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes a nombrarse y designación de los mismos.

El Presidente
e. 25/9 Nº 23.675 v. 1/10/90

MUTULLAMA

CONVOCA A TODOS SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el próximo 26 de octubre de 1990, a las 18, en nuestra sede Moreno 1270, 3º P., Of. 313 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General al 30/6/90, Cuenta de Gastos y Recursos, Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Informe sobre lo actuado en Las Grutas y puesta a consideración para su aprobación.
5º) Reforma del Estatuto de sepelio.
6º) Elección de 2 (dos) vocales titulares para integrar el Consejo Directivo por el período 1/11/90 al 31/12/91.
7º) Elección de 2 (dos) miembros titulares para integrar la Junta Fiscalizadora por el período 1/11/90 al 31/12/91.

El Consejo Directivo
e. 25/9 Nº 23.734 v. 27/9/90

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días: Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1990 a las 12 horas en la sede social de Chacabuco Nº 314 piso 8º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1989.
3º) Consideración de la absorción de los resultados acumulados con la cuenta ajuste de capital.
4º) Consideración del ajuste e imputación de los saldo de revalúo contable Ley 19.742.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
6º) Remuneración a Directores y Síndico.
7º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos titular y suplente con mandato por dos años.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 20/9 Nº 23.211 v. 26/9/90

NIBELUNGOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1990, a las 12.30 horas, en Viamonte 1549 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad.

El Directorio
e. 24/9 Nº 23.505 v. 28/9/90

"P"

PEREZ ALVAREZ COM. E IND.
Sociedad Anónima
Registro Nº 11.421

CONVOCATORIA

De convoca a los Accionistas a la Asamblea. Ordinaria para el día 28 de Setiembre de 1990, a las 19 horas en la sede social Perú 399 - Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos Art. 234. Inciso 1ro. de la ley 19.550 por el Ejercicio nro. 31 al 31 de Mayo de 1990.
2) Gestión del Directorio y Síndico.
3) Retribución del Directorio y Síndicos.
4) Modificación del Directorio.
5) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 21/9 Nº 23.546 v. 27/9/90

PLASTICOS AEROTON
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de Octubre de 1990 a las 17 horas en la sede social Lavalle 1546 - 2P- Of. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción con causa del Sr. Jorge Horacio Ravenna.
3º) Reducción a tres del número de Directores, conforme a lo previsto en el Art. 8 de Estatuto Social.

El Directorio
e. 24/9 Nº 23.444 v. 28/9/90

"Q"

QUINTA JAY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de QUINTA JAY S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 5 de Octubre de 1990, a las 19,30 horas, en primera y segunda convocatoria, en Ferrari 280, PB "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º y 2º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 10 finalizado el 30 de Mayo de 1990.
3º) Cobertura de la Pérdida del Ejercicio Económico considerado.
4º) Fijación del Número de Directores y Elección de los mismos por el término de tres años.

El Presidente
e. 24/9 Nº 23.443 v. 28/9/90

"R"

RICAFE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de RICAFE S.A. en el domicilio especial fijado a estos efectos en la calle Paraná 562, Piso 1º, departamento "B" para el día 9 de Octubre de 1990 a las 18 horas, en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renovación de autoridades y distribución de cargos y para ejercer funciones de directores titulares por tres ejercicios.
3º) Consideración de la modificación de la Sede Legal de la sociedad.

El Director

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio especial fijado, con tres días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea.

e. 24/9 Nº 23.453 v. 28/9/90

RIO CHICO
Sociedad Anónima, Ganadera y Financiera
Registro Nº 4364

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1990

a las 11 horas en el local social Avda. Paseo Colón 221, 7º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio al 30 de junio de 1990.
3º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneración Directores y Síndicos.
5º) Elección Sindicatura.

El Directorio
e. 24/9 Nº 23.087 v. 28/9/90

RANGUA
S. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 38.111

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1990, a las 11,00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar ésta, en segunda convocatoria a las 12,00 horas del mismo día, en Lavalle Nº 1607, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) La conversión de los actuales Títulos representativos de Acciones Nominativas no Endosables, en Títulos al Portador (art. 39 de la Ley 23.697).

El Directorio
e. 25/9 Nº 23.723 v. 1/10/90

"S"

SANTULLANO II
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre 1990, a las 19 horas, en la sede social de la compañía, calle Luis María Drago 290, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/89.
3º) Destino de la pérdida.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.

El Directorio

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1990, a las 20 horas, en la sede social de la compañía, calle Luis María Drago, 290, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de aumento del Capital.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.

El Directorio

Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán cursar comunicación al domicilio social de la compañía, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

e. 20/9 Nº 23.254 v. 26/9/90

SACREU
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 22 de octubre de 1990 a las 10:00 horas en Suipacha 268- piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 8º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los Administradores Judiciales sobre la situación económico financiera de la Sociedad y medidas propuestas.
2º) En su caso aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con los Administradores Judiciales.

Los Administradores Judiciales

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación su voluntad de participar (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.

e. 24/9 Nº 23.477 v. 28/9/90

SAN JUAN DE VAZQUEZ
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 12 de octubre de 1990 a las 12 horas en la calle Libertad 1368, Planta Baja de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Determinación del número de Directores; y elección del Directorio y Síndicos.
3º) Adecuación de las acciones al signo monetario actual. Canje de títulos.

El Socio Comanditario
e. 25/9 Nº 23.720 v. 1/10/90

SINCLAIR
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1990 a las 10 hs. en la sede social, Sinclair 3072, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 28 cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración del rubro ajuste integral del capital social al 30 de junio de 1990 y su destino.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 261 Ley 19.550.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente por término de un año.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 25/9 Nº 23.672 v. 1/10/90

"T"

TRANSPORTE VILLA ADELINA
S.A.
I.G.J. Nº 51.896

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1990 a las 18.00 horas en el domicilio social Giribone 1655, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234 de la Ley 19.550, balance finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Consideración y resolución sobre capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.

El Directorio
e. 20/9 Nº 23.159 v. 26/9/90

TODONOA
Sociedad Anónima
Registro I.G.J. 53.095

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, día 9 de Octubre 1990, 9 horas Av. Córdoba 1417 1º "C" Capital para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/90;
3º) Fijación destino del resultado ejercicio. Honorarios Directorio-Síndico.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

El Directorio
e. 24/9 Nº 23.484 v. 28/9/90

TELEVISORA INTEGRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de octubre de 1990 a las 15 hs. en la sede social, Independencia 2014, Piso 2º, Depto. "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos de la constitución fuera de término de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de Diciembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y la Sindicatura.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de sus titulares para los próximos dos ejercicios.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.

El Directorio

NOTA: En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas y con idéntico orden del día.

e. 25/9 Nº 23.729 v. 1/10/90

TRANSAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1990 a las 10 hs., en la sede social, Sinclair 3072, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración del rubro Ajuste Integral del Capital Social al 30 de junio de 1990 y su destino.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 261 Ley 19.550.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente por término de un año.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 25/9 Nº 23.674 v. 1/10/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "G" Capital avisa: Queda nula y sin efecto la compraventa del fondo de comercio de rubro gastronómico publicada según edicto Nº 16.881 entre los días 13 al 17 de agosto de 1990 y que los Sres. Higinio Quiroga, Pedro Permuy, Antonio Llamas y Amadeo Pedro Alberio vendían a los Sres. José Rey Iglesias, Esther del Valle Barrios, Antonio Llamas y Amadeo Pedro Alberio, sobre el negocio ubicado en Capital Federal, calle AVDA. CALLAO 249 P.B. E.P. sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 21/9 Nº 23.392 v. 27/9/90

Se comunica que Moldes S. R. L. transfiere el fondo de comercio del local sito en AV. ESCALADA 768 Capital, que funciona en carácter de Velatorio, a Oscar César Bello. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo local.

e. 21/9 Nº 23.336 v. 27/9/90

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, oficina Pte. Luis A. Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan: Francisco Berdasco y Carlos Julio Carro venden a Amadeo Sesto Castro y Manuel Sesto Castro el restaurante (602000) Casa de Lunch (602010) Café, Bar, (602020) Despacho de Bebidas (602030) Parrilla (602060) de AV. SAN JUAN 1796/800 P. B. Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e. 21/9 Nº 23.338 v. 27/9/90

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que José María García vende a José María Cuello Martín, Panadería, Mecánica, Venta de masas, Emparedados, Golosinas, Productos lácteos, Comestibles y Bebidas en general envasadas, calle AV. LA PLATA Nº 464/66 Capital Federal. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237, Capital Federal.

e. 24/9 Nº 23.502 v. 28/9/90

Oscar Vázquez y Cía. S.R.L. Corredores Públicos, con of. en la Av. Belgrano 1460 Piso 4º "D" de Cap. Fed., avisan que: el Sr. Roberto Flumian, vende su negocio de Garage, sito en la AV. RIVADAVIA 5458, Unidad Funcional 3 de Capital Federal, a los Sres. Luciano Francisco De Bin; Walter López; Natalio De Bin. Reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 24/9 Nº 23.532 v. 28/9/90

Isaac Sabaj Corredor Público, con of. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que Isaac Sabaj Yaffe vende a José Luis Romstein su Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. BELGRANO 1779 Cap. Libre de deuda o gravamen. Reclamos n/ofic. en término legal.

e. 25/9 Nº 23.695 v. 1/10/90

Anchorena 74, representada en este acto por José Antonio Diana, Corredor Público, oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital, avisa: Valentín Cao y Amador Penas venden a: Gladys del Carmen Gorino de Staffieri su negocio de Hotel (sin servicio de comida), sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 890 (ochocientos noventa), libre de deuda y gravamen. Reclamos ley n/oficinas término legal.

e. 25/9 Nº 23.667 v. 1/10/90

Se comunica que Jorge Feliciano Ponce, con domicilio en Echeverría Nº 1079, Bella Vista,

Pcia. de Buenos Aires, transfiere su negocio dedicado a investigaciones privadas, informes comerciales y empresa de seguridad, denominada Master Seguridad Integral, sito en AV. SAN MARTIN Nº 6257, 1er. Piso, Capital Federal, a la Agencia de Investigaciones Privadas Master Seguridad Integral S.A., con domicilio en Salvador Maria del Carril 3210, Capital Federal. Reclamos de ley y oposiciones en Estudio Dr. Martin, Corrientes Nº 2294, 4to. Piso, Of. 27, Capital Federal.
e. 25/9 Nº 23.714 v. 1/10/90

"B"

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Benigno Villaverde, Alberto Benigno Villaverde, Gerardo Rios Rosende y Gerardo Rios, venden a Baltasar Moares Tubio, el negocio de: "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. (500.200). Comercio minorista. Despacho de pan y productos afines (601.020). Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) (601.030), sito en BERUTI 2802/10, Planta Baja, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 20/9 Nº 23.216 v. 26/9/90

Des Nogueira Asoc., representado por M. A. Vázquez, Corredor Público, Avisa que Raúl Omar Dibin y José Pedronetto, venden a Maria Gorrete Da Cruz Ferres, la Panaderia Mecánica, sita en BALDOMERO FERNANDEZ MORENO 3748 de Capital. Reclamos de Ley, Sarmiento 1652, P. B. "D" Capital.
e. 21/9 Nº 23.369 v. 27/9/90

"C"

Se avisa al comercio que Coya S. R. L. transfiere su local de elaboración y molienda de jabón ubicado en la calle CNEL. ESTEBAN BONORINO 1416/20/32 Capital a Jaboneria Castiglione S. R. L. Reclamos de ley en el local.
e. 21/9 Nº 23.304 v. 27/9/90

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Pedro Luis José Fabbio y Mirta Liliana Reyna venden a Raúl Juan Balanza, negocio de Panaderia, sito en CAPDEVILA 3341/45, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 24/9 Nº 23.565 v. 28/9/90

"D"

Anchorena 74, representada en este acto por José Antonio Diana, Corredor Público, oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital, avisa: José Luis Outeiro vende a: Benicia Fernández su negocio de Hotel (SSC), con una capacidad de veintisiete (27) habitaciones, sito en la calle DEAN FUNES Nº 545 de esta Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley n/oficinas término legal.
e. 25/9 Nº 23.669 v. 1/10/90

"F"

Cepal Asesores S. R. L., representados por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, Piso 9º, Capital Federal, avisan que Sebastiana Gladys Paez vende a Miriam Clara Olivieri de Abalde Alonso, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, emparedados, etc. Comercio Min. despacho de pan y productos afines, masas, bombones, sandw. (s/elab.) sito en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1098 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 21/9 Nº 23.368 v. 27/9/90

"G"

Los señores Mario Norberto Liotti y Oscar Liotti, transfieren Fondo de Comercio destinado: Fábrica de calzado (sin vulcanización) ubicado en: GUAL 2338/40, a la firma: Liotti S. R. L. compuesta por los Sres. Mario Norberto Liotti, Clara Sofia Medero de Liotti y Marcos Fabian Liotti. Reclamos de Ley, calle Gual 2338/40, Cap.
e. 21/9 Nº 23.395 v. 27/9/90

Cerisola & Cia. S.A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Dolores Ourille Romero vende a Victor Manuel Rivas, Negocio de Panaderia, Fábrica de Masas, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares (108001/003); sito en GORRITI 4445/48, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 24/9 Nº 23.564 v. 28/9/90

"L"

M. A. Vázquez, Corredor Público, avisa anulación venta efectuada por Gabriel José Ramirez Squillaro y José Juan Bandin Eiras a Joaquín de Sa. Mouco, de la panaderia sita en LARRAZABAL 771 CAP. (edictos 12.676 10/7 y 19.772 del 29/8/90). Reclamos de Ley, Sarmiento 1652 P. B. "D", Cap.
e. 21/9 Nº 23.370 v. 27/9/90

Se avisa que se anula la venta del café, casa de lunch, despacho de bebidas y restaurante de las calles LAVALLE 3399 y SANCHEZ DE BUSTAMANTE 805. Este edicto anula la publicación de fecha 13/8 al 17/8/90, Nº 16.877. Reclamos de ley, en el domicilio mencionado.
e. 21/9 Nº 23.273 v. 27/9/90

"M"

Luz Solanes Gaig y Maria Luz Raquel Rosental domiciliadas en Maza 100, 6º "C" de Cap. Fed. comunican que venden a Carlos Mauricio Leibovich con domicilio en Zapiola 645, 3º "6" de Cap. Fed. el fondo de comercio del Jardín de Infantes "Aprendamos a Crecer" "Instituto de Cultura Integral Buenos Aires" sito en la calle MAZA 132/136. Reclamos de ley y domicilios en los cuales se reciben oposiciones que correspondan: Maza 100, 6º "C" o Paysandú 1229, Cap. Fed.
e. 21/9 Nº 23.404 v. 27/9/90

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Manuel Barreiro Blanco y Olga Beatriz Enriquez venden a Pedro Luis José Fabbio, negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, Masas, Bomboneria, Sandwicheria (sin elaboración); sito en MARIANO ACHA 2689, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 24/9 Nº 23.567 v. 28/9/90

Anchorena 74, representada en este acto por José Antonio Diana, Corredor Público, oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital, avisa: Manuel Quintans y Gabriel Ferrio Barrientos venden a: Inés Capelo Alvela de Panetta su negocio de Hotel (Sin servicio de comida), con una capacidad máxima de setenta y ocho (78) habitaciones y ciento veintiún (121) pasajeros, sito en la calle MEXICO Nº 950 (novecientos cincuenta) Planta Baja, Pisos 1º, 2º y 3º (Primero, segundo y tercero) libre de deuda y gravamen. Reclamos ley n/oficinas término legal.
e. 25/9 Nº 23.666 v. 1/10/90

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital, rectifica edicto Nº 22.485 publicado del 13/9 al 19/9/90 siendo los compradores del negocio sito en MONTES DE OCA, MANUEL A. AV. 1592/1600 P.B. Capital José Rios Sánchez, José Marcial Lema Soto y Zacarias Morilla. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 25/9 Nº 23.577 v. 1/10/90

"N"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Manuel Barreiro Blanco y Olga Beatriz Enriquez venden a Pedro Luis José Fabbio, negocio de Panaderia, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, Venta de Masas, Helados, Emparedados, Postres, Bomboneria, Galletitas, Comestibles Envasados, Golosinas, Lácteos y Bebidas en General Envasadas; sito en NAHUEL HUAPI 4459/61, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 24/9 Nº 23.566 v. 28/9/90

"P"

Se hace saber que Del Hoyo y Compañía S. R. L. ha transferido el Depósito de artículos de tapiceria y talabarteria, ubicado en la calle PICHINCHA Nº 674/76, Capital Federal, a Juan Carlos del Hoyo. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo establecimiento.
e. 21/9 Nº 23.323 v. 27/9/90

Negocios Marinos S.A., transfiere el fondo de comercio del local ubicado en la calle PARAGUAY 2601 (esquina Ecuador) de Capital Federal, habilitado por Expte. Nº 038767/89, en el rubro pescaderia, al Scarano S.R.L. (en formación). Reclamos de ley y domicilio de las partes por el término legal, Perú 89 piso 7º.
e. 25/9 Nº 23.718 v. 1/10/90

"S"

Pizza Reggio S.R.L. domiciliada en Raúl Scalabrini Ortiz Nº 1888 en Cap. Federal, comunica que adquirió por compra directa el Fondo de Comercio de Elias Levy, ubicado en la calle SOLER Nº 4402 en Cap. Federal, habilitado para com. min. de helados (sin elaboración), casa de lunch, café bar, despacho de bebidas y com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 24/9 Nº 23.551 v. 28/9/90

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P.b. Of. 3 Capital avisa que Manuel Silva de Conceicao vende a Pepi S.R.L., su Hotel (sin comida) sito en SALTA 963 Capital. Libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley n/ofic. término legal.
e. 25/9 Nº 23.696 v. 1/10/90

Anchorena 74, representada en este acto por José Antonio Diana, Corredor Público, oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital, avisa: rectifica edicto del 7/6 al 13/6/90 Nº 8794, siendo el comprador del negocio sito en SUAREZ 1117/19/23 P.B. 1º y 2º Pisos Capital, los Sres. Raúl Oscar Genero y Ricardo José Collavini. Reclamos ley n/oficinas término legal.
e. 25/9 Nº 23.668 v. 1/10/90

Se comunica que Marta J. A. de Bursztein vende su negocio del rubro prendas de vestir para damas sito en la calle SUCRE Nº 2121, planta baja, local Nº 25 de Cap. Fed. a Luis Carlos Farina, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el precedentemente señalado.
e. 25/9 Nº 23.596 v. 1/10/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EXPOCERAM
Sociedad Anónima Exportadora, Importadora, Comercial de Mandatos y Servicios
Nº 39.758

Informa que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 14 de setiembre de 1990, la Sociedad resolvió una distribución parcial anticipada (art. 107 Ley 19.550), los acreedores podrán ejercer sus derechos en Av. Córdoba 487, 6º Piso, Of. "K".
La Comisión Liquidadora
e. 24/9 Nº 23.486 v. 26/9/90

"H"

HIDRONOR S.A.
Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días el siguiente edicto: que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/7/90 se ha aprobado el aumento del Capital Social en la suma de ₳ 287.000.000.000 (doscientos ochenta y siete mil millones), el que será emitido en 287.000.000 (doscientos ochenta y siete millones) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de ₳ 1.000 cada una y de un voto; la emisión, a la par, de 146.370.000 acciones clase "A" y de 140.630.000 acciones clase "B", ambas nominativas no endosables y la suscripción total de la emisión, autorizando al Interventor o Directorio a realizar todas las tramitaciones que correspondan a dicha emisión.
El Apoderado
e. 25/9 Nº 23.650 v. 27/9/90

"I"

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A.
De Biología Experimental Agropecuaria

PAGO DE AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que, a partir del 5 de Octubre de 1990, en Leandro N. Alem nº 310/322 (Caja de Valores S.A.) en el horario de 10 a 15 horas, de lunes a viernes, se procederá contra entrega del Cupón nº 6 el pago del 2.000 % por la Capitalización del Ajuste Integral del Capital Social en proporción de las clases actualmente en circulación (clase "A" 5 votos y clase "B" 1 voto) correspondiente al Ejercicio nº 43 cerrado el 31 de Diciembre de 1989, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1990 y gozarán de dividendos y todo otro beneficio que pudiera corresponder a partir del 1º de Enero de 1990. Con el presente se entregarán títulos definitivos con cupones adheridos del 7 al 20 y las fracciones menores de ₳ 10 serán liquidadas de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
El Directorio
e. 25/9 Nº 23.599 v. 27/9/90

"S"

SUMIAGRO CORDOBA
Sociedad Anónima

Creada por escisión de SUMIAGRO S. A. por escritura del 17/4/86 y 4/2/88. Socios: Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 11/3/14, LE 1.224.194, domicilio Santa Juana de Arco 3637, Ciudadela, prov. Bs. As. Rosario Elsa Tallarico de Martin, viuda, argentina, comerciante, nació 10/11/26, LC 1.277.366, domicilio Gaona 4064, Ciudadela, prov. Bs. As. Julio Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 12/9/44, LE 4.608.071, domicilio Cavia 3341, Hurlingham, prov. Bs. As. Oscar Jorge Abate, casado, argentino, comerciante, nació 27/7/29, LE 5.561.927, domicilio Gelly y Obes 1322, Villa Sarmiento, Haedo, prov. Bs. As. Pedro José Trebini, casado, argentino, comerciante, nació 23/4/41, LE 4.575.507, domicilio Juan B. Justo 527, Haedo, prov. Bs. As. José Maria Creus, casado, argentino, ingeniero, nació 14/8/47, LE 8.266.149, domicilio Coronel Toscano 456, Villa Sarmiento Haedo, prov. Bs. As. Julio Argentino Vecchioni, casado, argentino, comerciante nació 9/7/44, LE 4.602.700, domicilio Puán 302, Haedo, prov. Bs. As. Maria Esther Maronchuck de Pietrasanta, casada, argentina, comerciante, nació 26/5/33, LC 3.282.624, domicilio Nueva York 4937, Capital. Diego Juan Medina, casado, argentino, comerciante, nació 8/3/43, LE 4.412.549, domicilio Crámer 2590, Capital y Eduardo Alfredo Librizzi, casado, argentino, ingeniero, nació 14/2/50, LE 8.315.188, domicilio Real de Azúa 3758, Cerro de las Rosas, Córdoba. Duración: hasta el 19/5/2079. Objeto: a) Industrial: fabricación de maquinarias industriales, agrícolas y para la industria forestal y sus repuestos, así como laminación de hierros y aceros en general, en sus diversos perfiles. b) Comercial: compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamientos que se relacionen con el objeto industrial. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. c) Financiera: aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 3.000. Administración: directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un ejercicio: Representación legal: presidente en forma individual o dos directores en forma conjunta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Reconquista 533 - 4º Piso, Capital Federal. Presidente: Eduardo Lorenzo Librizzi; Vicepresidente: Julio Argentino Vecchioni; Director

titular Pedro José Trebini; Síndico titular: Carlos Schenzle; Síndico suplente: José Luis Patrignani.

El Contador

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 17 y 18/9/90.

e. 24/9 Nº 22.636 v. 26/9/90

SUMIAGRO MENDOZA
Sociedad Anónima

Creada por escisión de SUMIAGRO S. A. por escritura del 17/4/86 y 4/2/88. Socios: Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 11/3/14, LE 1.224.194, domicilio Santa Juana de Arco 3637, Ciudadela, prov. Bs. As. Rosario Elsa Tallarico de Martín, viuda, argentina, comerciante, nació 10/11/26, LC 1.277.366, domicilio Gaona 4064, Ciudadela, prov. Bs. As. Julio Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 12/9/44, LE 4.608.071, domicilio Cavia 3341, Hurlingham, prov. Bs. As. Oscar Jorge Abate, casado, argentino, comerciante, nació 27/7/29, LE 5.561.927, domicilio Gelly y Obes 1322, Villa Sarmiento, Haedo, prov. Bs. As. Pedro José Trebini, casado, argentino, comerciante, nació 23/4/41, LE 4.575.507, domicilio Juan B. Justo 527, Haedo, prov. Bs. As. José María Creus, casado, argentino, ingeniero, nació 14/8/47, LE 8.266.149, domicilio Coronel Toscano 456, Villa Sarmiento Haedo, prov. Bs. As. Julio Argentino Vecchioni, casado, argentino, comerciante nació 9/7/44, LE 4.602.700, domicilio Puán 302, Haedo, prov. Bs. As. María Esther Maronchuck de Pietrasanta, casada, argentina, comerciante, nació 26/5/33, LC 3.282.624, domicilio Nueva York 4937, Capital. Diego Juan Medina, casado, argentino, comerciante, nació 8/3/43, LE 4.412.549, domicilio Crámer 2590, Capital y Angel Montoya, casado, argentino, comerciante, nació 10/4/33, LE 6.922.810, domicilio Casa 3, Manzana F, Barrio San Eduardo, Luzuriaga, Dep. Maipú, Mendoza. Duración: Hasta el 19/5/2079. Objeto: a) Industrial: fabricación de maquinarias industriales, agrícolas y para la industria forestal y sus repuestos, así como laminación de hierros y aceros en general, en sus diversos perfiles. b) Comercial: compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamientos que se relacionen con el objeto industrial. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. c) Financiera: aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 17.900. Administración: directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un año. Representación legal: presidente en forma individual o dos directores en forma conjunta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Reconquista 533 - 4º Piso, Capital Federal. Presidente: Angel Montoya; Vicepresidente: Pedro José Trebini; Director titular: Julio Argentino Vecchioni; Síndico titular: Carlos Schenzle; Síndico suplente: José Luis Patrignani.

El Contador

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 17 y 18/9/90.

e. 24/9 Nº 22.638 v. 26/9/90

SUMIAGRO ROSARIO
Sociedad Anónima

Creada por escisión de SUMIAGRO S. A. por escritura del 17/4/86 y 4/2/88. Socios: Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 11/3/14, LE 1.224.194, domicilio Santa Juana de Arco 3637, Ciudadela, prov. Bs. As. Rosario Elsa Tallarico de Martín, viuda, argentina, comerciante, nació 10/11/26, LC 1.277.366, domicilio Gaona 4064, Ciudadela, prov. Bs. As. Julio Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 12/9/44, LE 4.608.071, domicilio Cavia 3341, Hurlingham, prov. Bs. As. Oscar Jorge Abate, casado, argentino, comerciante, nació 27/7/29, LE 5.561.927, domicilio Gelly y Obes 1322, Villa Sarmiento, Haedo, prov. Bs. As. Pedro José Trebini, casado, argentino, comerciante, nació 23/4/41, LE 4.575.507, domicilio Juan B. Justo 527, Haedo, prov. Bs. As. José María Creus, casado, argentino, ingeniero, nació 14/8/47, LE 8.266.149, domicilio Coronel Toscano 456, Villa Sarmiento Haedo, prov. Bs. As. Julio Argentino Vecchioni, casado, argentino, comerciante nació 9/7/44, LE 4.602.700, domicilio Puán 302, Haedo, prov. Bs. As. María Esther Maronchuck de Pietrasanta, casada, argentina, comerciante, nació 26/5/33, LC 3.282.624, domicilio Nueva York 4937, Capital. Diego Juan Medina, casado, argentino, comerciante, nació 8/3/43, LE 4.412.549, domicilio Crámer 2590, Capital y Sigfredo León Rigotti, casado, argentino, comerciante, nació 8/2/23, LE 3.738.728 domicilio Luis Villa 344, Rosario, prov. de Sta. Fe. Duración: hasta el 19/5/2079. Objeto: a) Industrial: fabricación de maquinarias industriales, agrícolas y para la industria forestal y sus repuestos, así como laminación de hierros y aceros en general, en sus diversos perfiles. b) Comercial: compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamientos que se relacionen con el objeto industrial. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. c) Financiera: aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 15.000. Administración: directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un año: Representación legal: presidente en forma individual o dos directores en forma conjunta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Reconquista 533 - 4º Piso, Capital Federal. Presidente: Sigfredo León Rigotti; Vicepresidente: Pedro José Trebini; Director titular: Julio Argentino Vecchioni; Síndico titular: Carlos Schenzle; Síndico suplente: José Luis Patrignani. Sede Social Reconquista 533 4º piso Cap. Fed.

El Contador

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 17 y 18/9/90.

e. 24/9 Nº 22.637 v. 26/9/90

SUMIAGRO SANTA FE
Sociedad Anónima

Creada por escisión de SUMIAGRO S. A. por escritura del 17/4/86 y 4/2/88. Socios: Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 11/3/14, LE 1.224.194, domicilio Santa Juana de Arco 3637, Ciudadela, prov. Bs. As. Rosario Elsa Tallarico de Martín, viuda, argentina, comerciante, nació 10/11/26, LC 1.277.366, domicilio Gaona 4064, Ciudadela, prov. Bs. As. Julio Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 12/9/44, LE 4.608.071, domicilio Cavia 3341, Hurlingham, prov. Bs. As. Oscar Jorge Abate, casado, argentino, comerciante, nació 27/7/29, LE 5.561.927, domicilio Gelly y Obes 1322, Villa Sarmiento, Haedo, prov. Bs. As. Pedro José Trebini, casado, argentino, comerciante, nació 23/4/41, LE 4.575.507, domicilio Juan B. Justo 527, Haedo, prov. Bs. As. José María Creus, casado, argentino, ingeniero, nació 14/8/47, LE 8.266.149, domicilio Coronel Toscano 456, Villa Sarmiento, Haedo, prov. Bs. As. Julio Argentino Vecchioni, casado, argentino, comerciante nació 9/7/44, LE 4.602.700, domicilio Puán 302, Haedo, prov. Bs. As. María Esther Maronchuck de Pietrasanta, casada, argentina, comerciante, nació 26/5/33, LC 3.282.624, domicilio Nueva York 4937, Capital. Diego Juan Medina, casado, argentino, comerciante, LE 4.412.549, domicilio Crámer 2590, Capital. nació 8/3/43. Néstor Hugo Himschoot, casado, argentino, ingeniero, nació 28/10/48, DNI 5.090.911, domicilio Salvador María del Carril 937, Santa Fe, prov. Sta. Fe. Duración: hasta el 19/5/2079. Objeto: a) Industrial: fabricación de maquinarias industriales, agrícolas y para la industria forestal y sus repuestos, así como laminación de hierros y aceros en general, en sus diversos perfiles. b) Comercial: compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamientos que se relacionen con el objeto industrial. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. c) Financiera: aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 3.000. Administración: directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un ejercicio: Representación legal: presidente en forma individual o dos directores en forma conjunta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Reconquista 533 - 4º Piso, Capital Federal. Presidente: Néstor Hugo Himschoot; Vicepresidente: José María Creus; Director titular: Julio Argentino Vecchioni; Síndico titular: Carlos Schenzle; Síndico suplente: José Luis Patrignani.

El Contador

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 17 y 18/9/90.

e. 24/9 Nº 22.635 v. 26/9/90

STEMOS
Sociedad Anónima

Por resolución Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10 de agosto de 1990, continuación de la del día 11 de julio de 1990, se aumentó el capital social en Australes Setecientos cuarenta y nueve millones novecientos mil, mediante la emisión de 749.900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1, valor nominal cada una y derecho a 1 voto por acción con lo que el capital social queda elevado a la suma de ₳ 750.000.000. Derecho de preferencia de acuerdo a disposiciones estatutarias y legales en vigencia. Las acciones serán ofrecidas exclusivamente a los accionistas, sin intervención de terceros si alguna parte de la emisión no fuera suscripta, en cuyo caso se cancelará dicha parte con la consecuente reducción de capital sin necesidad de convocar a nueva Asamblea. Notificaciones referidas a suscripción en el domicilio Alsina 1322 Capital Federal.

El Directorio

e. 25/9 Nº 23.652 v. 27/9/90

"T"

THE FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO
Sucursal Buenos Aires

Se comunica que The First National Bank of Chicago / Sucursal Buenos Aires con domicilio en Reconquista 150, Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 11.867 sobre transferencia de fondos de comercio, y con la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina según Resolución Nº 356 de fecha 6 de setiembre de 1990 ha resuelto vender ciertos activos y pasivos al Deutsche Bank AG / Sucursal Buenos Aires con domicilio en Reconquista 134, Buenos Aires. Reclamos de ley, término diez días en Deutsche Bank AG / Sucursal Buenos Aires. - Depto. Asesoría Jurídica - Reconquista 150 - 3º piso - Capital Federal - Dras. Evelina Sarraílh y Marta Graciela Kenn - Horario 15 a 17 hs.

El Gerente Administrativo

e. 21/9 Nº 23.344 v. 27/9/90

TEPUNOR
Sociedad Anónima

Complementando publicación B.O. del 3 al 5/1/90 hace saber por 3 días, que la reducción fue resuelta por Asamblea Extraordinaria del 17/3/1989. Activo y Pasivo: Antes y después de reducción: ₳ 22.544.871,95 sin modificación. Pasivo anterior: ₳ 6.545.578,92, después ₳ 7.099.657,92. Patrimonio neto anterior: ₳ 15.999.293,03. Posterior ₳ 15.445.214,03. Reclamos de Ley en Escribanía Rubinson, Paraná 586, piso 3º, Capital.

El Escribano

e. 24/9 Nº 23.426 v. 26/9/90

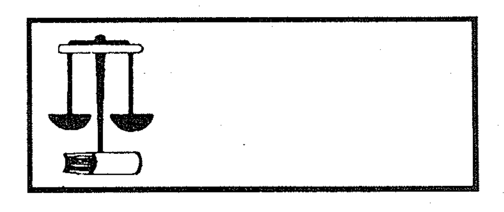
TEVINOR
Sociedad Anónima

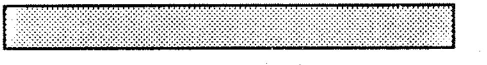
Complementando publicación B.O. del 3 al 5/1/90 hace saber por 3 días, que la reducción fue resuelta por Asamblea Extraordinaria del 18/12/1988. Activo y Pasivo: Antes y después de reducción: ₳ 26.290.117,49 sin modificación. Pasivo anterior: ₳ 5.846.862,60, después ₳ 6.398.987,60. Patrimonio neto anterior: ₳ 20.443.254,89. Posterior ₳ 19.891.129,89. Reclamos de Ley en Escribanía Rubinson, Paraná 586, piso 3º, Capital.

El Escribano

e. 24/9 Nº 23.428 v. 26/9/90

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

La Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala I, de Morón, en autos: "TROTTI FRANCISCO ENRIQUE c/ S. G. S. Construcciones S. A. s/ Escrituración", notifica a S. G. S. Construcciones S. A. la sentencia recaída en autos: Morón, 31 de julio de 1990. Autos y Vistos: Se revoca parcialmente el decisorio recurrido, condenándose al "Consorcio Mil Tres" y a "SIR S. R. L." —como mandatario— a entregar la posesión del bien sub-discusio y otorgándose la escritura dentro de los 10 y 30 días respectivamente de ejecutoriada la presente, desestimándose los daños y perjuicios moratorios, quedando firme en tanto lo demás que decide y que no ha sido objeto de agravio. Dejándose sin efecto la imposición de costas de Primera Instancia, las que se imponen al igual que las de esta instancia en el orden causado, difiriéndose las regulaciones de honorarios. Fdo.: Dra. Liliana G. Ludueña, Dr. José E. Russo, Dr. Juan C. Ondarts, ante mí: Ernesto C. Pisani, secretario. El presente edicto se publicará por el término de dos días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1990.
Ernesto Claudio Pisani, secretario.

e. 25/9 Nº 1889 v. 26/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, sito en Lavalle 1220, Piso 3º, Capital, notifica al Sr. Rubén Omar Cosentino, en autos "MADEO T. G. c/ COSENTINO R. O. s/ Divorcio Vincular": "Buenos Aires, agosto 27 de 1990. Para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Fdo.: Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Julia L. Servetti de Mejía, secretaria.

e. 25/9 Nº 20.763 v. 26/9/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Lavalle 1220,

Piso 3º, cita y emplaza a ANA ROSA LEIVA por el término de diez días a efectos de que haga valer sus derechos en autos caratulados "LEIVA LUCRECIA s/ Adopción" bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial para que la represente en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 25/9 Nº 20.764 v. 26/9/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AMELIA MACCAGNO DE BANCHINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1990.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/9 al 19/9/90.
e. 24/9 Nº 20.342 v. 26/9/90

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELVA ROSA PARUOLO DE PANNACCIULLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
Luis Alvarez Juliá, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/9 al 18/9/90.
e. 24/9 Nº 20.304 v. 26/9/90

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86, sito en Paraguay Nº 1536, Piso 2º de Capital Federal cita a OSVALDO DELLATORRE para que comparezca dentro de los 10 días de estar a derecho en autos "FERNANDEZ MENDEZ LUIS y Otro c/ DELLATORRE OSVALDO s/ Sumario", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1990.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.
e. 25/9 Nº 20.789 v. 27/9/90

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Nº 105 de la Capital Federal, cita y emplaza a GALLARDO, RAMON DANIEL para que dentro del plazo de (10) diez días comparezca a tomar la intervención que corresponde de autos caratulados "GIUSTOZZI, AMELIO ROBERTO c/ GALLARDO, RAMON DANIEL s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el mencionado pleito.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1990.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 25/9 Nº 20.823 v. 26/9/90

Nº 93

Juzgado Civil Nº 93, Secretaría Nº 10, cita a presuntos herederos de don ROMULO ARTURO ANTONIO LANTERI a tomar intervención en este juicio "LEVAGGI ARTURO R. c/ LANTERI ROMULO A. A. s/ Prescripción adquisitiva vicenal" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1990.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria interina.
e. 25/9 Nº 20.761 v. 26/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, de la Dra. María Carmen de Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, cita al Sr. OSCAR JOSE FREICEDO, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos: "SURREY S.A. c/ FREICEDO, OSCAR J. s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse la Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 C.P.C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 25/9 Nº 20.817 v. 26/9/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en el Palacio de Justicia Piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a OSCAR CRISTIN GOODACRE SERVIN y MARIA ANGELICA DE LEO a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ GOODACRE SERVIN OSCAR C. y Otra s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 25/9 Nº 20.793 v. 26/9/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, cita a RAUL MARCELO ALVAREZ, a fin de que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación, invoque y pruebe cuanto estime a su derecho en autos: "SURREY S. A. c/ALVAREZ, RAUL s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 25/9 Nº 20.816 v. 26/9/90

JUZGADO NACIONAL TRABAJO

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Piso 10, cita y emplaza al Sr. Alejandro M. Ferreyra, en los autos caratulados: "DOUEK, PATRICIA c/ FERREYRA, ALEJANDRO M. s/ Despido" para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 343, segundo párrafo del C. P. C. C. N. y para contestar demanda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Sin cargo para el trabajador-art. 52 ley 18.345.
Ricardo Guido Barreiro, secretario.
e. 25/9 Nº 1907 v. 26/9/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos M. Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela V. de Vieyra, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1990 se ha decretado la quiebra de HOTELERA CONO SUR S. A. Exptc. Nº 58.445, en el cual ha sido designado Síndico la Dra. María Angélica Navarro, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1558, 5º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1990. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 21 de diciembre de 1990 y el 14 de febrero de 1991, respectivamente. Fijar audiencia para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 11, del mes de marzo de 1991 a las 10 hs., la que se celebrará con aquellos que concurran (L. C. art. 96 inc. 2º). Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2º a 5º del art. 11 L. C. en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1º y 7º del citado artículo. b) Constituyan domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.) c) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (art. 95, inc. 4º L.C.) Prohibir pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 24/9 Nº 1865 v. 28/9/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de COTOS, ANTONIO (Expte. Nº 13.053/90), habiéndose designado Síndico al Dr. Diego Bosch Ibarguren con domicilio en Pasaje Rivarola 140, 1º Piso, Of. 2º a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de diciembre de 1990. El Síndico deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 7 de febrero de 1991 y 28 de febrero de 1991, respectivamente. Se ha fijado la audiencia para el día 20 de marzo de 1991 a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aries, 11 de setiembre de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huerta de Silveyra, secretaria.
e. 20/9 Nº 20.622 v. 26/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 9 de mayo de 1990 se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "CERAMICA CHICALANA S. R. L. s/ Quiebra de la sociedad de referencia Expte. Nº 61.586 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30 de noviembre de 1990 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Contador Norberto Horacio Beggo con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1574, Piso 3º "E" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de diciembre de 1990 y 14 de febrero de 1991 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 7 de marzo de 1991 a las 10,30 horas en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria
e. 24/9 Nº 1867 v. 28/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 14 de setiembre de 1990 se ha decretado el concurso preventivo en los autos caratulados "BERNER ERNESTO s/ Concurso Preventivo Expte. Nº 61.925" y hace saber que durante cinco días emplaza a la concursada para que entregue al Síndico los bienes de su activo así como libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas y a cumplimentar con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la concursada so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 7 de febrero de 1991 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. El síndico designado en autos es el Dr. Daniel A. Graña con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1757, Piso 4º, Dto. 17. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de febrero y 21 de marzo de 1991 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 16 de abril de 1991 a las 10,30 horas en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria
e. 24/9 Nº 1868 v. 28/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SILVIO CARLOS TRICERRI. Síndico designado Dr. Santiago Reto, con domicilio en Reconquista 336, 2º Piso, a quien se le deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 24 de diciembre de 1990. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de L.C. los días 15 de febrero y 8 de marzo de 1991 respectivamente y la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de abril de 1991 a las 10,30 hs., con los acreedores que concurran. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se ha intimado a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico,
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria
e. 24/9 Nº 1869 v. 28/9/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunico por cinco días la quiebra de PANIZZA ATILIO JUAN, habiéndose designado síndico al contador Samuel Steinberg, con domicilio constituido en Viamonte 1453, Piso 8º Oficina 54, Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1990. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/9 Nº 1885 v. 1/10/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de TERZUL S. A., habiéndose designado síndico al contador Piacenza Roxana Isabel, con domicilio en Corrientes 922, Piso 7º, Oficina 38, Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de diciembre de 1990. En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 20 de marzo de 1990 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/9 Nº 1886 v. 1/10/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del suscripto y como perteneciente a los autos: "EDITORIAL KAPELUSZ S. A. s/ Quiebra", hace saber. Que con fecha 12 de setiembre de 1990 se ha decretado la quiebra de la sociedad anónima "EDITORIAL KAPELUSZ". Que se intima a los administradores de la fallida y terceros para que entreguen a los síndicos los bienes de la quiebra que tengan en su poder, como así los libros y documentos previniéndose a los terceros que serán ineficaces los pagos a partir de la fecha que se efectúan a los administradores desplazados. Que se intima a los directores y administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Que se fija el día siete de febrero de 1991 como último plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a los Síndicos contadores Antonio A. Vilela y Juan C. Di Falco en los domicilios de las calles Rodriguez Peña 431, Piso 2º "J" y Uruguay 239 7º "D". Que

se dispuso la continuación inmediata y provisoria de la actividad de la fallida. Que se ha dispuesto con carácter de medida cautelar genérica y en orden a la eventual opción que pudiere ejercitar la sindicatura en los términos del articulo 185 de la ley 19.551, hace saber a los autores que son parte en contrato de edición que integran el fondo editorial de la fallida, que deberán abstenerse de conductas que presupongan considerar resueltos los contratos de edición (artículo 232 del Código Procesal de la Nación), ello, en los estrechos limites de cognición cautelar y sin que importe en modo alguno adelantar opinión sobre lo que pudiera resolverse en definitiva en cada caso concreto. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho, a los 13 dias del mes de setiembre de 1990. Los síndicos presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los dias 28 de febrero de 1991 y 21 de marzo de 1991, respectivamente. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 13 dias del mes de setiembre de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.
e. 20/9 Nº 1838 v. 26/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 del suscripto, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, 7º Piso, hace saber en los autos: "HANSA SOCIEDAD ANONIMA s/ Concurso Preventivo", que con fecha 29 de agosto de 1990 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad, la que posee domicilio en esta ciudad. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico, contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en San José 83, 5º Piso, Capital, hasta el día 6 de diciembre de 1990. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los dias 28 de diciembre de 1990 y 20 de febrero de 1991, respectivamente. La Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran, el día 13 de marzo de 1991, a las 9 horas. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 25/9 Nº 23.648 v. 1/10/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco dias la quiebra de "BARRACA SUEIRAS S. R. L.". Sindico: Rodolfo F. Castilla, con domicilio en Zamudio 5670, Capital a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 18 de octubre de 1990. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital, el dia 21 de diciembre de 1990, a las 10 hs. Se deja constancia que los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. serán presentados los dias 9 y 30 de noviembre de 1990, respectivamente. Se intime a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora y socio gerente a que constituyan domicilio en el término de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Se los intima para que cumplan con los requisitos exigidos por los arts. 93, 95 y 97 L. C.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 20/9 Nº 1841 v. 26/9/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Carlos A. Villar (interinamente), Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO SANTURCE S. A. c/ FAUNAMAR S. A. C. I. A. G. y LAMBERT, ROBERTO NARCISO s/ Ejecutivo" se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el término de dos dias, haciéndose saber al demandado: ROBERTO N. LAMBERT que dentro del quinto dia deberá tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal).
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 25/9 Nº 1887 v. 26/9/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, Piso 3º, comunica por cinco dias la quiebra de TIBURZI RICARDO MARCELINO (Expte. Nº 18.345). Es síndico el contador Pablo Lepiane, con domicilio constituido en Sarmiento 567, Piso 2º, Oficina 216, Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 5 de diciembre de 1990. Se intima al fallido, y a cuantos tengan bienes o documentos del deudor a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco dias. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas, entregue al síndico los libros y papeles de comercio que tuviera en su poder.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 21/9 Nº 1858 v. 27/9/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, comunica por cinco dias el estado de quiebra de "LADJUM SOCIEDAD ANONIMA", Expte. Nº 16.486; síndico designado Contador Antonio Osvaldo Aprea con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º "V", de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el dia 28 de diciembre de 1990. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus directores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la L. C. y entreguen al síndico los libros de Comercio y documentos.
Buenos Aries, 12 de setiembre de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 20/9 Nº 1840 v. 26/9/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, comunica por cinco dias en los autos caratulados:: "GARCIA OSCAR JOSE s/ Quiebra", Expte. Nº 17.621, que con fecha 23 de agosto de 1990 se ha decretado del mencionado Oscar José García con D.N.I. Nº 4.319.836. Designándose síndico de autos al Contador Felipe Montero con domicilio en la calle 25 de Mayo 596, 6º piso de esta Capital Federal. Fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación por ante el Síndico el día 30 de octubre de 1990, los días 29 de noviembre de 1990 y 20 de diciembre de 1990, como aquellas en que el funcionario deberá presentar los informes del art. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Asimismo se fija el día 14 de febrero de 1991 a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se propusiere la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o en el lugar que oportunamente se designe. Intímase al fallido como así también a terceros que tuvieren bienes de aquél en su poder a entregarlos a la Sindicatura dentro de las 24 hs. de haber aceptado el cargo dicho funcionario, bajo apercibimiento de ley, como así también previéneselelos de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1990.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 21/9 Nº 1859 v. 27/9/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7, hace saber en los autos ZAMTLEJFER MARIO y ZAMTLEIFER ABRAHAM ISMAEL (Sociedad de hecho VIDALDI TUTTO) s/Quiebra, que con fecha 3 de agosto de 1990 se ha decretado la quiebra de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, Piso 3, Of. 308/309, Capital, hasta el dia 1 de octubre de 1990. Se fijan los dias 12 de noviembre y 30 de noviembre de 1990 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. A los efectos de los arts. 38 y 121 de la ley de concursos se fija el 21 de diciembre de 1990, fecha en que hubiera correspondido efectuar la Junta de Acreedores. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 21/9 Nº 1860 v. 27/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco dias que en los autos: "MANRESA DE PISOLI MAGDALENA ESTHER s/ Quiebra" por resolución del 3 de julio de 1990 se ha declarado la quiebra de MAGDALENA ESTHER MANRESA DE PISOLI - Se ha fijado plazo hasta el 13 de noviembre de 1990 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado César Abel Guidi con domicilio constituido en la calle Belgrano 430, Piso 10 "B", quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 10 de diciembre de 1990 y 5 de febrero de 1991 respectivamente. Se ha fijado el día 26 de febrero de 1991 a las 10.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse Acuerdo Resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres dias presente los requisitos de los incs. 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4º de la ley 19.551) debiendo constituir domicilio en la jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inc. 7º). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 25/9 Nº 1888 v. 1/10/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "RUBINSZTEIN JORGE ALBERTO s/ Quiebra", a fin de que los señores Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Contadora Marta Turobiner, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, Piso 3º, de esta Capital, hasta el día 19 de noviembre de 1990, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Síndico. Se fija la audiencia del dia 25 de febrero de 1991, a las 10 horas, a fin de realización de la Junta de Acreedores, la que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la cual se llevará a cabo con los que concurrieren. El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria
e. 24/9 Nº 1873 v. 28/9/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a CARLES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación), para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días en los autos "BANCO COMERCIAL HIPOTECARIO Y EDIFICADOR DE CORDOBA S.A. QUIEBRA PEDIDA, INCIDENTE DE EXTENSION DE QUIEBRA A CARLES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA S. A. (en liquidación)", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial Nº 3 de Sociedades y Concursos, Secretaría Nº 5, de la ciudad de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse por cinco dias en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 20/9 Nº 23.153 v. 26/9/90

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "LUJAN DE CELOTTO ELINA JUANA", en donde ha sido designado como síndico el Contador Moisés Abel Freilich, con domicilio legal en Viamonte 1446, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 31 de octubre de 1990. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 21 de noviembre y 12 de diciembre de 1990 respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 5 de febrero de 1991 a las 9,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 21/9 Nº 1861 v. 27/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "CELOTTO RAUL JUAN", en donde ha sido designado como síndico el Contador Moisés Abel Freilich, con domicilio en Viamonte 1446, 6º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos del crédito hasta el día 31 de octubre de 1990. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de noviembre y 12 de diciembre de 1990 respectivamente. La Junta de acreedores se realizará el día 5 de febrero de 1991 a las 9,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo normado por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario
e. 24/9 Nº 1874 v. 28/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Juan M. Ojea, con asiento en Talcahuano 550, Piso 8º, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de CEXINCE S. A. Fíjase hasta el día 19 de noviembre de 1990 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Contador María C. Corbella, con domicilio en Uruguay 618, Piso 2º, Of. "C", Capital Federal. La Junta de Acreedores se realizará 22 de febrero de 1991 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 25/9 Nº 23.653 v. 1/10/90

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, que en fecha 23 de agosto de 1990, se decretó la quiebra de "EL TRUST VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES" habiendo sido designado, Síndico el Banco Central de la República Argentina, quien asume sus funciones mediante la Delegación Liquidadora, con domicilio en Avda. Corrientes 980, 2º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de crédito (Art. 96, inc. 1º, Ley 19.551), hasta el día 26 de diciembre de 1990. Al solo efecto de computar los plazos permanentes fíjase fecha de Junta para el día 2 de abril de 1991, debiendo la Sindicatura presentar el informe que dispone el art. 35 de la Ley Concursal el día 21 de febrero de 1991, y el que dispone el Art. 40 de la citada ley el día 11 de marzo de 1991.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 21/9 Nº 23.401 v. 27/9/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

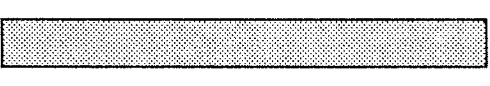
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/9/90 - Vence: 26/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	7/9/90	AMELIA MONTIRONI	20.636
4	7	Silvia V. Guahnon	28/8/90	JUAN ALONSO	20.677
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	13/9/90	ALFREDO INDALECIO BARRIOS	20.653
5	9	José Antonio Chablin	4/7/90	REGINA RAQUEL DZEGHITMAN DE RUBINSTEIN	23.402
7	14	María O. Bacigalupo	4/9/90	JOSE PABLO PUPILLO	20.666
11	22	María Isabel Benavente	7/9/90	OSCAR VICTOR SPEZJALE	20.669
15	30	José Luis González	28/8/90	PAULINA MARGARITA BURCHI DE SANT' ANDREA	23.364
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6/9/90	BIOLANTTI DE RANNI MARIA AMELIA	23.268
19	37	Eduardo Nuzzolese	31/8/90	LISDERO EZIO ALFREDO	20.640
20	40	Celia Angeles Pérez	27/8/90	JUAN IGNACIO ARIEU	23.270
22	43	Fernando L. Spano	10/9/90	FIOCCA ALFREDO	20.641
22	43	Fernando L. Spano	10/9/90	BOSSETTI LUISA CAROLINA	20.642
24	48	Rubén H. Malatesta	11/9/90	JORGE HECTOR CANEPA	23.266
27	53	María Isabel di Filippo	14/9/90	JOSE CARLOS CLIMENTI	20.668
29	58	María Teresa Tibao	11/9/90	JOAQUIN GONZALEZ	23.400
30	59	Santiago González Balcarce	28/8/90	ADELA DORA	23.305
30	59	Santiago González Balcarce	7/9/90	CARMEN SANCHEZ DE TARCIA	23.389
30	60	José M. Perroné	13/9/90	FELISA RODRIGUEZ DE LOVITO	20.655
33	63	Fabián Horacio Zampone	3/9/90	ALFREDO MATIAS NARBON Y MARIA PRESENTACION CABEZA DE NARBON	23.378
36	66	Guillermo Valentini	5/9/90	VICENTE CUCCI	20.675
36	66	Guillermo Valentini	20/2/90	PEDRO ANGEL SANCHEZ	23.308
38	68	María P. Jorge de Simonetti	10/9/90	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	20.647
40	70	Carlos E. Antonelli	14/9/90	ROSA ARTALE	20.659
42	72	Julio Carlos Spero	11/9/90	JULIA TOURIÑO	20.672
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	21/8/90	ELENA REMUÑAN DE ROMEO	20.673
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	17/9/90	INES DUTON	23.309
44	74	Fernando O. Galán	12/9/90	VICENTE LORENZO	20.645
44	74	Fernando O. Galán	12/9/90	JOSE MARIA GRAIÑO	20.656
48	78	Ana María Himchoot	27/8/90	PEDRO RICARDO BECCARIA	20.658
48	78	Ana María Himchoot	11/9/90	ANTONIO COZZI	20.661
49	79	Virginia Simari de Landó	12/9/90	CAMILO OSCAR MONDINO	20.649
49	79	Virginia Simari de Landó	5/6/90	CLARA ASZTALOS DE BECK Y DE DON EUGENIO BECK	20.671
50	80	Juan C. Insúa	30/8/90	RAFAEL ADOLFO MENENDEZ	23.366
54	84	Gabriela C. Díaz	4/9/90	LISTA MARIA NICOLINA ADORACION	20.639
60	90	Enrique C. Virto	21/8/90	MARIO WALTER LOPEZ MAGALLANES	20.674
62	92	Mirta Lucía Alchini	4/9/90	ANA CUTRONEO	20.648
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	3/7/90	WASHINGTON LUJAN LOVERA	23.279
68	98	Patricia Barbieri	17/8/90	PERLA PESZKIN	23.345
68	98	Patricia Barbieri	24/8/90	MILENA PRIMUS	23.363
70	100	Julio A. Auliel	10/9/90	LEONARDO CARMELO GIUDICE	20.651
72	102	Daniel H. Russo	23/8/90	AMERICO LAFUENTE	20.655
74	104	Juan A. Casas	3/9/90	JUAN GREGORIO CARRIZO	20.650
74	104	Juan A. Casas	5/9/90	ADELIA EMMA AGNESE DE MAURO Y DE DON NAZARENO MAURO	23.391
75	105	María Inés Lezama	13/9/90	ROSA UZAL DE GALDO PORPORA	20.670
76	106	Mabel Vincent	3/8/90	JUAN ARIZALA	20.660
78	108	Luis de Preindlsperg	11/9/90	SOSA ROSARIO AURORA	23.274
80	110	María Elena Ucar	6/9/90	ANTONIO ALLOCCO	20.637
80	110	María Elena Ucar	7/9/90	PASCUAL ABEL MASIA Y ELENA AMALIA QUIDIELLO DE MASIA	20.667
90	4	Martín Alejandro Christello	28/8/90	JOSEFA ABAL	20.652
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	13/9/90	ASUNCION OSEGUERA	20.662
105	44	José Antonio Charlin	13/9/90	ALFREDO BRAMATTI	23.265

e. 24/9 Nº 172 v. 26/9/90



3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

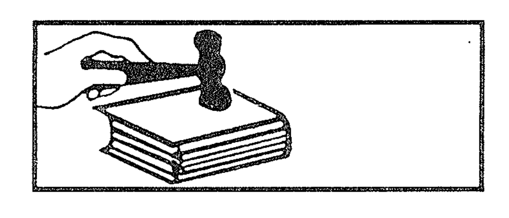
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/9/90 - Vence: 27/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	7/9/90	FRANCISCO FRANCO	20.689
1	1	Carlos Alberto Vásquez	17/9/90	ELENA DOROTEA GALARRAGA	23.542
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	12/9/90	AMBROSIO CARLOS SAPORITI	20.685
4	7	Silvia V. Guahnón	12/9/90	JULIO CONTRERAS	20.739
6	12	Juan Luis Arito	7/9/90	ROSA GRECO DE BONOMO	20.698
6	12	Juan Luis Arito	7/9/90	ARGENTINO OTILIO ALFARO	20.733
11	22	María Isabel Benavente	28/8/90	SALVADOR CONSOLI	20.717
11	22	María Isabel Benavente	12/9/90	HORACIO PEDRO ROURA	20.730
11	26	Gustavo Pedro Torrent	14/9/90	AGUEDA VAZQUEZ	20.691
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	14/9/90	AMADEO ALLOCATI	20.699
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	16/8/90	DOMINGA PETTINATO	23.470
14	28	Guillermo C. Mercado	14/9/90	MARIA CARMEN GARCIA VDA. DE BORINI	20.738
15	30	José Luis González	10/9/90	DANIEL OSCAR TEIXEIRA Y ELSA FLORA TRINIDAD HENNEKENS DE TEIXEIRA	20.704
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5/9/90	MONICA ELISABET VARELA	23.527
19	37	Eduardo Nuzzolese	10/9/90	ENRIQUETA ELISA MONTAUTTI DE HORMAECHEA	20.690
21	41	Luis Guillermo Köhler	14/9/90	PETRA SORIA	20.734
22	43	Fernando L. Spano	14/9/90	MARIO CARMELO ROQUE RAGO	20.693
22	43	Fernando L. Spano	7/9/90	MANUEL JOSE JAIME MAJO	23.569
24	48	Rubén H. Malatesta	12/9/90	PILAR FERNANDEZ DE OSENDE Y ALFREDO OSENDE	20.708
27	53	María Isabel Di Filippo	14/9/90	ELSA MARGARITA AREVALO	20.694
27	53	María Isabel Di Filippo	3/9/90	CELESTINA SANTACAPITA	20.720

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
28	55	Mónica C. Fernández	11/9/90	NORBERTO ARMANDO SEVERINO	20.680
28	56	Daniel Rubén Tachella	10/9/90	OLGA FADUL DE SAMMAN	20.705
28	56	Daniel Rubén Tachella	12/9/90	MARIA KASULIN	20.729
28	56	Daniel Rubén Tachella	12/9/90	HORACIO RAUL GOMEZ	23.430
29	58	Vilma G. Greco	29/8/90	SALVADOR TROVATTO	20.735
29	58	María Teresa Tibau	12/9/90	SARA NISSIM	23.562
30	59	Santiago González Balcarce	17/9/90	MARCOS BRIZUELA	20.712
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	12/9/90	JOSEFINO RODRIGUEZ	20.682
33	63	Fabián Horacio Zampone	30/8/90	MARIA ESTHER MOYANO DE MIRRI	20.681
34	64	José María Pérez	5/9/90	LEOPOLDO VOLZONE	20.695
34	64	José María Pérez	13/9/90	CLARA RAMIREZ	20.723
36	66	Guillermo Valentini	27/8/90	ENRIQUE RODRIGUEZ O ENRIQUE RAMIRO RODRIGUEZ GIGIREY Y LUCIA DOUMECQ O LUCIA TERESA DOUMECQ.	23.556
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	14/9/90	JUAN MIGUEZ GARRIDO	20.740
41	71	Alberto Primero Narváez	28/9/90	BEATRIZ OLINDA CIANCIO	23.507
42	72	Julio Carlos Speroni	10/9/90	ERNESTA ABIGAIL BERISSO DE FERRARI	23.411
45	75	Marisa S. Sorini	10/9/90	SEBASTIANA ROS	20.715
47	77	Silvia R. Rey	14/9/90	MARIA CARMEN FERNANDEZ DE TORNEIRO	20.710
48	78	Ana María Himschoot	11/9/90	RICARDO TODARO	20.731
50	80	Juan C. Insúa	21/8/90	OSCAR MANUEL ROMERO	20.684
50	80	Juan C. Insúa	7/9/90	MAXIMO TOPPER	20.703
52	82	Susana E. Lambois	17/9/90	GUILLERMINA POTTHOFF	23.413
54	84	Gabriela C. Díaz	17/9/90	PABLO MAZZEO	20.741
55	85	Olga María Schelotto	28/8/90	AGOP TSARIKTSIAN Y JUAN TCHARIKDJIAN	20.711
56	86	Silvia Liliana Mortara	15/8/90	ROBERTO JORGE GONZALEZ	20.688
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	3/9/90	TERESA VIDAL DE ARANGUREN	20.697
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	5/9/90	BORIS KILMAN	20.678
63	93	Raquel Brandán Aráoz	2/11/89	CATALINA EULALIA ROSALES	20.709
65	95	Enzo M. Mazzardi	6/9/90	JOSE SALVADOR CALI	20.724
66	96	Juan José Caprin	7/9/90	NELSON ISMAEL CALCAGNO	20.743
69	99	Nora C. González de Roselló	13/9/90	ELBA LEONOR GALVAN O ELBA LEONOR GALVAN VDA. DE CAVASSO	20.722
70	100	Julio A. Auliel	10/9/90	JUANA LORENZA ETCHEVERRY	20.732
71	101	Susana A. Nóvile	20/6/90	JUAN MELEGUER	20.683
71	101	Susana A. Nóvile	29/8/90	SERAFINA MARIA BARRERA	20.718
73	103	Dolores Miguens	12/9/90	MAFALDA SEVERINA ANGELINO	23.501
75	105	María Inés Lezama	7/9/90	LUBA SCOKI Y LEIBA GRIF	20.721
75	105	María Inés Lezama	11/9/90	AGUSTIN GALDEANO Y RAFAELA ANGELA ZUPPI DE GALDEANO	20.727
76	106	Adolfo Campos Fillol	11/9/90	JOSEFA MORAN	23.412
77	107	Luis A. Giménez	12/9/90	ELENA JUANA ROSSO	20.726
77	107	Luis A. Giménez	14/9/90	AGUSTINA MARIA ROBERTSON LAVALLE DE PEREYRA IRAOLA	23.524
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	21/8/90	JORGE ANGEL CORRADI	20.742
80	110	María Elena Ucar	5/9/90	BRUNO CLERICI	23.536
89	2	Daniel Guillermo Alioto	13/9/90	JOAQUIN VIEGAS CABANITA	20.702
89	2	Daniel Guillermo Alioto	17/9/90	MIGUEL SOMMARIVA	20.725
90	4	Martín Alejandro Christello	3/9/90	GIOVANI ALVAREZ	20.700
95	21	Julio Campos	4/9/90	ANGELA AGUSTINA GRAMAGLIA Y MARIA GRAMAGLIA	20.701
103	39	Luis José Carballido	12/7/90	ISAIAS KOHAN	20.696
104	42	Ramiro E. Rodríguez	21/8/90	MATEO GIORCELLI	20.687
105	44	José Antonio Charlin	28/8/90	CARMEN VOCI	23.543
109	58	María Teresa Tibau	12/9/90	GRACIANA CELIA BAS DE BALBI	23.435

e. 25/9 Nº 173 v. 27/9/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría nº 67 del Dr. Gustavo Daniele, con sede en la calle Uruguay 714, piso 2º, Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GARCIA DE GONZALEZ ALICIA s/ Ejecución Prendaria", Expte. nº 184.487, que el martillero Carlos R. Piola rematará el día 29 de setiembre de 1990, a las 9,30 horas en el local de la calle Juan Agustín García nº 2548, Capital Federal, donde se exhibe los días 26, 27 y 28 de setiembre en el horario de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, Modelo TRAFIC 310, año 1986, Motor nº 2709877, Chasis nº 310-00186, tipo furgón cerrado corto, Dominio J-064.218, el que se encuentra en el siguiente estado: 4 gomas en uso; auxilio sin uso; con radio y antena: color azul y en buen estado de conservación. Base: A 35.181.304 al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Sellado del boleto: 1 %. El martillero está autorizado a requerir el auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1990.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 24/9 Nº 23.511 v. 26/9/90

Nº 42

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, hace saber por dos días en los autos "CONS. PROP. AV. JULIO ARGENTINO ROCA 751/53, c/ANDREOZZI ALICIA, s/ Ejecución de expensas", Expediente Nº 070493/89, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día Jueves 4 de octubre de 1990, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 3, ubicada en el 2º Subsuelo del inmueble Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 751/53 y Moreno 750/56/62, de esta Capital Federal. La misma se encuentra "Totalmente desocupada" y posee una Superficie total y cubierta de 622 m²; Porcentual 7,76 %. Se trata de un amplio salón con columnas de hormigón a lo largo, dos salas pequeñas y baño para personal. Base A 137.000.000.- Seña 30 %, Comisión 3 % e Imp. Fiscal 0,50 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, como así también deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario, se lo actualizará según la variación sufrida en el índice de Precios por Mayor (Nivel General) que publica el I.N.D.E.C., desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580, del Código Procesal. Se adeuda en concepto de O.S.N. A 60.618.613,45; de Imp. Municipal A 1.061.635,36 y de Expensas comunes A 6.337.920,42 (f. 120). El bien podrá visitarse los días 1, 2 y 3 de octubre de 11 a 15 horas.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1990.
Julio Carlos Speroni, secretario interino.

e. 25/9 Nº 23.618 v. 26/9/90

Nº 54

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría nº 84 a cargo de la suscripta, hace saber por dos días en autos "GRASSO FELIX c/ POMA, RODOLFO A. s/Ejecución hipotecaria", que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón, con domicilio en Montevideo 184 4º "B", rematará el 3 de octubre de 1990 a las 11,30 hs. en la Corporación de Rematadores, Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la u.f. 169 que forma parte del Club de Campo denominado Larena Country Club del partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, próximo al apeadero Km 61 Almte. Irizar, integrada por el polígono 00-169. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección Rural, Parcela 104 a, Polígono 00-169, u.f. 169. Partida Nº 157.680. Se trata de una casa de una planta construida con ladrillos a la vista y techo de tejas a cuatro aguas en muy buen estado de conservación, sobre un terreno que encierra 450 m² de superficie de acuerdo con su título; frente a la calle Las Casuarinas y su intersección con la calle Los Arrayanes y próxima a la cancha de golf. En el estado de ocupación en que se encuentra según constancias en autos. Deudas por Imp. Inmobiliario A 23.343 al 31/8/89; por tasas municipales A 110.191,37 al 28/9/89 y por expensas comunes no existen deudas al 23/10/89. Base: A 632.466 (2/3 de la valuación fiscal) al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 por mil. Todo en dinero efectivo. Quien resulte comprador deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de costo de la Construcción que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 C.P.C.C. Además deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Visítese los días 29 y 30 de setiembre de 14.00 a 18.00 hs.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990.
Gabriela C. Díaz, secretaria ad-hoc.

e. 25/9 Nº 23.727 v. 26/9/90

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 62, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría nº 92 de la Dra. Mirta L. Alchini, con sede en Paraguay nº 1536, piso 4º, Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SCHERSO ENRIQUE s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 183.315, que el martillero Osvaldo A. Bozzola, rematará el día 29 de Setiembre de 1990 a las 9,30 horas en el local de la calle Juan Agustín García nº 2548, Capital Federal, donde se exhibe los días 26, 27 y 28 de Setiembre en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, Modelo R-18 GTL, año 1985, Motor nº 2678021, Chasis nº 932-19957, Dominio C-1.271.483, el que se encuentra en el siguiente estado: sin radio; sin pasacassette; con rueda de auxilio, criquet y herramienta sacarueda; el estado general de chapa y pintura es regular; con abolladura en guardabarro delantero izquierdo; falta llave puerta delantera derecha. Base: A 25.000.000 al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de Ley. Los eventuales adquirentes deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se actualizará conforme variación sufrida por el índice de precios mayorista nacional no agropecuario que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antecicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cº Procesal. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, catorce de setiembre de 1990.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 24/9 Nº 23.520 v. 26/9/90

Nº 63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl L. Jorge Rollan, Secretaría Nº 93, de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, con sede en la Avda. Callao 635, piso 5º, Capital

Federal, Expte. Nº 152.358, hace saber por dos días en los autos caratulados "ASORTE S.A. c/ ROSKIN CARLOS A. s/Ejecución prendaria", que el martillero Carlos R. Piola rematará el día 29 de setiembre de 1990 a las 9,30 horas en el local de la calle Juan Agustín García Nº 2548, Capital Federal, donde se exhibe los días 26, 27 y 28 de setiembre en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, Modelo R-12, año 1981, Motor Nº 3612924, Chasis Nº 925-29925, Dominio M-221.338, el que se encuentra en el siguiente estado: Abollado capot y puerta delantera derecha; guardabarro trasero derecho y guardabarro trasero izquierdo; sin encendedor; tapizado butaca delantera derecha roto y asiento trasero también; con 4 cubiertas lisas y 1 semilisa; sin criquet y llave sacarruedas; con antena y 2 apoya cabezas; en regular estado general. Base: ₳ 14.899.835. Comisión: 10 %. Sellado del boleto: 1 %. Todo ello al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diecinueve de setiembre de 1990.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 25/9 Nº 23.733 v. 26/9/90

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 75, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría nº 105 de la Dra. María I. Lezama, con sede en la calle Paraguay nº 1536, piso 5º, Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ POENITZ FEDERICO s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 51.647 que el martillero Osvaldo A. Bozzola, rematará el día 29 de Setiembre de 1990 a las 9,30 horas en el local de la calle Juan Agustín García nº 2548, Capital Federal, donde se exhibe los días 26, 27 y 28 de Setiembre en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, Modelo R-4 GTL, año 1985, Motor nº 2201829, Chasis nº 800-01754, Dominio E-148.522, el que se encuentra en el siguiente estado: no posee chapa patente; carece de grilla delantera completa y aros de las ópticas; pintura en mal estado; paragolpes delantero chocado; falta cerradura de puerta trasera; la misma se encuentra abollada; carece de tapa de tanque de nafta; posee juego de limpiaparabrisas, antena, espejo retrovisor lado izquierdo y lado interno; vidrios parabrisas y luneta en buen estado; tapizado interior lado delantero deteriorado; lado trasero manchado; calzado con 4 cubiertas usadas; traseras gastadas y delanteras regular estado; carece de alfombras en el baúl; chapa picada en distintas partes; pedales carecen de sus gomas de cubrir respectivas; unidad sellada rota lado delantero izquierdo; tapizado interior del techo manchado; kilometraje a la vista 64.747; posee llave sacarueda y criquet. No posee rueda de auxilio. Base: ₳ 13.500.000 al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Sellado del boleto: 1 %. La deuda del automotor obra a fs. 115. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1990.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 24/9 Nº 23.513 v. 26/9/90

Nº 77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 77, a cargo del Dr. Federico A. Young, Secretaría nº 107 del Dr. Luis A. Giménez, con sede en la calle Paraguay nº 1536, piso 3º, Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c / PIANA ALBERTO CESAR s/ Ejecución Prendaria", Expte. nº 43.947, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 29 de Setiembre de 1990, a las 9,30 hs. en el local de la calle Juan Agustín García nº 2548, Capital Federal, donde se exhibe los días 26, 27 y 28 de Setiembre en el horario de 12.30 hs. a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, modelo GACEL GL, año 1985, motor UC914889, chasis nº 8AVZZZ30ZEJ010386, Dominio L-063.427, el que se encuentra en el siguiente estado: con dos cubiertas delanteras en mal estado, 2 traseras casi lisas y auxilio en mal estado, sin radio, con antena y un espejo retrovisor exterior, 2 limpiaparabrisas, 4 cinturones de seguridad, 2 apoya cabeza, encendedor, tapizado en buen estado, falta taza, insignia en rueda delantera derecha, parlante en bandeja trasera, 3 alfombras de goma, cola de escape en mal estado. Base: ₳ 22.972.327 al contado y la mejor postor. Comisión: 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. Registra deudas por patentes de ₳ 2.751.148 al 29/6/90 (fs. 141). La actora está facultada a compensar su crédito en la subasta en los términos del art. 819 del Cº Civil. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1990.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 24/9 Nº 23.518 v. 26/9/90

Nº 106

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 106, a cargo de la Dra. Carmen Alicia González Pomes, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Eduardo A. Collazo, sito en Talcahuano 550, Piso 6º; comunica por dos días en autos "LAGO VAZQUEZ, DOMINGO c/PAPADOPOULOS, RODOLFO s/Ejecución hipotecaria" (Reservado), Expte. Nº 16.065/89, que el martillero Rubens Ricardo Paganini rematará el día 2 de octubre de 1990, a las 13 hs., en Talcahuano 479 de Capital Federal un inmueble ubicado en la calle Cossio 6654/62, Unidad Funcional Nº 2 de la Planta Baja y Primer Piso, de esta Capital; matrícula F.R. 1-91784/2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 72, Manzana 100, Parcela 4. La unidad se compone de una superficie total de doscientos un metros noventa y cinco decímetros cuadrados, con un porcentual del treinta y ocho enteros cinco centésimos por ciento con relación al conjunto del bien. Registra las siguientes deudas sujetas a reajuste: OSN ₳ 325.637,51; Tasas Municipales: ₳ 25.498,45. La propiedad se encuentra desocupada. Condiciones de la subasta: Al contado y mejor postor por la base de dólares estadounidenses billetes uSs 7200 o su equivalente en moneda de curso legal, según la cotización del "Dólar Turista" que efectúa el Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día en que se realiza la subasta. Al suscribir el boleto de compra venta el martillero percibirá el 20 % de seña y el 3 % de comisión y exigirá a quien resulte adquirente la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado con el apercibimiento de que las respectivas resoluciones le serán notificadas de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. Finalmente rendirá cuenta dentro del tercer día de realizada la subasta debiendo depositar la suma obtenida en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos bajo apercibimiento de multa.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 25/9 Nº 20.811 v. 26/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, del Dr. Rómulo Di Iorio, Secr. Nº 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º P, comunica por dos días que en el juicio "SADE SA s/Quiebra", Expte. 16.290 el martillero Horacio L. Ferreyra Ezcurra rematará el día 2 de octubre de 1990 a las 15 hs en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, un automóvil antiguo del año 1906 aproximadamente, que no está patentado. Base: uSs 4500.- Seña: 10 %. Sellado de ley: 0,5 % al contado y mejor postor. Todo en dinero efectivo, en dólares estadounidenses o su equivalente en australes para el caso de no existir mercado libre de cambios, según la cotización del dólar turístico del día anterior a la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los veinte días corridos desde la fecha de la subasta, en autos, bajo apercibimiento de perder las sumas dadas en el acto del remate. La entrega del bien se hará previo pago total del precio. El acarreo del rodado corre por cuenta del comprador, también la inscripción del vehículo. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y exhibe. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. hasta el día 1 de octubre de 1990 a las 12 hs. Dicha oferta deberá cumplir los siguientes recaudos: a) se presentará por duplicado, b) contendrá nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya lo será en jurisdicción del Juzgado, c) individualizará los bienes que desea comprar, d) acompañará el importe correspondiente a la seña, más el destinado a la comisión y sellado discriminándolo, mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales o cheque librado contra un Bco. de esta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza y otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. La apertura de sobres se realizará en audiencia pública, debiendo comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen en sede en Juzgado. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. La exhibición se realizará el 28 de setiembre y 1 de octubre de 1990 de 10 a 11 hs en Maipú 650 de esta ciudad. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1990.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 25/9 Nº 23.647 v. 26/9/90

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "TAPAS ARGENTINAS S. A. s/Quiebra, ley 22.334 (Expte. Nº 11271), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3, a partir de las 12 horas, el día 2 de octubre de 1990: Un galpón comercial en una planta con oficinas y dependencias en tres plantas, sito en calle Gregorio de Laferrere Nº 5940/42, entre Larrazábal y Oliden, de la Capital Federal. Superficie total 1.545,62 m². Consta de galpón comercial con acceso vehicular, playa de carga, depósito, dos oficinas y comedor de operarios en entre-piso, oficinas y dependencias en planta baja, hall, oficina general compartimentada, grupos sanitarios y vestuarios; en planta primer piso, despacho con baño privado compartimentado, cuatro oficinas y hall; en planta segundo piso, cocina, comedor, archivo; por acceso independiente y en desnivel oficina general. Base: ₳ 480.000.000. Al contado y al mejor postor, Seña 30 %, Comisión 1 %, Sellado de ley 5 por mil, a cargo del comprador. Dentro de los 10 días perentorios de aprobado el remate, la Sindicatura pondrá a disposición del comprador, el inmueble en condiciones de libre disponibilidad. Para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro de los treinta días corridos desde la fecha de celebración de la subasta, sea por causas imputables o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha del remate hasta la del efectivo pago, según evolución de los precios mayoristas nivel general (INDEC). Exhibición: desde el 24 de setiembre al 1º de octubre de 1990, de 9 a 13 horas. Informes y prospectos en Esmeralda Nº 660, 6º Piso, de 13 a 17 horas. Se aclara que el inmueble a subastar cuenta con dos líneas telefónicas.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 21/9 Nº 23.491 v. 27/9/90

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Butty, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, comunica por cinco días en los autos: "MENKAB S.A. s/Quiebra", Expte. 7549, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el día miércoles 3 de octubre de 1990 a las 13 y 30 hs. en J. D. Perón 1233 Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de Moreno Paraje "La Reja" barrio Cascallares, sobre los lotes 27 y 28 de la manzana H Ad-Corpus. Los lotes edificados con frente a la calle Santi Spiritu entre Arenales y Blas Pascal. Catastro: Circ. IV Secc. K Manz. 83 Parc. 27 Partida 38059 y Parc. 28 Partida 38060 Matrícula 1162 y 14593. Parcela 27 mide: 10 m x 34 edificada y parcela 28 misma medida. Baldío. superficie total: 680 m². Se trata de un chalet con living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina y placards. Cuenta con piscina y quincho con parrilla. Desocupada. En estado de abandono y faltando parte de cañería, grifería, artefactos sanitarios, azulejos, termotanque, cocina y calefactor. Venta al contado y mejor postor. Base equivalente a uSs 3500.- Seña 20 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 0,5 %. Visitar todos los días de 12 a 16 hs. previo llamado a oficinas martillera 812-4974/3107 a fin de combinar la visita.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 25/9 Nº 23.646 v. 1/10/90

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 13.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 13.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 13.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 27.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 18.600,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 41.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 13.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 15.800,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 15.800,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 34.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 34.000,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 48.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 13.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 22.800,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 27.000,-

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 73.200,-

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 84.400,-

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 53.600,-

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 31.200,-

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 92.100,-

- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 13.000,-

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 18.600,-